

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño	8
Fundamento Jurídico para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	17
Objetivos de la Evaluación	29
Objetivo General	29
Objetivos Específicos	29
RESUMEN EJECUTIVO	30
Metodología de la Evaluación	30
Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación	30
ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM	31
Resultado	32
EVALUACIÓN	45
Características del Programa	45
PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM.	51
TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA	52
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PROGRAMA	53
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales	66
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	81
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	89
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.	93
Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales	98
TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	103
Instrumentos de Planeación	104
De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación	108
De la Generación de Información.	118
TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	123
Análisis de Cobertura	124
TEMA IV.- OPERACIÓN	129
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable	130
Solicitud de apoyos	132
Selección de beneficiarios y/o proyectos	142
Tipos de apoyos	146
Ejecución	150
Mejora y Simplificación Regulatoria	155
Organización y gestión	156

Eficiencia y Economía Operativa del Programa	162
Registro de operaciones programáticas y presupuestales	162
Economía	164
Sistematización de la Información	165
Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos	168
Rendición de Cuenta y Transparencia	170
TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	172
TEMA VI.- MEDICIÓN DE RESULTADOS	175
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 186	
Conclusiones:	189
Bibliografía.....	200
GLOSARIO	201
ANEXOS.....	202
ANEXO 1 “Descripción General del Programa”	203
ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.	205
ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”.	216
ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”	220
ANEXO 5 “Indicadores”	221
ANEXO 6 “Metas del programa”	222
ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales”	224
ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	226
ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	227
ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” .	228
ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura”	229
ANEXO 12 “Información de la Población Atendida”	231
ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”	241
ANEXO 14 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	242
ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”	244
ANEXO 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” .	245
ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	252
ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”	256
ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”	257
ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	258

INTRODUCCIÓN

El desempeño económico de México durante el ejercicio 2024, se caracterizó por la continuidad de la estabilidad en el comportamiento de las variables macro y microeconómicas del país; de tal manera que la solidez de la economía, aunado al creciente flujo de inversión extranjera directa asentada en México, se traduce en confianza de los actores económicos hacia las políticas públicas sanas que se están implementando en el país. Por ende, las políticas públicas orientadas al logro de los objetivos de crecimiento y desarrollo económico de México, se han ajustado observando las condiciones cambiantes del entorno geopolítico y económico mundial.

El Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del año 2024, determina que México ha avanzado en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ejercicio 2024 en áreas como la transición energética, la reducción de la pobreza, y la igualdad de género, sin embargo, aún hay muchos desafíos para alcanzar los objetivos para el año 2030.

Algunos avances del Gobierno de México, son en reducir el consumo de combustibles fósiles, la creación de áreas especializadas en cambio climático y seguridad ambiental, se han creado más de 735 mil empleos verdes y formales, se ha capacitado a funcionarias y funcionarios públicos para fortalecer la perspectiva de género en la gestión pública local, se han fortalecido las capacidades comunitarias para reducir la pobreza y la desigualdad. Así mismo, algunos de los desafíos del gobierno son los conflictos y las tensiones geopolíticas y el cambio climático que obstaculizan el progreso; pues el informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2024 indica que solo el 17% de los objetivos de los ODS están en camino de ser alcanzados para el año 2030.

De esta forma, el enfoque de los programas sociales de nuestro gobierno es construir un marco de bienestar económico distributivo que inmediatamente conduzca a la inclusión social de las mayorías desposeídas y recuperar la soberanía en sus diversas dimensiones. A cinco años de su implementación, se reportan avances muy significativos en la mayoría de las 169 metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030.

México en este año 2024, acompaña a los diversos actores del país en el esfuerzo compartido para eliminar la pobreza, garantizar la inclusión y el acceso a oportunidades de desarrollo de todas las personas, lograr la sustentabilidad del territorio y el cuidado del medio ambiente a través de soluciones basadas en la naturaleza, frenar el cambio climático y mitigar sus impactos, lograr la igualdad de género, así como promover la democracia efectiva a través de la transparencia y el fortalecimiento de las instituciones.

El Fortalecimiento institucional hacia políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible, ha permitido a más de 5,000 funcionarias y funcionarios públicos de entidades sean capacitados para fortalecer la perspectiva de género en la gestión pública local, se promovió la participación de mujeres en igualdad y desarrollar habilidades estratégicas para el liderazgo incluyente desde el ámbito local municipal; que 48,754 personas y más de 90 organizaciones sociales fortalecieran sus capacidades comunitarias para reducir la pobreza y desigualdad; así como 157 personas servidoras públicas municipales provenientes de 27 entidades del país hayan sido capacitadas para transversalizar el enfoque de desarrollo sostenible para fortalecer capacidades municipales y usar herramientas que permitan dar cumplimiento a la Agenda 2030 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Falta mucho por hacer, pero se tiene una base importante desde la cual se puede profundizar en la implementación de las políticas que han dado resultados para no dejar a

nadie atrás y no dejar a nadie fuera; por lo cual se han incluido los programas prioritarios y los proyectos emblemáticos de diferentes actores sociales que han asumido la Agenda 2030 en México: lo que permitirá visibilizar desde una perspectiva integral y con un enfoque transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la riqueza de prácticas orientadas a materializar un desarrollo sostenible con pertinencia cultural y geográfica.

Los programas prioritarios incorporan la participación activa de grupos vulnerables, priorización de zonas con altos niveles de pobreza; acciones vinculadas con la preservación ambiental y la educación, acciones que generan igualdad de género; por ende, estos programas y proyectos muestran la diversidad sociocultural que este gobierno considera sujetos de derechos igualitarios y humanismo. Por ello, desde su planeación se asume que la inversión gubernamental, privada o social en estos programas es parte de la corresponsabilidad con la sociedad para garantizar tales derechos y no una asistencia condicionada a comportamientos o lealtades.

La implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, permitió en este ejercicio 2024 mantener la atención prioritaria a la población más vulnerable, impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, dar continuidad a la lucha contra la corrupción y mantener un uso responsable de los recursos públicos; de esta manera nuestro país reportó un avance general de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de casi el 70 %, lo que nos pone ante el desafío de acelerar y profundizar las políticas enfocadas en el bienestar y la construcción de un mundo con equidad.

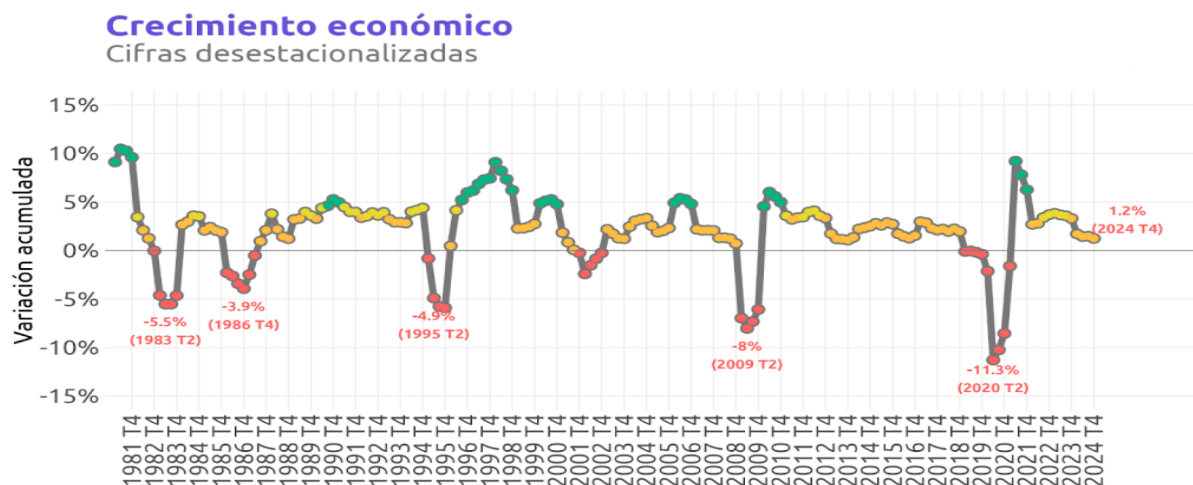
Cabe destacar que las buenas prácticas para el desarrollo sostenible del país, ha puesto en marcha la continuidad de la reducción de la pobreza y garantizar los derechos fundamentales de toda la población; en síntesis podemos decir que entre los principales impactos de estas iniciativas de la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se encuentran que las personas destinatarias o participantes se encuentran más protegidas ante la pobreza, la indigencia, la inseguridad alimentaria y el desempleo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representan una aspiración de justicia social y ambiental, pues plantean un cambio en los patrones de consumo y producción, así como una crítica al concepto de desarrollo vinculado exclusivamente al crecimiento; ahí radica el mayor desafío para el cumplimiento de la Agenda 2030, en llevar a cabo un profundo proceso de transformación de nuestros paradigmas y nuestras malas prácticas. De tal forma que uno de los retos de la agenda de desarrollo en nuestro país está en lograr la continuidad de las políticas para el bienestar, sin importar los cambios de administración; que los futuros gobiernos se comprometan de manera decidida con los objetivos de humanidad que representa la Agenda 2030, en la misma lógica expansiva que ha tenido esta administración al duplicar el presupuesto de algunos programas sociales para garantizar el avance hacia el fin de la pobreza.

Finalmente, en la búsqueda de la aspiración común por transformar nuestros patrones de consumo y producción hacia formas más sostenibles, cobra relevancia la Economía Social y Solidaria, que representa hoy una alternativa desde la que pueden revertirse las grandes desigualdades. Así, el Estado mexicano reafirma su compromiso con la humanidad, al poner en el centro de nuestros esfuerzos a las y los más vulnerables para que nadie se quede atrás y nadie se quede fuera; por ello, el punto de partida y referencia continua de la transformación de México sigue siendo, por el bien de todos, primero los pobres.

Los Programas sociales fortalecerán el Estado de bienestar, la seguridad con justicia, el desarrollo económico con igualdad, la innovación pública al servicio del pueblo y la sostenibilidad como base del futuro.

Es importante mencionar, que la economía mexicana presentó un crecimiento del 1.2% en el acumulado de 2024, muy por debajo del 3.3% observado en 2023; esta cifra se encontró por debajo de la estimación oportuna de 3.2% publicada por el INEGI en enero de 2025.



Así mismo, podemos observar que, al desagregar por actividad económica, solo las actividades terciarias crecieron a tasa trimestral y anual, mientras que las primarias y secundarias presentan disminuciones en ambas comparaciones.

Producto Interno Bruto

Cuarto trimestre de 2024

	Tasa trimestral	Tasa Anual	Variación anual (2023 vs 2024)
PIB total	-0.6%	0.5%	1.2%
Actividades primarias 	-8.5%	-4.1%	-2.1%
Actividades secundarias 	-1.5%	-2.0%	0.1%
Actividades terciarias 	0.2%	2.1%	2.1%

Las actividades terciarias avanzaron 0.2% respecto al trimestre anterior y aumentaron 2.1% anual, estas actividades incluyen los sectores: comercio, transportes, información en medios masivos, corporativos y todos los servicios; de esta manera se observan avances en las actividades terciarias, pues en ellas se concentra el 63.6% de la economía de nuestro país.

En las actividades secundarias (manufacturas, construcción, minería y energía eléctrica, agua y gas) disminuyeron (-) 1.5% respecto al tercer trimestre del 2024 y tuvieron una caída anual de (-) 2.0%; estas actividades representan alrededor de un tercio del PIB.

Las actividades primarias mostraron una disminución a tasa trimestral de (-) 8.5% y de (-) 4.1% respecto al cuarto trimestre del 2023; las cuales tienen un peso del 3.25% del PIB; por ello las actividades primarias habían mostrado contracciones anuales en los dos primeros trimestres del año, seguido por un incremento anual de 3.8% en el tercer trimestre del 2024 y en el último trimestre de 2024 nuevamente presentaron una caída.

PIB per cápita

Serie desestacionalizada al 4º trimestre de 2024
Proyecciones de población de CONAPO



En este contexto, fue relevante el manejo adecuado de las finanzas públicas, por la necesidad de inyectar recursos a la economía sin desbordar la demanda agregada; atender las necesidades de desarrollo social, en especial de quienes menos tienen; salvaguardar las garantías constitucionales de la población; y al mismo tiempo, custodiar con eficacia el principio fundamental de la austeridad, que constituye uno de los ejes centrales de la gestión gubernamental de la presente administración; esto permitió dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo al equilibrio financiero, y a los preceptos establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana. De esta manera el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 continuará con la política hacendaria basada en finanzas públicas sanas, el fortalecimiento de ingresos públicos sin aumentar los impuestos, combate a los fraudes fiscales, a la evasión y elusión fiscal, la aplicación de una política de gasto responsable, para un crecimiento social más justo y equitativo; de esta forma se fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar objetivos estratégicos para erradicar la corrupción y el dispendio; ejerciendo de manera eficiente los recursos públicos y garantizando que el presupuesto se destine de manera eficaz, eficiente y transparente.

La política de gasto prioriza la inversión social, la conclusión de proyectos de inversión física y la recuperación del poder adquisitivo del salario, así como los rubros de salud, seguridad y educación, para favorecer el bienestar económico y social; de esta forma, se siguen fortaleciendo los programas sociales dotándolos de recursos para entregarlos de manera directa y sin intermediarios. En materia de infraestructura económica, se busca consolidar y concluir los proyectos de infraestructura estratégica, en los sectores hidráulicos, carreteros, asociados al sector energético y de conectividad, orientados a promover el desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población, particularmente en regiones históricamente rezagadas y aquellas zonas del país con mayor potencial.

El Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024, retoma los objetivos y criterios establecidos en los ejercicios fiscales anteriores, y busca fortalecer no sólo los fundamentos de la economía y los indicadores que revelan la posición fiscal del sector público presupuestario, sino consolidar los avances en materia de atención de las necesidades sociales de los ciudadanos y de la generación de una infraestructura económica que el país demanda y/o necesita; lo cual permitirá implementar y fortalecer los diversos programas sociales en beneficio del crecimiento económico, social, cultural y político de nuestro país, impactando en mejores oportunidades para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Por lo antes mencionado, la administración del Gobierno Municipal de Reynosa, determina que su prioridad será siempre escuchar a la ciudadanía de conformidad al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que se fundamentará con los principios de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas; además de que cada habitante de Reynosa sea parte activa en la construcción del futuro que todos los ciudadanos merecen; con el objetivo de transformar la ciudad de Reynosa en un modelo de desarrollo, inclusión y sostenibilidad, con una visión clara y estrategias bien definidas, para fortalecer la infraestructura urbana, impulsar el crecimiento económico, proteger la integridad y el patrimonio de las familias, y elevar la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos de Reynosa.

El compromiso del Gobierno Municipal de Reynosa con el desarrollo municipal se traduce en acciones orientadas a:

- ◆ Atender las necesidades prioritarias de los habitantes de Reynosa.
- ◆ Fortalecer la participación ciudadana bajo la premisa de “gobernar con todos y para todos”.
- ◆ Proveer bienes y servicios de alto valor social de manera equitativa.
- ◆ Respetar la dignidad de las personas, garantizando sus derechos humanos y sociales.
- ◆ Priorizar el desarrollo integral de los grupos vulnerables, respetando plenamente su identidad, cultura y condiciones sociales.
- ◆ Garantizar oportunidades de desarrollo para las generaciones presentes y futuras mediante una gestión ambiental adecuada.
- ◆ Administrar los recursos financieros de manera responsable y eficiente para implementar programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- ◆ Promover la rendición de cuentas, asegurando la disponibilidad y el libre acceso a la información como política pública.

El gobierno de Reynosa impulsará un proceso de planeación estratégica, táctico y participativo que busca lograr un desempeño eficaz de la administración pública; este enfoque tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de todas las personas que habitan o realizan actividades económicas en el municipio. Con base en el análisis de diferentes diagnósticos y los desafíos que enfrenta Reynosa en los próximos años, así como la participación activa de la sociedad, se definieron cuatro pilares de desarrollo:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024- 2027

FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
PARA UN BUEN
GOBIERNO

DESARROLLO
ECONÓMICO
SOSTENIBLE

DESARROLLO
SOCIAL
INCLUYENTE

DESARROLLO
AMBIENTAL
SOSTENIBLE

La Administración Pública Municipal para el periodo 2024-2027 se fundamenta en tres principios básicos: gobernar con todos y para todos, dialogar para mejorar la calidad de vida de las comunidades y actuar con transparencia para construir confianza en las personas. Estos principios configuran la misión institucional y los valores institucionales que guían el desarrollo futuro del municipio, elementos que deben integrarse en los lineamientos, manuales, programas de gobierno y demás disposiciones implementadas, para que las unidades administrativas los cumplan cabalmente.

La instrumentación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se encuentra orientada a la implementación de los programas y acciones estratégicas; pues la ejecución de las acciones estará a cargo de las dependencias, direcciones generales y coordinaciones municipales centralizadas y descentralizadas de la administración pública municipal, mismas que deberán planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades que tenga encomendadas en los términos del Programa Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Para favorecer este proceso de instrumentación, se plantea la aplicación de un modelo de trabajo que integra herramientas metodológicas de planeación estratégica, gestión de proyectos y alineación organizacional para incrementar la eficiencia y efectividad del gobierno municipal en la creación de valor social. El modelo plantea un enfoque integral que considera diversas herramientas:

- ♦ El diseño y aplicación de una fórmula para la determinación de impacto social para la ponderación de programas y proyectos
- ♦ El llenado de una matriz de impacto social para evaluar la pertinencia de su ejecución, considerando como prioritarios los que mayor Impacto social presenten
- ♦ El monitoreo e impacto de los programas, proyectos y acciones en el marco de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU
- ♦ La implementación de la metodología del marco lógico para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos con un enfoque de gestión por resultados, que considera los objetivos de los programas, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos.

El Gobierno Municipal de Reynosa promoverá el bienestar integral de su población mediante la correcta implementación de programas sociales que permitan reducir la desigualdad; de tal manera que pueda garantizarse el acceso equitativo de oportunidades para los reynosenses y además fomentar la inclusión social para mejorar la calidad de vida de las personas o grupos más vulnerables.

Por ende, el municipio en su planeación estratégica ejercerá los recursos públicos de los Programas de manera eficaz, eficiente, transparente; para impulsar la inclusión en fortalecer la capacidad de las comunidades para colaborar y contribuir en el desarrollo conjunto de la ciudad de Reynosa; por ello se busca mejorar la calidad de vida de los reynosenses y promover el progreso económico sólido en el desarrollo integral social de la ciudadanía.

Derivado de lo anterior, se realizará una evaluación del desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de los programas sociales, en relación con indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

La Administración Pública Municipal de Reynosa, considera que es de vital importancia un gobierno más cercano en la solución de las necesidades de la población, para construir un valor público que genere mejores condiciones de vida para sus habitantes, entre las cuales destacan la generación de infraestructura enfocada en subsanar las necesidades de la población de Reynosa.

El Gobierno Municipal debe generar continuamente condiciones para la reducción de las brechas de desigualdad y construir un entorno equitativo y justo para los ciudadanos reynosenses, alineado con lo establecido en los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), perteneciente al Ramo 33, se ha convertido en un recurso importante para el financiamiento de obras y acciones sociales que benefician directamente a los sectores más vulnerables de la población en los municipios del país.

Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño.

Los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 forman parte del proceso de descentralización de la actividad gubernamental, pues son recursos públicos transferidos a las haciendas de los estados y municipios para atender temas de educación, vivienda, salud y alimentación.

El presupuesto asignado a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 representa un importante despliegue de recursos de la Administración Pública Federales, por lo que es importante conocer el ejercicio y destino de sus recursos, así como el avance en el cumplimiento de sus objetivos: para brindar información oportuna y relevante para las y los tomadores de decisiones para contribuir a la mejora de los instrumentos de monitoreo y orientarlos a la solución de los problemas públicos que se atienden, así como propiciar la transparencia y rendición de cuentas, garantizando el derecho al acceso a la información.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establece como uno de los principales instrumentos que la Federación utiliza para transferir recursos a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los Gobiernos Locales y Municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF referente a los Fondos de Aportaciones Federales, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Debido a la importancia de los recursos del Ramo General 33, en relación al gasto transferido a los gobiernos locales y dado que el destino de los mismos se orienta a la atención de las necesidades en materia de desarrollo social; su evaluación permite conocer en qué medida el ejercicio de los recursos se asocia con la atención de las problemáticas sociales, y por ende a identificar cómo los recursos del fondo ayudan a la consecución de sus objetivos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 44, párrafo cuarto, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios; con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos del ramo 33 de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación, como el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

La Evaluación del Desempeño, es un análisis objetivo y sistemático de los procesos y proyectos que llevan a cabo las unidades administrativas y unidades responsables del gasto; que tiene como finalidad evaluar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, en términos de su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto. De tal forma que la evaluación del desempeño conlleva un conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y por ende mejorar su implementación.

La Evaluación del Desempeño, es el resultado de una dinámica que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. En consecuencia, la evaluación del desempeño, es una estrategia para configurar un esquema eficaz para la toma de decisiones presupuestarias que considera información objetiva respecto del diseño, pertinencia, estrategia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

Por la antes mencionado, en el año 1998 el Ejecutivo Federal incorporo el Capítulo V de la Ley de la Coordinación Fiscal en relación a la creación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM, como uno de los Fondos de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que conforman el Ramo 33.

El Gobierno de la República, por medio de las reformas jurídicas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las Leyes reglamentarias de la misma, promueve junto con las entidades federativas y los ayuntamientos, la correcta implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los tres órdenes de gobierno de los Programas Sociales.

Por tal motivo, los Ayuntamientos Municipales deben cumplir con el Marco Jurídico de la obligatoriedad de la Evaluación del Desempeño de la correcta aplicación de los Programas Sociales que se ejercen de su presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal; en relación con la obligatoriedad jurídica de la evaluación de los programas municipales:



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), menciona en su Artículo 134, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con la finalidad de instrumentar la política social del Gobierno Federal y de coordinar las acciones con los Gobiernos Estatales y locales tuvo a bien a implementar un Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del País.

La Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Es por ello que la Evaluación de la Política Pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Marco de las Políticas y de la Planeación Nacional del Desarrollo, deberán orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, de tal forma que los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y sobre todo el impacto social del gasto público. Por tal motivo las dependencias y entidades tienen como propósito realizar una evaluación para la valoración objetiva del desempeño de los programas en relación al grado de cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores estratégicos y de gestión.

Los Programas deben ser evaluados y monitoreados conforme a las reglas de operación que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de fomentar una gestión basada en resultados. Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas federales, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.

Así mismo, por Decreto del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 25 de Noviembre de 2023 en su CAPITULO VIII de la Evaluación del Desempeño en su artículo 27, se aprobó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2024, que:

La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos.

Los referidos instrumentos consistirán en una matriz de indicadores para resultados, o bien, en el caso de los programas que por su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar o, en su caso, autorizar que cuenten con fichas de indicadores del desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos, lo siguiente:

- a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
- b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;
- c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;
- d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y
- e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas presupuestarios que así lo requieran y sea factible, la inclusión de indicadores que permitan presentar resultados desagregados, de conformidad con lo previsto en los artículos 110, cuarto párrafo, fracción V, y 111, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho Programa a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2024;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2024 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:

a) Por sí mismas, o

b) A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deberán realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto a que se refiere el inciso b) de la presente fracción, las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deberán cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que correspondan, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en las páginas de Internet de cada Dependencia o Entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2024, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2023. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2024.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 85, establece que los recursos federales transferidos a los municipios serán evaluados conforme a lo señalado en el Artículo 110 de la misma Ley con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 110, hace referencia a la Evaluación del Desempeño; la cual se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; su difusión y contenido del Informe; métodos de evaluación; establecimiento de Programas Anuales de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 111, "La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes". Por lo que se hace hincapié al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como sistema obligatorio para los ejecutores del gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 54, establece que “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 61, señala que “las entidades federativas, los municipios, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los apartados específicos con el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de CPEUM”.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 71, establece que “En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

El artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal;

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 79, establece que “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Artículo 80 señala que, “A más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales

se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su Artículo 48, establece “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Los Estados, los Municipios, publicarán los informes a que se refiere este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada de los 20 días hábiles posteriores al término del trimestre.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el Artículo 49 fracción V, menciona que “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

La Ley de Coordinación Fiscal, en el Artículo 33, señala que “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

Por todo lo anterior, es importante mencionar el Marco Jurídico de los Programas o Recursos Federales, y su correcta administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a los Municipios y alcaldías mediante el Fondo FISM, se debe realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- ◆ Ley de Planeación.

- ◆ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ◆ Ley General de Desarrollo Social
- ◆ Ley de Coordinación Fiscal.
- ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ◆ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ◆ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ◆ Ley Federal de Austeridad Republicana.
- ◆ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ◆ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ◆ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ◆ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ◆ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
- ◆ Código Fiscal de la Federación.
- ◆ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- ◆ Lineamientos para informar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 25 de abril de 2013.
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- ◆ Ley Orgánica Municipal y su reglamento.
- ◆ Presupuesto de Egresos municipal.
- ◆ Ley de Planeación Estatal.
- ◆ Ley de Obra Pública estatal y su reglamento.

Fundamento Jurídico para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritarias urbanas y rurales, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica de las localidades.

Al identificar a las personas beneficiarias, se busca priorizar a los grupos históricamente discriminados, entre ellos, niñas, niños, adolescentes mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y población afroamericana. Cada año el gobierno federal transfiere los recursos del Programa a las entidades federativas, municipios y alcaldías, en sus dos componentes:

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías son responsables de planear e invertir correctamente los recursos en coordinación con la ciudadanía para atender las necesidades de infraestructura social básica condicionando su gasto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, es responsable de coordinar la planeación y el seguimiento del Fondo para que las autoridades de las entidades federativas, municipios y alcaldías realicen un correcto uso de los recursos, atendiendo a la población objetivo y se contribuya a reducir las brechas de desigualdad entre regiones.

Al ser recursos que provienen de los impuestos que todas y todos aportamos, es fundamental que la población beneficiaria ejerza su derecho a la participación social al involucrarse en la elección y vigilancia de las obras a realizar con los recursos de los Fondos de Infraestructura Social tanto en las entidades como en los municipios del país. La participación de la población asegura que las obras respondan a sus necesidades reales y se potencialicen en acciones para su beneficio, a la vez fortalezca la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos municipales.



La Evaluación de los recursos federales de los municipios, es una obligación que queda establecida en el Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, señalado en los párrafos anteriores, y con este ejercicio de evaluación se da cumplimiento a distintos ordenamientos jurídicos ya mencionados, pero, sobre todo, y lo más importante, es que se obtiene información para mejorar la aplicación de los recursos y la operación de los Programas en beneficio de la ciudadanía. El ejercicio de los recursos del Fondo estará sujeto a la evaluación del desempeño, en términos de lo que establece el artículo 49, fracción V, de la LCF. Lo anterior, sin menoscabo de las evaluaciones que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, realicen los gobiernos locales y de las entidades federativas.

En el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) proporciona la fórmula mediante la cual se calcula la distribución de los recursos del FISM.

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}$$

Considerando que sólo existe un corte de medición de la pobreza multidimensional a nivel municipal dado a conocer por el Coneval, la participación e_i , t se considerará cero para todos los municipios o demarcaciones territoriales, por lo que el coeficiente de Z_i , t se considerará igual a uno y la fórmula de distribución se definirá de la siguiente manera:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (Z_i, t)$$

Por todo lo anterior los recursos del FISMUN, dado que son de naturaleza federal, estarán sujetos a la evaluación de desempeño, ya que de conformidad a la normatividad en materia de evaluación para los fondos y a los términos dispuestos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su objetivo, es evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas y se enfoca en analizar el fondo en relación con las características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados; conforme a los términos que establecen los Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la LCF y conforme a lo señalado en los lineamientos Generales para Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

La Ley de Coordinación Fiscal, señala expresamente las obligaciones del municipio respecto al ejercicio del FISM para promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia del recurso. El Ayuntamiento invita a los ciudadanos de todas las comunidades, colonias y barrios a que presenten sus propuestas de obra de infraestructura básica en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (Copladem); donde se evalúan todas las peticiones, priorizar las obras que son viables y aprobar aquellas para los que existe presupuesto suficiente.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que corresponden a cada entidad y municipio se distribuyen mediante una fórmula establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que tiene como finalidad asegurar que los recursos se destinen hacia municipios y entidades con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

En el ejercicio 2024, se aprobó una asignación de recursos por la cantidad de \$115,465,187,656.00 (Ciento Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Seis pesos 00/100 M.N.)



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer por medio del Diario Oficial de la Federación del día 15 de Diciembre del año 2023, el acuerdo para los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Para la calendarización de ministraciones del Ejercicio 2024 para el Estado de Tamaulipas, de destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por la cantidad de \$ 1'366,973,102.00 (Mil Trescientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Ciento Dos pesos 00/100 M.N.)

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

R

AMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO III. ii FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	101,469,130,672	10,153,677,677	10,153,677,677	10,153,677,677	10,153,677,677	10,153,677,677	10,153,677,676	10,136,766,155	10,136,766,155	10,136,766,155	10,136,766,146		
Aguascalientes	599,467,483	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,751		
Baja California	717,878,368	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,835		
Baja California Sur	959,397,023	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,705		
Campeche	1,208,452,024	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,206		
Coahuila	939,341,127	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,110		
Colima	462,767,820	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782		
Chiapas	16,472,215,039	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,503		
Chihuahua	1,612,035,056	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,502		
Ciudad de México	1,904,722,927	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,290		
Durango	1,399,353,773	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,380		
Guanajuato	2,966,648,401	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,841		
Guerrero	8,398,014,848	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,483		
Hidalgo	2,763,576,054	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,609		
Jalisco	2,256,685,797	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,577		
México	7,971,498,237	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,821		
Michoacán	3,855,358,632	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,865		
Morelos	1,270,140,716	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,068		
Nayarit	931,465,709	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,570		
Nuevo León	1,274,097,612	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,763		
Oaxaca	9,263,662,061	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,207		
Puebla	7,643,971,506	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,147		
Querétaro	1,017,741,358	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,134		
Quintana Roo	1,437,763,666	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,363		
San Luis Potosí	2,824,456,469	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,646		
Sinaloa	1,160,690,449	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,044		
Sonora	1,081,827,167	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,714		
Tabasco	2,518,175,216	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,518		
Tamaulipas	1,366,973,102	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,312		
Tlaxcala	1,177,472,731	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,274		
Veracruz	10,507,327,972	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,799		
Yucatán	2,193,241,454	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,149		
Zacatecas	1,211,061,744	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,178		
* Auditoría Superior de la Federación	101,469,131	16,911,522	16,911,522	16,911,522	16,911,522	16,911,522	16,911,521	0	0	0	0		

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, en la edición bajo el N° 13, del día Martes 30 de Enero de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), para el Ejercicio Fiscal 2024 del

Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 117'823,491.00 (Ciento Diez y Siete Millones Ocho Cientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.)

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	Asignación FAISMUN 2024	Ajuste por redondeo a la asignación FAISMUN 2024
28001	Abasolo	15,263,255.61	15,263,256
28002	Aldama	23,020,356.07	23,020,356
28003	Altamira	116,842,208.48	116,842,208
28004	Antiguo Morelos	11,267,959.72	11,267,960
28005	Burgos	12,034,233.63	12,034,234
28006	Bustamante	28,680,331.20	28,680,331
28007	Camargo	4,880,023.66	4,880,024
28008	Casas	9,714,822.72	9,714,823
28009	Ciudad Madero	54,918,641.71	54,918,642
28010	Cruillas	6,851,166.28	6,851,166
28011	Gómez Farías	15,827,157.89	15,827,158
28012	González	44,507,864.55	44,507,865
28013	Güémez	18,016,834.76	18,016,835
28014	Guerrero	14,067,790.76	14,067,791
28015	Gustavo Díaz Ordaz	7,067,048.92	7,067,049
28016	Hidalgo	29,967,244.67	29,967,245
28017	Jaumave	24,172,979.28	24,172,979
28018	Jiménez	7,101,343.24	7,101,343
28019	Llera	20,778,534.07	20,778,534
28020	Mainero	8,440,337.86	8,440,338
28021	El Mante	49,353,112.01	49,353,112
28022	Matamoros	135,258,381.42	135,258,381
28023	Méndez	7,285,620.04	7,285,620
28024	Mier	19,520,308.31	19,520,308
28025	Miguel Alemán	8,085,645.69	8,085,646
28026	Miquihuana	13,667,445.84	13,667,446
28027	Nuevo Laredo	93,837,628.70	93,837,629
28028	Nuevo Morelos	5,307,815.26	5,307,815
28029	Ocampo	17,047,454.56	17,047,455
28030	Padilla	11,137,248.48	11,137,248
28031	Palmillas	5,271,014.29	5,271,014
28032	Reynosa	117,823,491.09	117,823,491
28033	Río Bravo	65,780,908.37	65,780,908
28034	San Carlos	23,640,624.41	23,640,624
28035	San Fernando	52,704,691.55	52,704,692
28036	San Nicolás	4,707,965.18	4,707,964
28037	Soto la Marina	24,802,478.30	24,802,478
28038	Tampico	57,434,176.45	57,434,176
28039	Tula	59,776,906.26	59,776,906
28040	Valle Hermoso	23,301,203.53	23,301,204
28041	Victoria	69,497,685.64	69,497,686
28043	Xicoténcatl	16,350,715.62	16,350,716
TOTAL		1,366,973,102.00	1,366,973,102

La distribución de las ministraciones de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal estará sujeta a la disponibilidad de los recursos y su calendarización en un período de 10 meses que será como se muestra en el Anexo 1 del presente Acuerdo y sujetándose a las siguientes fechas.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	ANUAL FAISMUN 2024
Abasolo	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,322	15,263,256
Aldama	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,032	23,020,356
Altamira	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,219	116,842,208
Antiguo Morelos	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	11,267,960
Burgos	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,427	12,034,234
Bustamante	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,034	28,680,331
Camargo	488,002	488,002	488,002	488,002	488,002	488,002	488,002	488,002	488,002	488,006	4,880,024
Casas	971,482	971,482	971,482	971,482	971,482	971,482	971,482	971,482	971,482	971,485	9,714,823
Ciudad Madero	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,866	54,918,642
Cruillas	685,117	685,117	685,117	685,117	685,117	685,117	685,117	685,117	685,117	685,113	6,851,166
Gómez Farías	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,714	15,827,158
González	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,782	44,507,865
Guémez	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,679	18,016,835
Guerrero	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,780	14,067,791
Gustavo Díaz Ordaz	706,705	706,705	706,705	706,705	706,705	706,705	706,705	706,705	706,705	706,704	7,067,049
Hidalgo	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,720	29,967,245
Jaumave	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,297	24,172,979
Jiménez	710,134	710,134	710,134	710,134	710,134	710,134	710,134	710,134	710,134	710,137	7,101,343
Lera	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,857	20,778,534
Mainero	844,034	844,034	844,034	844,034	844,034	844,034	844,034	844,034	844,034	844,032	8,440,338
El Mante	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,313	49,353,112
Matamoros	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,839	135,258,381
Méndez	728,562	728,562	728,562	728,562	728,562	728,562	728,562	728,562	728,562	728,562	7,285,620
Mier	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,029	19,520,308
Miguel Alemán	808,565	808,565	808,565	808,565	808,565	808,565	808,565	808,565	808,565	808,561	8,085,646
Miquihuana	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,741	13,667,446
Nuevo Laredo	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,762	93,837,629
Nuevo Morelos	530,782	530,782	530,782	530,782	530,782	530,782	530,782	530,782	530,782	530,777	5,307,815
Ocampo	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,741	17,047,455
Padilla	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,723	11,137,248
Palmillas	527,101	527,101	527,101	527,101	527,101	527,101	527,101	527,101	527,101	527,105	5,271,014
Reynosa	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,350	117,823,491
Río Bravo	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,089	65,780,908
San Carlos	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,066	23,640,624
San Fernando	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,471	52,704,692
San Nicolás	470,796	470,796	470,796	470,796	470,796	470,796	470,796	470,796	470,796	470,800	4,707,964
Soto la Marina	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,246	24,802,478
Tampico	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,414	57,434,176
Tula	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,687	59,776,906
Valle Hermoso	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,124	23,301,204
Victoria	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,765	69,497,686
Villagrán	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,041	11,960,446
Xicoténcatl	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,104	16,350,716
TOTAL											1,366,973,102

De conformidad con el Acta N° 97, derivado de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa celebrada en fecha 23 de Enero de 2024, se propuso, analizo y aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2024; que previamente el día 14 de Diciembre de 2023, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2024. Así mismo el 18 de Diciembre de 2023 se realizó reunión del Comité de Planeación Municipal, donde fue aprobada la propuesta de obras del ejercicio 2024 en relación con la distribución de los recursos disponibles para el ejercicio 2024; por lo que el Honorable Cabildo en pleno autorizo lo siguiente:

---**TERCERO:** Que en fecha 22 de diciembre de 2023 en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria, fue aprobado por el H. Cabildo en pleno la Propuesta de Obra Pública para el Ejercicio 2024, Incluyendo lo siguiente:

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSIÓN		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSIÓN
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	\$17,480,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN MARÍTIMA (HIDRO MARÍTIMO)	5	\$28,623,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	7	\$28,454,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	27	\$125,250,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE)	14	\$95,693,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	17	\$257,000,000.00
TOTAL 2024	71	\$552,500,000.00
FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA (FIP) (2023)	1	\$281,971,000.00
TOTAL 2023	1	\$281,971,000.00

En Acta número 104 derivada de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de marzo del año 2024, se realizaron modificaciones relativas entre la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa aprobada el día 27 de Diciembre de 2023 en donde se consideraron recursos por la cantidad de \$ 125'379,574.00 (Ciento Veinticinco Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) dentro del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Sin embargo, el 30 de enero del año 2024, el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas da a conocer la distribución de los recursos para el ejercicio 2024, en donde al municipio de Reynosa percibirá la cantidad de \$ 117'823,491.00 (Ciento Diez y Siete Millones Ochocientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Un pesos 00/100 M.N.). Derivado de lo anterior, se modificó la disponibilidad de los recursos presupuestales al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, como se describe a continuación:



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REYNOSA

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



DOCUMENTO FUENTE	MONTO
Ley de Ingresos Municipio Reynosa 2024	\$125,379,574.00
Acuerdo Distribución Periódico Oficial 2024	\$117,823,491.00
Reducción de Recursos a Percibir	\$7,556,083.00

SEXTO. – En la sesión 103 del H. Cabildo del 26 de febrero de 2024 se autorizaron modificaciones al programa anual de obra pública quedando como sigue:

CANCELACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA	MONTO
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE AGAPITO CEPEDA ENTRE CALLE LAURO AGUIRRE Y CALLE IGNACIO RAMÍREZ EN COLONIA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$ 7,628,989.10
TOTAL	\$ 7,628,989.10

SÉPTIMO. – Que del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles previsto en los numerales QUINTO y SEXTO de este dictamen del Fondo de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa se aplicara conforme a la siguiente tabla a nivel capítulo:

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$72,906.10	\$0.00	\$72,906.10
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,324.00	\$0.00	\$0.00	\$4,324.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$125,250.00	\$0.00	\$0.00	\$125,250.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$125,250,000.00	\$0.00	\$7,628,989.10	\$117,621,010.90
	TOTAL	\$125,379,574.00	\$72,906.10	\$7,628,989.10	\$117,823,491.00
	DISMINUCIÓN NETA POR PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL				\$7,556,083.00

El Acta número 118 del día 21 de agosto del año 2024, menciona que el pasado 25 de junio de 2024 se autorizaron en la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Comisión Permanente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Tercera del Ejercicio Fiscal 2024 de diversas adecuaciones al programa de obra pública con fuente de financiamiento del FAISMUN; así como mediante oficio SFT/1493/2024 la Secretaria de Finanzas y Tesorería presento proyectos de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos, quedando de la siguiente manera:



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REYNOSA

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



DOCUMENTO FUENTE	MONTO
Ley de Ingresos Municipio Reynosa 2024	\$125,379,574.00
Acuerdo Distribución Periódico Oficial 2024	\$117,823,491.00
Reducción de Recursos a Percibir	\$7,556,083.00

SEXTO. – En la sesión 103 del H. Cabildo del 26 de febrero de 2024 se autorizaron modificaciones al programa anual de obra pública quedando como sigue:

CANCELACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA	MONTO
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE AGAPITO CEPEDA ENTRE CALLE LAURO AGUIRRE Y CALLE IGNACIO RAMÍREZ EN COLONIA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$ 7,628,989.10
TOTAL	\$ 7,628,989.10

SÉPTIMO. – Que del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles previsto en los numerales QUINTO y SEXTO de este dictamen del Fondo de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa se aplicara conforme a la siguiente tabla a nivel capítulo:

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$72,906.10	\$0.00	\$72,906.10
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,324.00	\$0.00	\$0.00	\$4,324.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$125,250.00	\$0.00	\$0.00	\$125,250.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$125,250,000.00	\$0.00	\$7,628,989.10	\$117,621,010.90
	TOTAL	\$125,379,574.00	\$72,906.10	\$7,628,989.10	\$117,823,491.00
	DISMINUCIÓN NETA POR PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL				\$7,556,083.00

En Acta número 125 del día 25 de Septiembre del año 2024, mediante la cual se presentan Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Fondo de Infraestructura Social Municipal; pues se cuentan con recursos disponibles derivados de economías en ejecución y disponibilidades en el proceso de adjudicación de contratos de obra:



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

CUARTO. – Se cuentan con recursos disponibles derivado de economías en ejecución y disponibilidades en el proceso de adjudicación de contratos de obra, así como el 1 al millar.

CAPITULO	CONCEPTO	Monto
6000	Economías Ejecución (A1)	\$1,301,726.66
6000	Disponibilidades Contratación (A2)	\$270,637.78
4000	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$7,899.63
TOTAL		\$1,580,264.07

Durante el ejercicio fiscal 2024 se han obtenido rendimientos financieros por la cantidad acumulada al mes de agosto del presente de \$1,459,600.47.

QUINTO. – De conformidad con el catálogo del FAISMUN vigente se adquirirán 485 luminarias led de 100 watts para fortalecer el alumbrado público en vías, parques, plazas, calles, avenidas y demás espacios de libre circulación en las siguientes AGEBS definidas en el análisis del presente de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

SÉPTIMO. - Resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles previsto en los numerales **CUARTO** y **QUINTO** de este dictamen del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa se aplicará conforme a la siguiente tabla a nivel capitulo:

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$72,906.10	\$3,039,864.54	\$0.00	\$3,112,770.64
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,324.00	\$0.00	\$0.00	\$4,324.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$125,250.00	\$0.00	\$7,899.63	\$117,350.37
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$117,621,010.90	\$0.00	\$1,572,364.44	\$116,048,646.46
TOTAL		\$117,823,491.00	\$3,039,864.54	\$1,580,264.07	\$119,283,091.47
INCREMENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO – AGOSTO 2024		\$1,459,600.47			

Así mismo, en Acta Certificada 00523/2025 del 4 de febrero del año 2025 en el libro de actas del Honorable Cabildo de Reynosa se encuentra el acta No 14, derivada de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 18 de diciembre del año 2024 en la cual se acordó la aprobación del dictamen referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ejercicio 2024:



ANTECEDENTES

PRIMERA. - FUNDAMENTO JURÍDICO. La Ley de Coordinación Fiscal en artículo 33 señala que las aportaciones federales con cargo al fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria conforme a los Lineamientos que emita la Secretaría de Bienestar.

El pasado 19 de febrero del 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por parte de la Secretaría de Bienestar.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. Que el pasado 09 de septiembre del 2024, en la Centésima Vigésima Quinta (125) Sesión de Cabildo 2021-2024, se autorizaron modificaciones al presupuesto de egresos del FAISMUN 2024, quedando a nivel capítulo de la siguiente manera:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,112,770.64
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,324.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$117,350.37
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$116,048,646.46
TOTAL		\$119,283,091.47

TERCERA. - El pasado 13 de diciembre de 2024, en la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Asamblea Plenaria del COPLADEM 2024 - 2027 y Sexta del Ejercicio Fiscal 2024, se autorizaron por mayoría modificaciones al programa de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2024.

CUARTA. - Derivado del reporte remitido por la Secretaría de Obras Públicas se han estimado economías de ejecución de diferentes contratos de obra pública, de acuerdo con la siguiente tabla:

Partida	Objeto del Gasto	Monto Estimado
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$981,364.45
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$3,811,807.98
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$1,417,241.41
6150	CONSTRUCCION DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$8,002.15
TOTAL (A1)		\$6,218,415.99

Es importante mencionar que el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); es un Sistema diseñado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales y a las entidades federativas.

De tal manera que el municipio de Reynosa, deberá reportar en SRFT la información sobre el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, además de las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. No obstante, el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas deberán estar planeadas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, lo que permitirá avanzar en el proceso de revisión técnica-normativa y acreditar el beneficio a población en pobreza extrema.

Por ello, en relación a los resultados y al ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio 2024, el encargado del Programa nos mostró en la plataforma Sistema del Formato Único (SFU) el reporte del ejercicio y destino de los recursos federales transferidos de los avances y/o resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Es una plataforma informática que les permite procesar información presupuestaria, para trabajar en línea el gasto público; de tal manera que les muestra en tiempo real las transacciones que reportan a través del sistema; lo cual posibilita brindar información en el marco de la Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la Consistencia y Resultados del Programa FISM en cuanto a su Diseño, Planeación y orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados con el objetivo de proveer información que retroalimente su Diseño, Gestión y Resultados con base en indicadores de desempeño estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que está destinado; y en su caso para mejorar la administración de los recursos, optimizarlos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FISM, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales;
2. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el FISM ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el FISM y sus mecanismos de rendición de cuentas.
5. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar y analizar la población potencial y objetivo de los programas, así como sus mecanismos de atención.
6. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, analizando el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos.
7. Analizar el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología, así mismo si existen otro tipo de indicadores adicionales que se utilicen para el monitoreo de resultados.
8. Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del FISM.

RESUMEN EJECUTIVO

Metodología de la Evaluación

Dentro de la Evaluación externa de Consistencia y Resultados constara de 3 etapas:

- 1) Diseño de la evaluación,
- 2) Desarrollo de la evaluación y
- 3) La comunicación de resultados.

Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:

1) El diseño de la evaluación. Es una fase en la que definiremos cuestiones ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Cuál? ¿Quién? y ¿Cómo? se Evalúa, en suma, se identifican y detallan las características que guiarán el desarrollo de la evaluación; de tal manera que engloba todos los preparativos o pasos previos que han de darse antes de realizar una evaluación.

2) Desarrollo de la evaluación. Es la fase en la que comprende la planificación, diseño, recolección de información, producción; así mismo se procesará, analizará e interpretará toda la información que nos proporcionen las áreas y/o unidades responsables que participan en la administración y operatividad del programa FISM. De esta manera daremos un Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados donde analizamos todo el proceso realizado, sus principales hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones ha dicho Programa. De tal manera que se realizara un Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevará a cabo entrevistas con los responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora para analizar toda la documentación relacionada con el FISM.

3) Comunicación de resultados. Después de haber obtenido las conclusiones del análisis de la información obtenida, se emiten las recomendaciones en un Informe Final de Evaluación; donde debemos comunicar los resultados, ya sea a través de una publicación abierta a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y en su caso de la misma manera comunicar a todos los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en la gestión administrativa y operativa del Fondo FISM, esto con la finalidad de incorporar las recomendaciones propuestas y mejorar los mecanismos de gestión del Fondo evaluado.

ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM

La presente evaluación del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se realizará en base al Modelo de los Términos de Referencia (TdR) del CONEVAL, CRITERIOS TECNICOS DE LA EVALUACIÓN especificados en el ANEXO A.

Dicho modelo analizara del desempeño del programa a través de 6 temas específicos y 51 preguntas divididos de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Los criterios generales para responder a las preguntas de los seis temas antes mencionados, incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responderán con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Para la valoración de cada pregunta, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en cada una de las preguntas de cada tema determina la valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de los 6 temas abordados establece en general la valoración cuantitativa de la evaluación del fondo.

De acuerdo con la aplicación de la Metodología se obtuvo el siguiente Resultado:

1.- Diseño: El encargado del Fondo FAIMUN nos presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), considerando los niveles de fin, propósito, componentes y actividades:

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfocados a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Auditorio de Usos Múltiples	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construcción de auditorio de usos múltiples/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Bardas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construcción de bardas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Rehabilitación de Infraestructura de Hospital General	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en rehabilitación de infraestructura de hospital general/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Sustitución de Tubería PVC	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en sustitución de tubería de PVC/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación y Sustitución de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en la rehabilitación y sustitución de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Rehabilitación del Sistema de Cloración, Llenado y Alimentación en Planta Potabilizadora	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en la rehabilitación del sistema de cloración, llenado y alimentación en planta potabilizadora/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

Se continúe fortaleciendo la Matriz de Indicadores de Resultados, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML), de tal manera que las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) del municipio de Reynosa, incluye el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2024, derivado del planteamiento del Árbol del problema con algunas causas, efectos y características del problema que se busca atender con el Árbol de Objetivo.



El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN), cuenta con una Diagnóstico en su Planeación Estratégica; que se encuentra descrito en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio; el propósito del Diagnóstico del Municipio, es ofrecer un análisis integral y detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas de gobierno. El diagnóstico se desarrolló con un enfoque participativo, transparente y orientado a resultados, considerando las características específicas de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía.

La información utilizada en este análisis se obtuvo mediante la recopilación de datos oficiales y estadísticas actualizadas, garantizando una visión objetiva y fundamentada de la realidad municipal. Además, el diagnóstico está estructurado en torno a los cuatro pilares temáticos:

- ♦ Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno. Enfocado en mejorar la eficiencia gubernamental, garantizar la transparencia y reforzar la seguridad pública y vial.
- ♦ Desarrollo Económico Sostenible. Promueve el crecimiento económico inclusivo, la generación de empleos y el fortalecimiento de las capacidades productivas del municipio.
- ♦ Desarrollo Social Incluyente. Dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, asegurando el acceso a servicios básicos, educación, salud, deporte y cultura.
- ♦ Desarrollo Ambiental Sostenible. Busca la protección del medio ambiente, el manejo adecuado de los recursos naturales y la mejora de la infraestructura pública para un crecimiento urbano ordenado.

Cada sección del diagnóstico analiza de manera detallada las características, problemáticas y oportunidades relacionadas con estos pilares, estableciendo así los cimientos para la implementación de estrategias y proyectos que atiendan las necesidades más apremiantes de Reynosa; con esta visión estructurada, el diagnóstico no solo responde a las exigencias legales de planeación municipal, sino que también reafirma el compromiso del Gobierno Municipal con la ciudadanía para construir un Reynosa mas humanista.

La Planeación municipal incorpora algunas metas para esta Administración Pública, con el propósito de poder atender el compromiso asumido con la sociedad de mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitan y transitan en Reynosa y lograr con ello, posicionar al municipio como uno de los más competitivos a nivel nacional. De esta manera el Programa Municipal de Desarrollo 2024-2027 se integra por cuatro pilares de desarrollo y tres ejes transversales, mismos que están respaldados por un sistema de evaluación del desempeño (SED) que permitirá la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en este plan.



Así mismo, los Planes Municipales de Desarrollo de Reynosa se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028, de conformidad con los criterios y lineamientos de los ordenamientos planeación de la Ley Nacional de Planeación y la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Agenda 2030
Pilar	Objetivos	Eje	Objetivos	Eje	Objetivos	ODS
1. Fortalecimiento institucional para un buen Gobierno.	Mejorar la capacidad de las instituciones gubernamentales para lograr una gestión pública eficiente, transparente e inclusiva. Busca optimizar la estructura, procesos y calidad del servicio, promoviendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Además, pretendemos crear un marco normativo que permita a las instituciones adaptarse a cambios sociales y económicos, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos.	Gobierno al servicio del pueblo.	Establecer una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad; promover finanzas sanas por conducto del uso eficiente del presupuesto público basado en resultados; así como combatir desde la raíz la corrupción implementando medidas para que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente.	Política y Gobierno	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 3: Salud y bienestar ODS 5: Igualdad de género ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 5: Industria, innovación e infraestructura ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
3. Desarrollo social incluyente.	Promover el bienestar integral de la población mediante la implementación de políticas y programas que reduzcan la desigualdad, garanticen el acceso equitativo a oportunidades y fomenten la inclusión social para mejorar la calidad de vida de todos los grupos sociales, especialmente los más vulnerables.	Política social para el bienestar.	Construir un país con bienestar a través del otorgamiento de los apoyos de los programas sociales bajo la política de "primero los pobres", con acciones para atender a los grupos vulnerables en la entidad; garantizando el derecho a la educación y a la salud para todas y todos los tamaulipecos; incentivando la activación física y el deporte entre la sociedad; impulsando la cultura sin ningún tipo de exclusión para la generación de paz y bienestar; y promoviendo el acceso	Política social.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 2: Hambre cero ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 3: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima
2. Desarrollo económico sostenible.	Promover un crecimiento que satisfaga las necesidades actuales sin comprometer a las futuras generaciones, equilibrando el progreso económico con la protección ambiental y la inclusión social para asegurar un desarrollo viable y resiliente a largo plazo.	Progreso económico inclusivo y sostenible.	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo en la entidad; al promover la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo por medio de programas dirigidos al sector primario fomentando las cadenas productivas y el modelo de economía circular; y al incentivar el uso de energía renovables en el estado, el uso racional del agua y el cuidado del medio ambiente, para la consecución de un desarrollo sostenible.	Economía	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	ODS 2: Hambre cero ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 3: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 5: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 14: Vida submarina
4. Desarrollo ambiental sostenible.	Promover un equilibrio entre el crecimiento económico, la inclusión social y la conservación de los recursos naturales, asegurando que las necesidades presentes se satisfagan sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para cubrir sus propias necesidades.					ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 14: Vida submarina ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres

Derivado de lo anterior, se puede observar que los encargados y/o ejecutores del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN), cuenta con suficientes conocimientos en la Ley de Coordinación Fiscal, para el desempeño y aplicación de los recursos del Programa en relación con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT)

Se obtuvo un nivel de 3.11 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ La elaborar Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que deben realizar, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Programa.
- ❖ Implementar un Sistema de Control Interno, que permita garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- ❖ Que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado, de tal manera que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- ❖ Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

2.- Planeación y Orientación a Resultados: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, desarrollo su Planeación Estratégica de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 y la Ley de Coordinación Fiscal como mecanismos de planeación del Programa. El encargado del Fondo presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Se sugiere fortalecer la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML), de tal manera que las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

La planeación y orientación a resultados analiza la forma sobre cómo el municipio documenta sus resultados, conforme a los indicadores estratégicos y de gestión federales, el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados vigente, así como los hallazgos derivados de evaluaciones a nivel de Fin y Propósito del fondo.

Una de las principales fortalezas del FAISMUN es que cuenta con información sistematizada, la cual se reporta para monitorear su desempeño por medio la MIDS y el SRFT establecidos por normativa a nivel federal; de esta manera el municipio emite los avances físicos incluidos en el informe de avance de gestión financiera, así como en el sistema de seguimiento y cumplimiento de metas En general, el municipio de Monterrey ha realizado avances significativos en la documentación y gestión de proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FAISMUN.

Se obtuvo un nivel de 3.17 de un total de 4 niveles posibles.

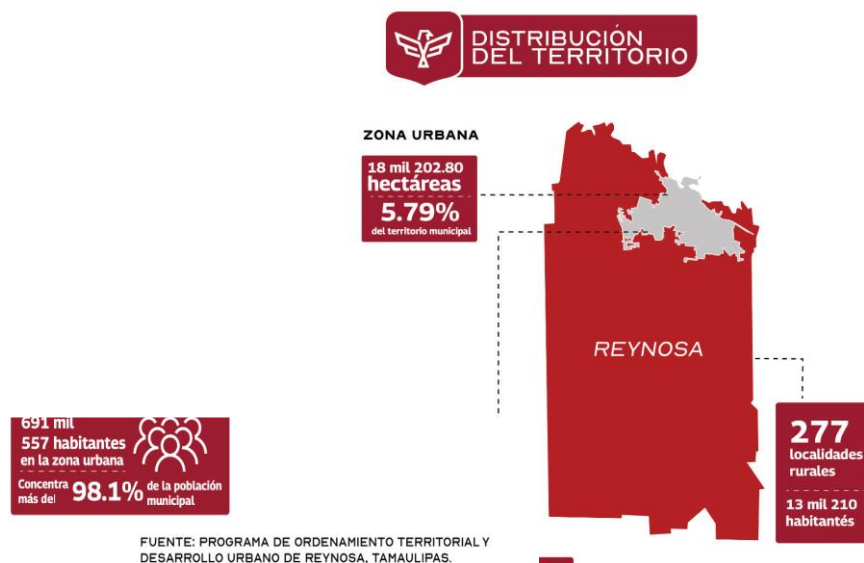
Se recomienda:

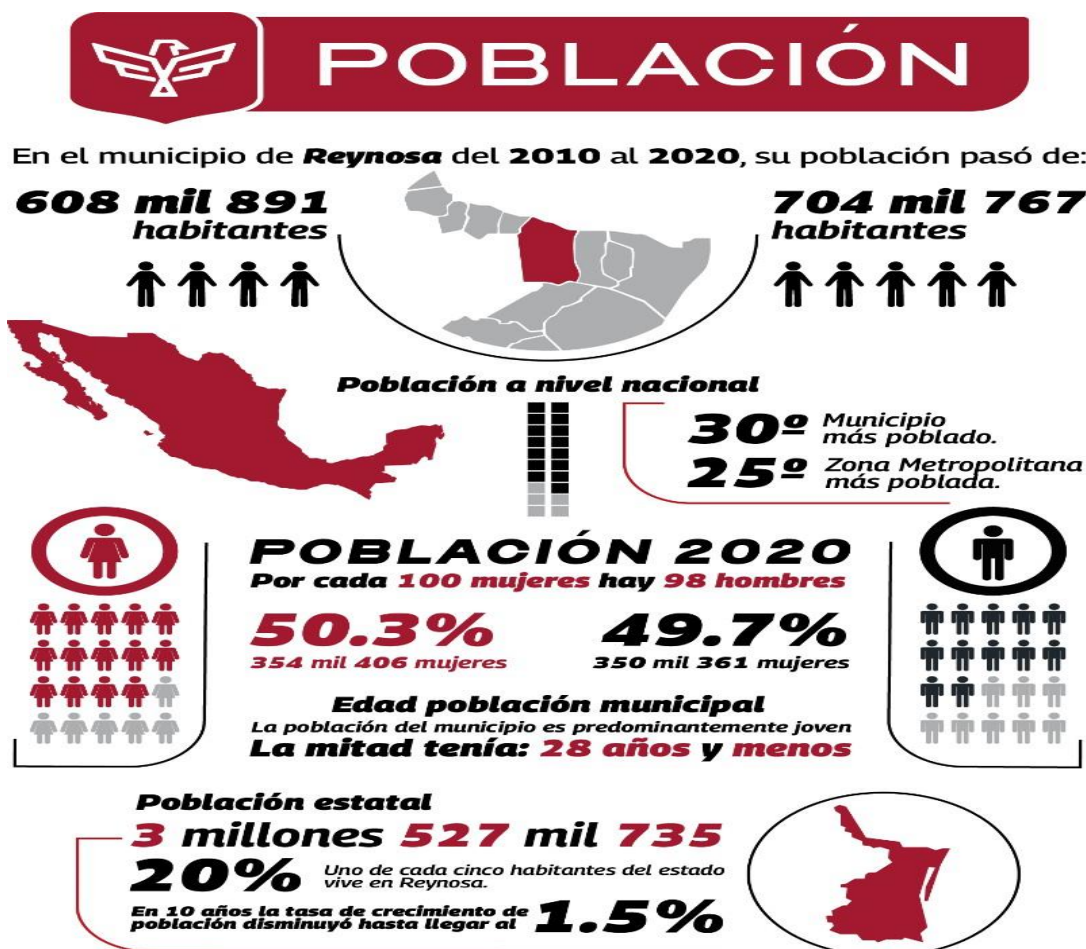
- ❖ Que cuenten con la estandarización de procesos por medio de la elaboración de Manuales de Procedimientos, para mejorar la eficacia y eficiencia operativa de los programas.
- ❖ Fortalecer los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ❖ Capacitación continua del personal de las unidades responsables del Fondo, para maximizar el impacto de los recursos y asegurar un desarrollo sostenible en las zonas más necesitadas del municipio.
- ❖ Una correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- ❖ Fortalecer la valorización de los comités de participación social, en relación a monitorear el desempeño del Fondo, y el seguimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

3.- Cobertura y focalización:

El municipio de Reynosa abarca una superficie de 3,146.9 kilómetros cuadrados, lo que representa el 3.93% del territorio estatal, posicionándose como el sexto municipio más grande de Tamaulipas. Su densidad de población es de 224 habitantes por kilómetro cuadrado, distribuidos en 278 localidades, entre las cuales destacan Reynosa como cabecera municipal y núcleo urbano principal, Los Cavazos y Alfredo V. Bonfil (Periquitos) por su mayor densidad poblacional. La zona urbana de Reynosa abarca 18,202.8 hectáreas, lo que equivale al 5.79% del territorio municipal, albergando a 691,557 habitantes, más del 98.1% de la población total; por otro lado, la zona rural comprende 277 localidades, en las cuales residen 13,210 personas.

Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.





TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE POBLACIÓN				
Tasa de crecimiento anual de población	TASA DE CRECIMIENTO			
	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
México	2.0	1.9	1.4	1.2
Tamaulipas	1.6	2.1	1.7	0.8
Reynosa	2.9	3.9	3.6	1.5

Fuente: INEGI.

Derivado de lo anterior, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de Reynosa, requiere de un programa de trabajo en el que se especifique la forma en que serán atendidas las carencias en cada una de las Zonas de Atención Prioritarias, de conformidad a la metodología que permita identificar su población potencial y área de objetivo focalizado en las ZAPs.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) deberán atender las necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo, específicamente a los grupos históricamente discriminados como son niñas, niños y adolescentes, juventudes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena y afromexicana.

El gobierno municipal debe consultar el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS), para que se pueda identificar el nivel de carencias que presenta el municipio en comparación con los datos nacionales o estatales según corresponda, de los

indicadores de situación de pobreza y rezago social; con el propósito de definir, identificar y medir la pobreza en el municipio.

La pobreza en Reynosa, al igual que en el resto del país, se aborda desde una perspectiva multidimensional, considerando factores más allá del ingreso, como acceso a servicios básicos, salud, educación y calidad de la vivienda, según lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 27.90% de la población del municipio, equivalente a 196,630 personas, vive en situación de pobreza multidimensional, mientras que el 2.15% (15,152 personas) se encuentra en pobreza extrema.

En esta última situación, las personas presentan tres o más carencias sociales y un ingreso inferior al necesario para adquirir la canasta alimentaria; el informe anual sobre pobreza y rezago social 2024 revela que, además de la población en situación de pobreza, el 22.80% (160,687 personas) es vulnerable por carencias sociales y el 13.60% (95,848 personas) es vulnerable por ingresos; así mismo, el 35.70% de los habitantes de Reynosa, equivalente a 251,602 personas, no es pobre ni vulnerable, lo que muestra un avance en ciertos indicadores.

Indicadores de incidencia	Porcentaje	Habitantes
Número de personas.	100%	704,767
Pobreza multidimensional		
Población en situación de pobreza multidimensional	27.90%	196,630
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	25.75%	181,478
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	2.15%	15,152
Población vulnerable por carencias sociales	22.80%	160,687
Población vulnerable por ingresos	13.60%	95,848
Población no pobre y no vulnerable	35.70%	251,602
Indicadores de carencia social		
Rezago educativo	12.30%	86,686
Acceso a los servicios de salud	17.40%	122,629
Acceso a la seguridad social	35.70%	251,602
Calidad y espacios de la vivienda	4.30%	30,305
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	1.40%	9,867
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	11.50%	81,048

POBREZA
MULTIDIMENSIONAL EN
REYNOSA. FUENTE:
INFORME ANUAL SOBRE LA
SITUACIÓN DE POBREZA Y
REZAGO SOCIAL 2024

Estos datos evidencian la necesidad de cobertura y focalización por parte del Fondo, para fortalecer políticas públicas del municipio al enfoque de reducir las carencias sociales, garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos y generar oportunidades económicas para la población vulnerable. Si bien es cierto que se registran avances en ciertos indicadores, es prioritario abordar la pobreza extrema y mejorar el acceso a la seguridad social como parte de una estrategia integral para combatir la desigualdad y promover el desarrollo social en Reynosa.

Por lo antes mencionado, es de suma importancia manifestar que no se cuenta con una plataforma, que pueda homologar una estrategia de cobertura anual, la cual pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de las obras y acciones que se realicen en el Programa.

Se obtuvo un nivel de 3 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- ❖ Que exista una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo.

4.- Operación: La participación ciudadana ha sido determinante en la conformación de la planeación estratégica en relación con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN), pues la presencia de distintos actores sociales en diversos espacios de expresión permite un proceso de diálogo abierto y directo con la ciudadanía. De tal manera que esta participación ciudadana permite lograr la validación ciudadana de los conceptos desarrollados durante los talleres de planeación por parte de los servidores públicos de Reynosa, así como la valoración de las preferencias, problemas y necesidades particulares desde la óptica de quienes habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa.

Se llevaron consultas a través del llenado del cuestionario individual en el micrositio de internet denominado “Reynosa Elige”, al mismo tiempo, se llevó a cabo la realización de reuniones vecinales, donde participaron 625 personas de diferentes colonias del municipio de Reynosa, a través de un ejercicio respetuoso y plural, donde fue posible discutir, argumentar y coincidir en los aspectos de gobierno más importantes de la situación actual del municipio de Reynosa:

01 | Desarrollo institucional para un buen gobierno



1. Gestión integral de la calidad.
2. Asociación y colaboración comprometida.
3. Profesionalización de los servicios públicos.
4. Finanzas públicas y responsabilidad fiscal.
5. TIC y gestión de datos.
6. Estado de derecho y derechos humanos.
7. Transparencia y comunicación.
8. Participación ciudadana.
9. Protección civil y resiliencia.
10. Seguridad pública.

02 | Desarrollo económico sostenible.



1. Innovación y competitividad.
2. Trabajo decente.
3. Seguridad alimentaria y hambre cero.
4. Capacitación profesional.
5. Turismo.
6. Movilidad.
7. Sector primario.
8. Industria, comercio y consumo.

03 | Desarrollo social incluyente.



1. Servicios públicos.
2. Deportes, recreación y ocio.
3. Migración e inclusión étnica y social.
4. Igualdad de género.
5. Población vulnerable personas con discapacidad.
6. Buena salud y bienestar.
7. Educación de calidad.
8. Vivienda digna.
9. Convivencia pacífica y cultura cívica.
10. Patrimonio cultural.
11. Fin de la pobreza.
12. Niños, Jóvenes y personas mayores.

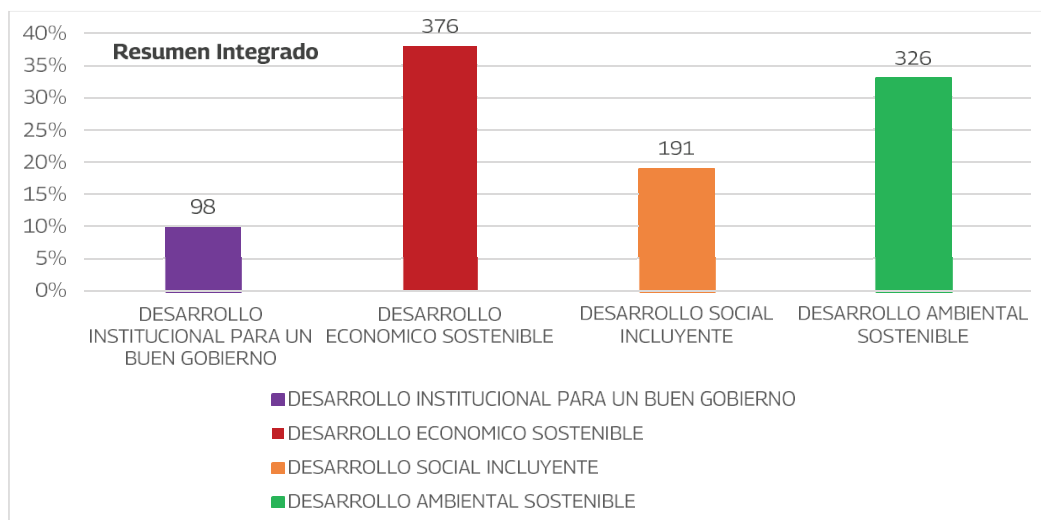
04 | Desarrollo ambiental sostenible.



1. Calidad del aire.
2. Residuos sólidos.
3. Imagen del entorno y atractividad.
4. Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas.
5. Planeación urbana y desarrollo.
6. Agua limpia, saneamiento y aguas residuales.
7. Protección del suelo.
8. Energía asequible y limpia.
9. Acciones para el cambio climático y educación ambiental.

En conclusión, las reuniones vecinales se obtuvieron 991 propuestas, de las cuales la ciudadanía mostro mayor interés en los temas siguientes:

Pilares	Propuestas	Porcentaje
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	98	10%
Desarrollo Económico Sostenible	376	38%
Desarrollo Social Incluyente	191	19%
Desarrollo Ambiental Sostenible	326	33%
Total	991	100%



De esta manera, la operación de los Programas se determina a consulta de reuniones vecinales Reynosa Elige, así como los foros de consulta con líderes sociales; mostrando que la ciudadanía tiene un mayor interés en los temas de desarrollo económico sostenible, desarrollo ambiental sostenible, desarrollo social incluyente y desarrollo institucional para un buen gobierno.

Derivado de lo anterior, la operación del Programa debe consolidar y robustecer la correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos de la correcta operación del Fondo.

Se obtuvo un nivel de 3.08 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

- ❖ Que exista continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificación y capacidades del capital humano en la materia.
- ❖ Se sugiere, que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
- ❖ Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
- ❖ Exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

5.- Percepción de la población atendida del Programa:

La Coordinación General de Fondos Municipales cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Programa, además permite al municipio identificar áreas de oportunidad para atender las necesidades de infraestructura social básica de la población o grupos discriminados como mujeres, personas adultas, personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes y jóvenes; de tal forma que los proyectos de obras y acciones deberá orientarse a espacios que fomenten el ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución, por ende se cumplirán los requisitos esenciales de accesibilidad universal.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) desarrolla una encuesta de Satisfacción de Beneficiarios, la cual se realiza por medio de llamadas telefónicas; dicho formato es aplicado por el encargado y/o responsable del Programa a las obras que se realizaron con los recursos del Fondo. La encuesta de satisfacción se utiliza como instrumento o mecanismo recolectar información para el Programa, con el propósito de medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Fondo. Por consiguiente, se deberá robustecer dichos mecanismos que miden el grado de satisfacción de los beneficiarios, con el propósito de que dicha información se encuentra sistematizada en un padrón único de beneficiarios, que a su vez pueda determinar la correcta medición de percepción de la población atendida por el Programa.

Se obtuvo un nivel de 3 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Aplicación de un adecuado Sistema de Control Interno, que permita garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de la información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativa aplicable.
- ❖ Fortalecer los mecanismos que midan el grado de satisfacción de los beneficiarios, con el propósito de que dicha información se encuentra sistematizada en un padrón único de beneficiarios; para facilitar el análisis, verificación y revisión continua de la correcta asignación y aplicación de los recursos del Fondo.
- ❖ Desarrollar una sistematización, que permita medir y evaluar con prontitud la satisfacción de los beneficiarios del Programa, con el propósito de medir el grado de Satisfacción de la Población Atendida.

6.- Medición de resultados: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN), a través de su encargado nos proporcionó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa; es importante fortalecer y consolidar de manera estratégica la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología

de Marco Lógico (MML) en relación con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para la correcta planeación de obras y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta de planeación estratégica, le permite al Programa vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del FAISMUN de Reynosa; de tal manera que el resultado del proceso de planeación establezca adecuadamente los objetivos del Fondo y su correcta alineación con la planeación nacional y planeación estatal.

Derivado de lo anterior, la medición de resultados del programa por medio de la MIR, contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas del Presupuesto de Gasto Público del Municipio, a su vez ayuda a medir los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Fondo.

Se obtuvo un nivel de 0.80 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Aplicación de un adecuado Sistema de Control Interno, que permita garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de la información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativa aplicable.
- ❖ Exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- ❖ Robustecer y consolidar de manera estratégica la estructura de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML)
- ❖ Se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de la MML.
- ❖ Mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP.
- ❖ Que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales, en materia de gestión para resultados, presupuesto basado en resultados, estructuración del proceso de evaluación del desempeño, indicadores; que contribuyan significativamente a la gestión del gobierno municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Considerando todos los aspectos de la metodología detallados en los puntos anteriores, la Ponderaciones de Consistencia y Resultados final que se obtiene en el Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del Municipio de Reynosa, Tamaulipas es de un nivel de 2.76 de un total de 4 niveles posibles. Por lo que se recomienda nuevamente generar un documento de los ASM con base a esta evaluación y elaborar un Plan de Trabajo para atender las recomendaciones sugeridas en este documento.

EVALUACIÓN

Características del Programa

Con base en información solicitada en reunión de gabinete, los responsables del programa y/o unidades responsables de la administración y operatividad del fondo, nos proporcionaron la siguiente información:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros):
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
 - FAISMUN
 - Coordinación General de Fondos Municipales de Reynosa, Tamaulipas.
2. Problema o necesidad que pretende atender: beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
 - Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios
 - Impulsar el desarrollo regional
 - Por el bien de todos, primero los pobres "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera"
 - El reconocimiento de los derechos, en la inclusión social y económica de todas y todos los ciudadanos mexicanos.
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece: tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que "la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas". El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales.
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
704,767	704,767	3'023,965

6. Cobertura y mecanismos de focalización;

El programa cuenta con los siguientes rubros de cobertura para su correcta ejecución:

 - Agua potable,
 - Alcantarillado,

- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

7. Presupuesto ejercido 2024;

El Programa Presupuestario designado para la Operación del Programa, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en la edición bajo el N° 13, del día Martes 30 de Enero de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 117'823,491.00 (Ciento Diez y Siete Millones Ocho Cientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.)

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes,

Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria, por medio de apoyos proyectos que erradiquen las brechas de desigualdad los cuales deben ser implementado según la ZAP lo demarque.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa debe estar apegado a las necesidades que existan en el municipio por lo cual debe designar los recursos en función de la atención de las ZAP, planeando el rubro el cual se pretende atender para así designarle un porcentaje del presupuesto destinado.

Nombre: Daniel Ramírez Espinosa

Área: Coordinación de Fondos Municipales

Cargo: Jefe de Programa email: fism@reynosa.gob.mx

Tel. Cel.8994274188

Fondo: FISM

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria, por ende se determinan las políticas necesarias que garanticen la vigencia de los derechos de las personas más desprotegidas, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento integral, así como la cobertura de los servicios sociales básicos.

El Estado mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático; por consiguiente le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida; buscando en todo momento promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos locales y de las entidades federativas y con la participación de los sectores social y privado, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

A partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, se crea el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación con la finalidad de regular y transparentar diferentes recursos de la federación destinados a los estados y municipios; en atención a las responsabilidades de desarrollo social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuyo objetivo fundamental es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas definidas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal:

Agua potable: obras de infraestructura social básica enfocadas a la modalidad de construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua; con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua.

Alcantarillado: Consiste en una serie de tuberías y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar aguas residuales y pluviales para prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

Drenaje y letrinas: obras de infraestructura social básica enfocadas en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

Electrificación: obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

Infraestructura básica del sector educativo: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

Infraestructura básica del sector salud: obras de infraestructura social en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

Mejoramiento de vivienda: obras de infraestructura social enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.

Urbanización: obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

Las obras y acciones del FAIS, deberán beneficiar directamente a sectores de población en condiciones de rezago social, pobreza extrema y zonas de atención prioritaria, por lo que es un fondo de transferencias condicionadas que se compone por el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

La Ley General de Desarrollo Social en el artículo 39, establece que compete a la Secretaría de Bienestar la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social, y que coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social. Es así, que la Secretaría de Bienestar, es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de conformidad con los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales en relación con la operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos en su momento por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicados en el Diario Oficial de la Federación del 25 de abril de 2013. Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FIASMUN, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe señalar que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN), debe ser operado con base a los lineamientos y reglas de operación vigentes al momento de programar y ejercer el recurso por parte de los municipios.

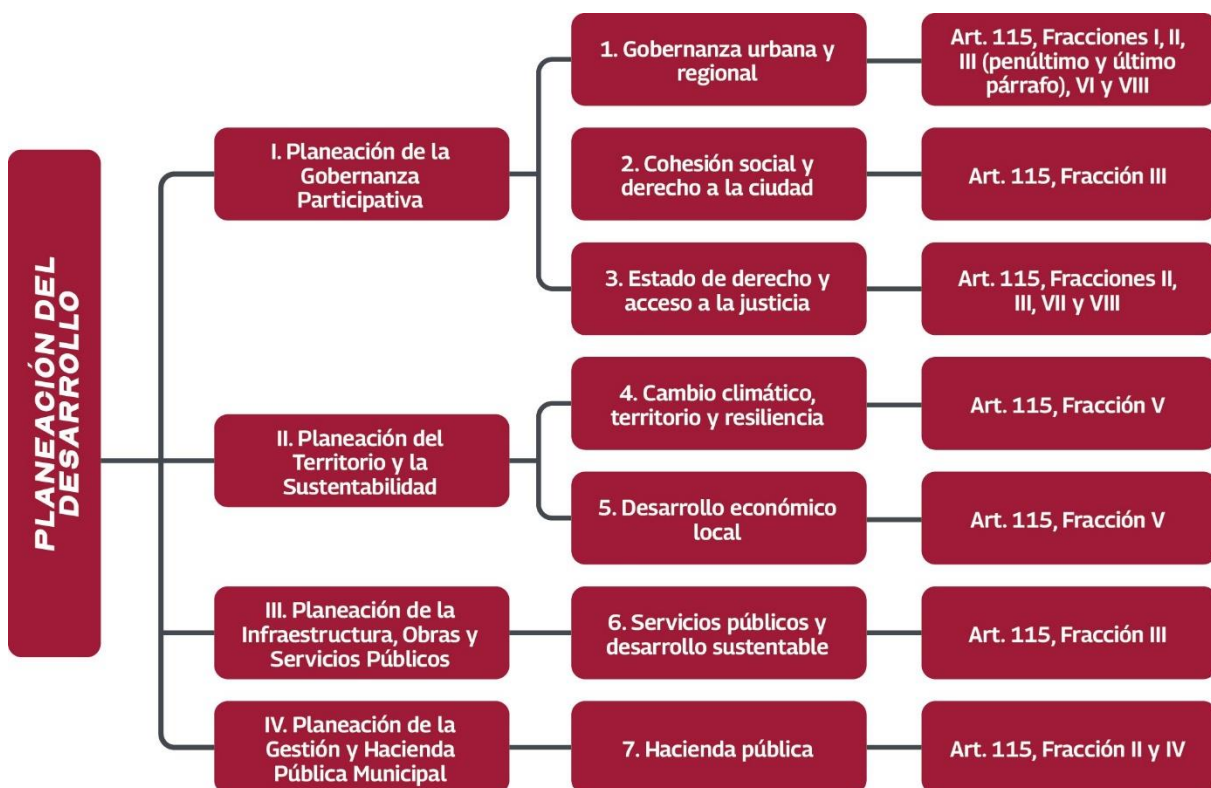
En el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los criterios y las fórmulas para repartir los recursos a cada uno de los fondos que integran el Ramo 33. Cada año la

Cámara de Diputados, al elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), determina el monto a distribuir por fondo, por entidad federativa y por municipio.

Los montos a entregar por estado se publican cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el calendario en que deben hacerse las ministraciones (entrega del dinero) se establece en un acuerdo que debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación a los quince días hábiles de emitido el (PEF). Los montos establecidos por fondo y por entidad federativa pueden consultarse en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De la misma forma los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que le tocan a cada municipio o demarcación territorial, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El FISM, por medio de la Federación transfiere recursos a los Estados, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información emita el INEGI; a su vez, los estados los distribuyen a cada uno de sus Municipios, de acuerdo con el artículo 34 y 35 de LCF.

El Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) coadyuva para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional.



El objeto del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) se define en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 33 en el cual se establece “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria en los siguientes rubros: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, Mejoramiento de Vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM.

TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA

Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El encargado del Fondo del FAISMUN Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es uno de los 8 fondos que conforman el "Ramo 33 Participaciones Federales" señalados en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Es operado a través de dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

El artículo 33 de la LCF define el problema a atender: *Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

El fondo determina el problema como un hecho negativo, toda vez que los Lineamientos Generales de Operación del Fondo establecen que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Y podrá darse prioridad a las localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

Para definir a la población que tiene el problema utiliza el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, documento en el que se muestran datos generales de los porcentajes de población del Municipio de Reynosa, en situación de pobreza y el plazo para la actualización de dicho documento es anual.

Población objetivo: En este mismo sentido, los Lineamientos generales para la operación del Fondo en el punto 2.1. Define la población objetivo al describir: *que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.*

Como ya se mencionó el fondo tiene definido a su población que tiene el problema o necesidad, es decir, está identificado en el documento titulado “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024” que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. En dicho documento se establece información general del municipio, la evolución de las carencias sociales y el ingreso, evolución del porcentaje de inversión de recursos del FISMDF en el abatimiento a las carencias sociales.

Plazo de revisión y actualización: La información contenida se actualiza cada año, ya que este es utilizado como una hoja de ruta para la planeación del fondo.

Aunado a lo anterior, para definir a su población objetivo el fondo cuenta con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que emite la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2022, misma que se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación. El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria son documentos que se actualizan cada año a través de la información que emite el Coneval, sobre la medición de la pobreza en cada uno de los municipios del país.

De igual forma el problema que busca resolverse con los recursos del FAIS está identificado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 el Municipio de Reynosa, al haber incorporado un diagnóstico económico y sociodemográfico de su población.

En este mismo sentido, el mismo Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 contempla en el eje 2 Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente, eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico. Dicho Plan Integral se elabora de forma anual y considera su modificación en caso de alguna emergencia en la atención de las demandas de la ciudadanía.

Importante mencionar que a nivel local el fondo cuenta con un documento titulado “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal “en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en:

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan_Municipal_de_Development_2021-2024.pdf

Observaciones:

El FAISMUN tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.

El Problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa FAISMUN, Si se encuentra identificado, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, pues los recursos del FAISMUN deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP urbanas y rurales.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#qsc.tab=0

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales.

Así mismo, se encuentran identificado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; pues se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social, en necesidades de: Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2024#gsc.tab=0

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN), cuenta con una Diagnóstico en su Planeación Estratégica; que se encuentra descrito en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio; el propósito del Diagnóstico del Municipio, es ofrecer un análisis integral y detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas de gobierno. El diagnóstico se desarrolló con un enfoque participativo, transparente y orientado a resultados, considerando las características específicas de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía.

La información utilizada en este análisis se obtuvo mediante la recopilación de datos oficiales y estadísticas actualizadas, garantizando una visión objetiva y fundamentada de la realidad municipal. Además, el diagnóstico está estructurado en torno a los cuatro pilares temáticos:

- ♦ Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno. Enfocado en mejorar la eficiencia gubernamental, garantizar la transparencia y reforzar la seguridad pública y vial.
- ♦ Desarrollo Económico Sostenible. Promueve el crecimiento económico inclusivo, la generación de empleos y el fortalecimiento de las capacidades productivas del municipio.
- ♦ Desarrollo Social Incluyente. Dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, asegurando el acceso a servicios básicos, educación, salud, deporte y cultura.
- ♦ Desarrollo Ambiental Sostenible. Busca la protección del medio ambiente, el manejo adecuado de los recursos naturales y la mejora de la infraestructura pública para un crecimiento urbano ordenado.

Cada sección del diagnóstico analiza de manera detallada las características, problemáticas y oportunidades relacionadas con estos pilares, estableciendo así los cimientos para la implementación de estrategias y proyectos que atiendan las necesidades más apremiantes de Reynosa; con esta visión estructurada, el diagnóstico no solo responde a las exigencias legales de planeación municipal, sino que también reafirma el compromiso del Gobierno Municipal con la ciudadanía para construir un Reynosa mas humanista.

La Planeación municipal incorpora algunas metas para esta Administración Pública, con el propósito de poder atender el compromiso asumido con la sociedad de mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitan y transitan en Reynosa y lograr con ello, posicionar al municipio como uno de los más competitivos a nivel nacional. De esta manera el Programa Municipal de Desarrollo 2024-2027 se integra por cuatro pilares de desarrollo y tres ejes transversales, mismos que están respaldados por un sistema de evaluación del desempeño (SED) que permitirá la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en este plan.



El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento de aspectos básicos para la planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social para una correcta planeación de los recursos del Fondo; con el fin de proporcionar información normativa para guiar la planeación y así contribuir a un ejercicio responsable y eficaz del Programa.

El Fondo fue creado para atender a las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema cuando tienen tres o más carencias, de seis posibles (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo (ahora Línea de Pobreza Extrema por Ingresos).

Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Por consiguiente, el FAIS, realiza la identificación y acreditación de la población que se encuentre en situación de pobreza extrema por medio del mecanismo del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS).

El FAIS contempla los siguientes ocho rubros generales establecidos en el art. 33 de la LCF:



<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

Como Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere:

Que exista una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo.

Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

Fortalecer la planeación y seguimiento del Programa en relación con los proyectos y acciones de conformidad con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- Causas, efectos y características del problema.**
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe un diagnóstico del problema que atiende el programa:

A nivel local, el Fondo cuenta con un documento titulado “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

La observancia de dicho documento normativo es obligatoria para la correcta aplicación de los recursos, acorde a lo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que entre otros datos menciona las causas, efectos y características del problema. (Ver pregunta 1)

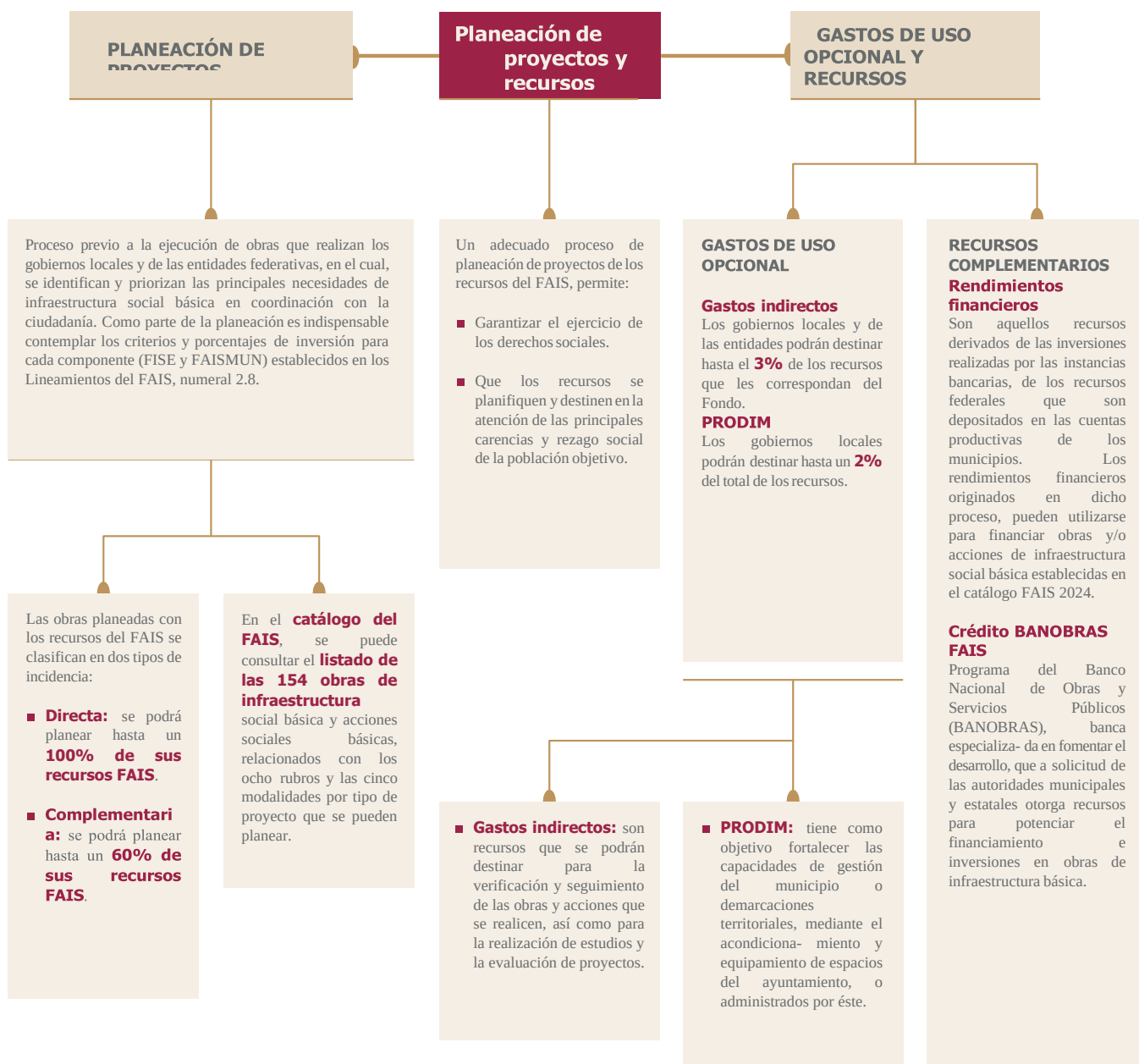
Para la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema, el citado documento utiliza la información contenida en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2024, documentos que se actualizan cada año a través de la información que emite el Coneval, sobre la medición de la pobreza en cada uno de los municipios del país.

Considerando el documento de diagnóstico y de acuerdo con el eje 1 Reynosa Moderna y Sustentable del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se elabora el Plan Integral de Obras Públicas para atender las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Observaciones:

Si existe un diagnóstico del problema que atiende el programa, el cual se encuentra identificado en la planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social del ejercicio 2024, que a continuación de describe:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

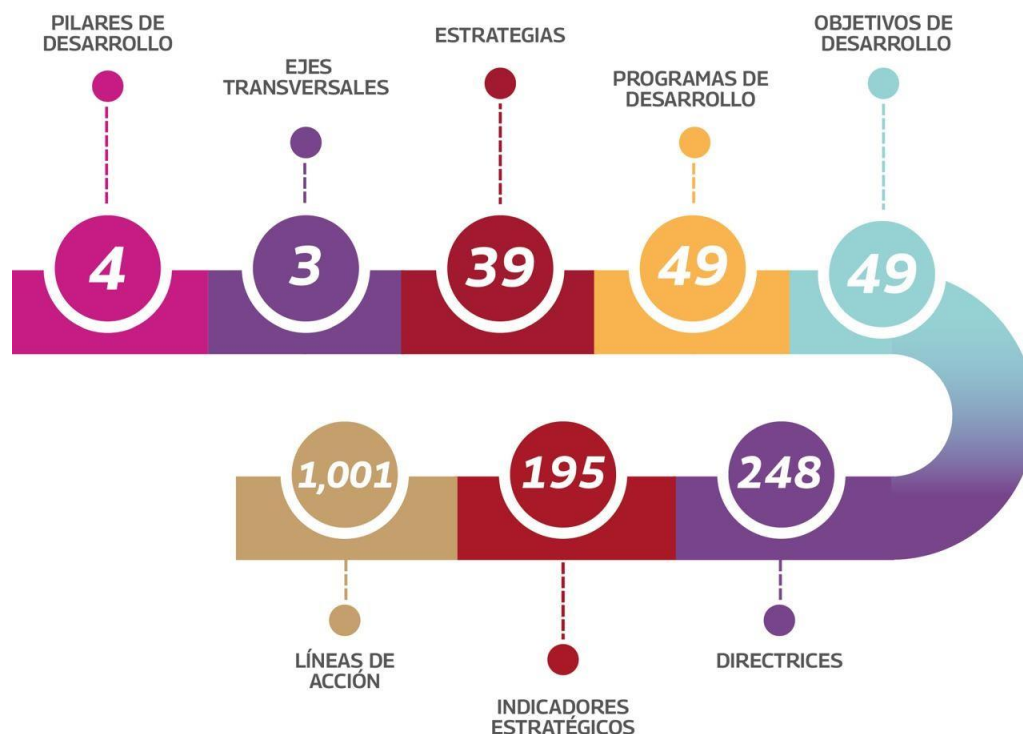


De igual forma, se puede identificar un diagnóstico del problema que atiende el programa dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, donde se estructuran en torno a las aspiraciones colectivas de la comunidad y abordan áreas clave como el desarrollo social, la economía local, la infraestructura, la seguridad y la sustentabilidad ambiental.

Para alcanzar dichos objetivos, el diagnóstico de la planeación estratégica establece un conjunto de 39 estrategias que definen las rutas críticas a seguir; dichas estrategias integran enfoques innovadores y métodos basados en la planeación prospectiva para garantizar la eficacia en la implementación de las acciones del gobierno, asegurando un impacto significativo en el corto, mediano y largo plazo. Así mismo, se incluye

directrices que funcionan como principios rectores para orientar la toma de decisiones y garantizar la coherencia en la ejecución de políticas públicas; estas directrices aseguran que las acciones del gobierno estén alineadas con los valores de transparencia, inclusión, sostenibilidad y participación ciudadana.

Finalmente, el diagnóstico de la planeación estratégica se materializa a través de líneas de acción, que corresponden a las actividades concretas y específicas necesarias para llevar a cabo cada estrategia; estas líneas de acción se diseñan con base en un diagnóstico situacional y se adaptaron a las necesidades particulares del municipio, considerando los recursos disponibles y los desafíos identificados; de tal manera que en su conjunto se presenta como un instrumento integral que articula objetivos, estrategias, directrices y líneas de acción para construir un municipio más próspero:



<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

Como Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere a los ejecutores del programa consultar el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS), lo cual permitirá fortalecer los diagnósticos de planeación estratégica durante el ejercicio del Programa del FAISMUN.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo:

El programa cuenta con información teórica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo, para ello se basa en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”. De igual forma describe los rubros a intervenir:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

El fondo utiliza a nivel local el documento titulado “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal”

Como parte de la evidencia nacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, encontramos distintas investigaciones que refieren como el fondo ha contribuido a disminuir las carencias sociales en la población objetivo. Es decir, el FAIS está entre los fondos que tienen un objetivo definido, y representa uno de los instrumentos de mayor alcance del Estado mexicano para combatir la pobreza y la marginación. (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, cepf 2009, 5).

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP, 2007) realizó un estudio sobre la repercusión del FAIS en el índice de marginación de

los municipios. Entre la evidencia empírica que encontró destaca que en 1 296 municipios del país (53.2%) había avances en el combate a la marginación.

Observaciones:

Es relevante destacar que existe una justificación teórica o empírica, que se encuentra documentada de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece el uso y destino de los recursos del Programa FAISMUN; por lo que se idéntica que el Municipio de Reynosa oriento sus recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

De igual forma, se puede identificar un diagnóstico del problema que atiende el programa dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, donde se estructuran en torno a las aspiraciones colectivas de la comunidad y abordan áreas clave como el desarrollo social, la economía local, la infraestructura, la seguridad y la sustentabilidad ambiental.

Para alcanzar dichos objetivos, el diagnóstico de la planeación estratégica establece un conjunto de 39 estrategias que definen las rutas críticas a seguir; dichas estrategias integran enfoques innovadores y métodos basados en la planeación prospectiva para garantizar la eficacia en la implementación de las acciones del gobierno, asegurando un impacto significativo en el corto, mediano y largo plazo. Así mismo, se incluye directrices que funcionan como principios rectores para orientar la toma de decisiones y garantizar la coherencia en la ejecución de políticas públicas; estas directrices aseguran que las acciones del gobierno estén alineadas con los valores de transparencia, inclusión, sostenibilidad y participación ciudadana.

Finalmente, el diagnóstico de la planeación estratégica se materializa a través de líneas de acción, que corresponden a las actividades concretas y específicas necesarias para llevar a cabo cada estrategia; estas líneas de acción se diseñan con base en un diagnóstico situacional y se adaptaron a las necesidades particulares del municipio, considerando los recursos disponibles y los desafíos identificados; de tal manera que en su conjunto se presenta como un instrumento integral que articula objetivos, estrategias, directrices y líneas de acción para construir un municipio más próspero:



Del mismo modo, la justificación teórica o empírica documentada se encuentra en el Programa Integral de Obra Pública (Infraestructura y Equipamiento Urbano) del ejercicio 2024. Así mismo, el programa FAISMUN encuentra su sustento empírico en los Informes anuales sobre la situación de la pobreza y rezago social y en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2024.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf

Existe justificación teórica de la intervención de los recursos del FISM, a través de leyes y disposiciones constitucionales o legales que lo sustentan, que a letra dicen:

Ley General de Desarrollo Social:

Artículo 11, fracción III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

Artículo 14, fracción IV. Infraestructura social básica.

Artículo 18: Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 39. La coordinación del Sistema Nacional compete a la Secretaría, con la concurrencia de las dependencias, entidades y organismos federales, de los gobiernos municipales y de las entidades federativas, así como de las organizaciones. La Secretaría diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social. Al efecto, coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.
Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Artículo 75. Los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley.

En contexto, existe evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficios de los apoyos otorgados a la población objetivo, y de que la intervención del Programa es eficaz para atender la problemática de las personas más vulnerables en situación de rezago o pobreza. Por ende, la agenda 2030 es erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todo el mundo para el año 2030, pues es un objetivo fundamental de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

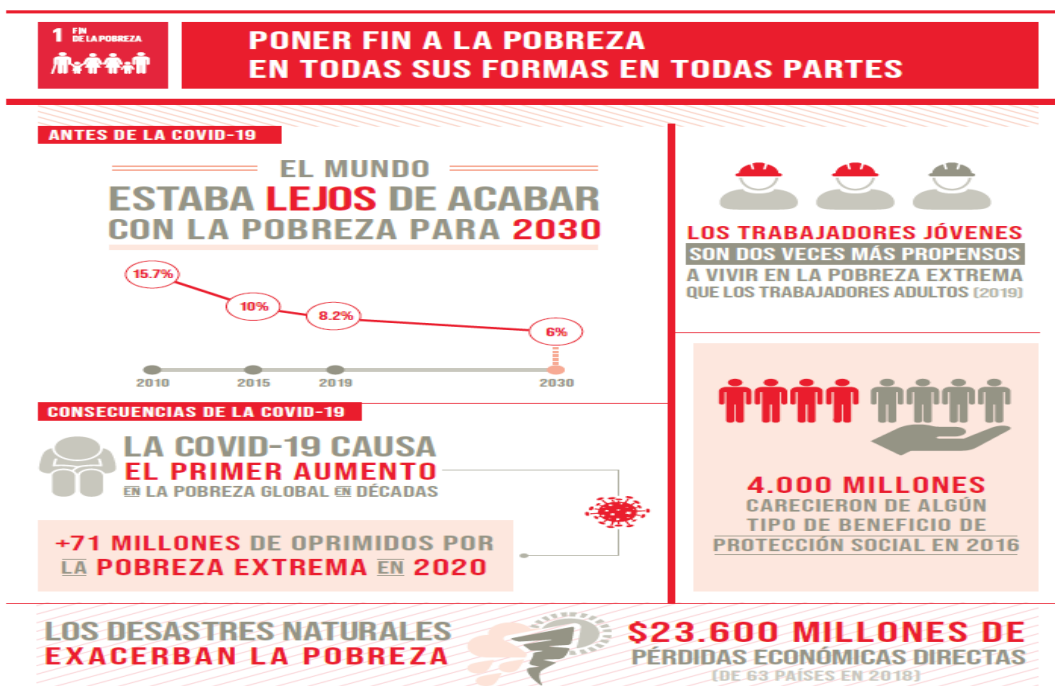
De esta manera, se busca que se la pobreza extrema se haya eliminado y que todas las personas tengan un nivel de vida básico, incluyendo acceso a servicios de protección social, garantizar el acceso a recursos y servicios básicos, promover un crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo. En resumen, la Agenda 2030 reconoce que acabar con la pobreza es un desafío fundamental para el desarrollo sostenible a nivel internacional.

En este contexto, México se ha enfrenta a la pobreza extrema como un desafío crucial dentro de la Agenda 2030, con la meta de erradicarla para 2030; sin embargo, a pesar de los avances, la pobreza y la pobreza extrema persisten en México, afectando a gran parte de la población. No obstante, para lograr este objetivo, México ha adoptado

diversas estrategias, incluyendo la reorientación de políticas agropecuarias y la implementación de programas gubernamentales para combatir la pobreza.



Los retos de México dentro de la agenda 2030, es reducir las desigualdades, crecimiento inclusivo y trabajo decente, la industria, innovación e infraestructura, la vida de ecosistemas, paz, justicia e instituciones sólidas.



A nivel municipal, queda de manifiesto el compromiso de Reynosa, con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y ser catalogado como un gobierno confiable, reconocido por el World Council for Quality en sus diversas categorías. En este contexto que el municipio de Reynosa, dentro de su Plan Municipal de Desarrollo, 2024, 2027, dará continuidad a los compromisos asumidos en la agenda 2030, e incorporará las tres dimensiones del desarrollo sostenible, vinculando los 17 objetivos de desarrollo sostenible con las estrategias generales del plan; y, además, mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible.

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>



Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional:

El propósito del programa del Fism está plasmado en la Matriz de Inversión de Desarrollo y es el siguiente: “Atender de forma preferente a población del municipio que se encuentra en pobreza extrema o habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria, con proyectos de infraestructura en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda” y está en relación con los siguientes objetivos del Programa de Sectorial de Desarrollo Social 2020-2024:

Acorde con lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el objetivo más importante es que, en 2024, la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar consolidado, por lo cual todas las políticas y acciones de gobierno estarán encaminadas a lograrlo. En congruencia con ese objetivo el Gobierno de México impulsará una nueva vía hacia el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.

El Programa Sectorial de Bienestar (PSB) considera los principios rectores de la política pública señalados en el PND, los cuales son: 1) Honradez y honestidad; 2) No al gobierno rico con pueblo pobre; 3) Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; 4) Economía para el bienestar; 5) El mercado no sustituye al Estado; 6) Por el bien de todos, primero los pobres; 7) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; 8) No puede haber paz sin justicia; 9) El respeto al derecho ajeno es la paz; 10) No más

migración por hambre o por violencia; 11) Democracia significa el poder del pueblo y, 12) Ética, libertad, confianza.

La meta última de la Política de Bienestar es garantizar la efectividad de derechos a toda la población mexicana y alcanzar la construcción de un Estado de Bienestar.

Propósito FAIS	Objetivos prioritarios del PSB 2020-2024	Acciones	Acción puntual
Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios	El PSB tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que "la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas". El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales	2.1.1 Contribuir al bienestar social de las personas que habitan en zonas marginadas mediante el desarrollo de proyectos productivos e implementación de programas sociales con pertinencia cultural.
	Impulsar el desarrollo regional	El FAIS es importante para lograr los objetivos planteados en el PSB a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población con diversas condiciones de rezago, contribuyendo a reducir las carencias sociales en materia de Infraestructura social. El FAIS se aplica en actividades como: mejoramiento de vivienda en obras de pisos firmes, techos, muros, cuartos adicionales y demás proyectos clasificados en su catálogo	2.1.3 Incluir en los criterios de selección y cobertura de los programas sociales a las poblaciones que habitan en zonas marginadas, indígenas y afro mexicanas o con altos índices de violencia.
			2.1.4 Priorizar a las comunidades indígenas y afro mexicanas con marginación o con altos índices de violencia para el impulso de procesos de economía social y solidaria.
			2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).

Observaciones:

El programa se encuentra vinculado con los objetivos del programa sectorial de bienestar, se busca mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en áreas de vulnerabilidad, mediante una serie de programas sociales y acciones gubernamentales. Estos programas, diseñados para combatir la pobreza y la desigualdad, se centran en la salud, educación, empleo y bienestar social. Se enfocan en la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, a través de la implementación de políticas públicas y acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población, según el sitio web de Programas para el Bienestar.

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-388018>

El Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2024-2027, se encuentra alineado conforme a los fundamentos legales establecidos tanto en la Ley Nacional de Planeación como en la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, mismos que establecen las bases sobre las cuales se desarrollan el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática respectivamente, de esta manera la integración del Plan Municipal de Desarrollo mantiene la congruencia en su elaboración y contenido evitando inconsistencias o contradicciones con las bases establecidas en la legislación de planeación superior mencionada.

El Plan Municipal de Reynosa, contiene los programas que integran cada uno de los pilares de desarrollo, se encuentran agrupados en 10 agendas específicas de trabajo, mismas que comparten objetivos comunes que contemplan las necesidades actuales y futuras de habitantes, estudiantes, empresarios, comerciantes, académicos y población en general de Reynosa, identificando retos específicos para la administración pública municipal.

PMD

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024- 2027

10 AGENDAS DE TRABAJO



Así mismo, los Planes Municipales de Desarrollo de Reynosa se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028, de conformidad con los criterios y lineamientos de los ordenamientos planeación de la Ley Nacional de Planeación y la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Agenda 2030
Pilar	Objetivos	Eje	Objetivos	Eje	Objetivos	ODS
1. Fortalecimiento institucional para un buen Gobierno.	Mejorar la capacidad de las instituciones gubernamentales para lograr una gestión pública eficiente, transparente e inclusiva. Busca optimizar la estructura, procesos y calidad del servicio, promoviendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Además, pretendemos crear un marco normativo que permita a las instituciones adaptarse a cambios sociales y económicos, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos.	Gobierno al servicio del pueblo.	Establecer una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad; promover finanzas sanas por conducto del uso eficiente del presupuesto público basado en resultados; así como combatir desde la raíz la corrupción implementando medidas para que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente.	Política y Gobierno	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 3: Salud y bienestar ODS 5: Igualdad de género ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 5: Industria, innovación e infraestructura ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
3. Desarrollo social incluyente.	Promover el bienestar integral de la población mediante la implementación de políticas y programas que reduzcan la desigualdad, garanticen el acceso equitativo a oportunidades y fomenten la inclusión social para mejorar la calidad de vida de todos los grupos sociales, especialmente los más vulnerables.	Política social para el bienestar.	Construir un país con bienestar a través del otorgamiento de los apoyos de los programas sociales bajo la política de "primero los pobres", con acciones para atender a los grupos vulnerables en la entidad; garantizando el derecho a la educación y a la salud para todas y todos los tamaulipecos; incentivando la activación física y el deporte entre la sociedad; impulsando la cultura sin ningún tipo de exclusión para la generación de paz y bienestar; y promoviendo el acceso	Política social.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 2: Hambre cero ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 3: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima
2. Desarrollo económico sostenible.	Promover un crecimiento que satisfaga las necesidades actuales sin comprometer a las futuras generaciones, equilibrando el progreso económico con la protección ambiental y la inclusión social para asegurar un desarrollo viable y resiliente a largo plazo.	Progreso económico inclusivo y sostenible.	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo en la entidad; al promover la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo por medio de programas dirigidos al sector primario fomentando las cadenas productivas y el modelo de economía circular; y al incentivar el uso de energía renovables en el estado, el uso racional del agua y el cuidado del medio ambiente, para la consecución de un desarrollo sostenible.	Economía	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a largo de todo el territorio.	ODS 2: Hambre cero ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 3: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 5: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 14: Vida submarina
4. Desarrollo ambiental sostenible.	Promover un equilibrio entre el crecimiento económico, la inclusión social y la conservación de los recursos naturales, asegurando que las necesidades presentes se satisfagan sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para cubrir sus propias necesidades.					ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 14: Vida submarina ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres

5. **¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial:

El objetivo del programa se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo.

El objetivo del Programa plasmado en la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel municipal es “Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria”

La población objetivo del FAIS conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, es beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Los Lineamientos Generales de Operación del Fondo señalan que la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo y le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, siendo una de estas políticas públicas el diseño del FAIS.

En este sentido se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, pues este último establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa “Ante todo, primero los pobres”; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza:

- 1) Erradicar la corrupción,
- 2) Construir un país con bienestar y
- 3) Detonar el crecimiento económico.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Objetivos FAIS	Eje	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024
Contribuir a construir en el Municipio de Reynosa un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	Política y Gobierno	Garantizar empleo, educación, salud y bienestar. Inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo	ODR 1: Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.
	Política social	Desarrollo sostenible Idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno	
		Desarrollo Urbano y Vivienda Aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas	Línea de acción 358. Implementar el Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa "Reynosa Presente" en dos vertientes: fortalecer la infraestructura y equipamiento de planteles educativos del municipio a través de apoyos materiales y fomentar instalaciones dignas mediante el mantenimiento de edificios escolares
		Derecho a la educación Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país	
		Salud para toda la población Inversión en infraestructura y servicios de salud	Línea de acción 1. Fortalecer el Municipio mediante una planeación del territorio que promueva obra pública orientada hacia la inclusión social, el desarrollo integral y la sustentabilidad ambiental de la ciudad

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Plan Nacional de Desarrollo se encuentra vinculado con los objetivos del programa sectorial de bienestar, se busca mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en áreas de vulnerabilidad, mediante una serie de programas sociales y acciones gubernamentales. Estos programas, diseñados para combatir la pobreza y la desigualdad, se centran en la salud, educación, empleo y bienestar social. Se enfocan en la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, a través de la implementación de políticas públicas y acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población, según el sitio web de Programas para el Bienestar.

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-388018>

El Plan Nacional de Desarrollo 2024, dentro de su objetivo es consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad; pues la transformación también implica un cambio en el modelo económico; bajo el principio por el bien de todos, primero los pobres, se crearon programas sociales universales en apoyo de los sectores más vulnerables (que ahora son derechos constitucionales); se han duplicado los salarios de los trabajadores y de

sus familias; se ha procurado la soberanía alimentaria y energética y el impulso a la industria nacional y al desarrollo sustentable.

Hoy la prosperidad no puede medirse solo en términos numéricos, sino en la calidad de vida de cada persona, la dignidad del trabajo, la equidad de género, el acceso a una vivienda adecuada y servicios públicos de calidad, el disfrute de un medio ambiente sano, y el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Los Planes Municipales de Desarrollo de Reynosa se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028, de conformidad con los criterios y lineamientos de los ordenamientos planeación de la Ley Nacional de Planeación y la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Agenda 2030
Pilar	Objetivos	Eje	Objetivos	Eje	Objetivos	ODS
1. Fortalecimiento institucional para un buen Gobierno.	Mejorar la capacidad de las instituciones gubernamentales para lograr una gestión pública eficiente, transparente e inclusiva. Busca optimizar la estructura, procesos y calidad del servicio, promoviendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Además, pretendemos crear un marco normativo que permita a las instituciones adaptarse a cambios sociales y económicos, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos.	Gobierno al servicio del pueblo.	Establecer una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad; promover finanzas sanas por conducto del uso eficiente del presupuesto público basado en resultados; así como combatir desde la raíz la corrupción implementando medidas para que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente.	Política y Gobierno	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 3: Salud y bienestar ODS 5: Igualdad de género ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 5: Industria, innovación e infraestructura ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
3. Desarrollo social incluyente.	Promover el bienestar integral de la población mediante la implementación de políticas y programas que reduzcan la desigualdad, garanticen el acceso equitativo a oportunidades y fomenten la inclusión social para mejorar la calidad de vida de todos los grupos sociales, especialmente los más vulnerables.	Política social para el bienestar.	Construir un país con bienestar a través del otorgamiento de los apoyos de los programas sociales bajo la política de "primero los pobres", con acciones para atender a los grupos vulnerables en la entidad; garantizando el derecho a la educación y a la salud para todas y todos los tamaulipecos; incentivando la activación física y el deporte entre la sociedad; impulsando la cultura sin ningún tipo de exclusión para la generación de paz y bienestar; y promoviendo el acceso	Política social.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 2: Hambre cero ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 3: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima
2. Desarrollo económico sostenible.	Promover un crecimiento que satisfaga las necesidades actuales sin comprometer a las futuras generaciones, equilibrando el progreso económico con la protección ambiental y la inclusión social para asegurar un desarrollo viable y resiliente a largo plazo.		Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo en la entidad; al promover la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo por medio de programas		Incrementar productividad y promover uso eficiente y	ODS 2: Hambre cero ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 3: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 5: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 14: Vida submarina

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

4. Desarrollo ambiental sostenible.	Promover un equilibrio entre el crecimiento económico, la inclusión social y la conservación de los recursos naturales, asegurando que las necesidades presentes se satisfagan sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para cubrir sus propias necesidades.	Progreso económico inclusivo y sostenible.	dirigidos al sector primario fomentando las cadenas productivas y el modelo de economía circular; y al incentivar el uso de energía renovables en el estado, el uso racional del agua y el cuidado del medio ambiente, para la consecución de un desarrollo sostenible.	Economía	responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a largo de todo el territorio.	ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 14: Vida submarina ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres
-------------------------------------	--	--	---	----------	---	---

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Como ya se ha establecido, el propósito del programa es la atención de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social. Por lo tanto, el propósito del programa si se encuentra vinculado con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, ya que estos buscan mejorar la calidad de vida de la población. De esta forma el fondo se encuentra vinculado con los objetivos del Desarrollo del Milenio, de manera directa, puesto que el fin es suficiente para dar cumplimiento al menos uno de los ocho ODM, en donde podemos observar la vinculación más directa con:

Erradicar la pobreza extrema y el hambre. Como se muestra a continuación:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Propósito de la MIR	Objetivo del Milenio	Meta del Milenio	Obras catálogo Fais
Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobre extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	1.- Erradicar la pobreza extrema y el hambre;	-Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre	Equipamiento de comedores comunitarios. Vinculación directa.
	2. Lograr la enseñanza primaria universal;	-Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria	Construcción y rehabilitación de infraestructura escolar: aulas, comedores, techumbres, bardas, sanitarios. Vinculación directa.
	3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;	-Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015	Vinculación inexistente.
	4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años;	-Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años	Infraestructura médica o de salud. Vinculación indirecta.
	5. Mejorar la salud materna;	-Reducir un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015 -Lograr, para 2015, acceso universal a la atención de la salud reproductiva	
	6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades;	-Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA -Lograr, para el año 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten - Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.	Construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura de suministro de agua potable. Vinculación directa
	7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente;	-Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento	
	8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.		Vinculación inexistente

Observaciones:

A nivel municipal, queda de manifiesto el compromiso de Reynosa, con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y ser catalogado como un gobierno confiable, reconocido por el World Council for Quality en sus diversas categorías. En este contexto que el municipio de Reynosa, dentro de su Plan Municipal de Desarrollo, 2024, 2027, dará continuidad a los compromisos asumidos en la agenda 2030, e incorporará las tres dimensiones del desarrollo sostenible, vinculando los 17 objetivos de desarrollo sostenible con las estrategias generales del plan; y, además, mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>



El propósito de los recursos del FAISMUN se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pues constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, a través de la ejecución de un plan que contempla 17 objetivos vinculados directa e indirectamente con el propósito del FISM.

Que dentro de la Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024 se plantea el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar, por lo que en ese sentido, el Ejecutivo Federal considera que es prioridad del presente Gobierno aminorar la pobreza y la desigualdad social de todos los mexicanos, así como establecer las políticas públicas necesarias que permitan asegurar la prosperidad y el bienestar de la sociedad, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones de mexicanos.

Propósito del FISMDF	Vinculación Directa	Vinculación Indirecta	Vinculación Inexistente
Atender la población que se encuentra en zonas de pobreza extrema, con obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo, particularmente grupos históricamente discriminados, entre ellos: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana, considerando el contexto sociocultural de las personas beneficiadas, el fortalecimiento de la economía local y el desarrollo sostenible.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 2: Hambre y seguridad alimentaria. Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible Objetivo 3: Salud. Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible. Objetivo 4: Educación. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Objetivo 6: Agua y saneamiento. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna. Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible. Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes. Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas, acceso a la justicia para todos e instituciones eficaces. Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Objetivo 15: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Por consiguiente, en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Reynosa, Si existe una vinculación con el Propósito del programa y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Plan Municipal de Reynosa, contiene los programas que integran cada uno de los pilares de desarrollo, se encuentran agrupados en 10 agendas específicas de trabajo, mismas que comparten objetivos comunes que contemplan las necesidades actuales y futuras de habitantes, estudiantes, empresarios, comerciantes, académicos y población en general de Reynosa, identificando retos específicos para la administración pública municipal.

PMD

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024- 2027

10 AGENDAS DE TRABAJO



En Aspectos Susceptibles, se recomienda que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema:

En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, se define a la población potencial, toda vez que establecen que los recursos del fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a:

1. Población en pobreza extrema,
2. Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y
3. En las zonas de atención prioritaria.

De igual manera, el Fondo cuenta con el documento de “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

De igual manera el municipio de Reynosa cuenta con un documento para la cuantificación de las poblaciones potenciales y objetivos. (Anexo 1).

Observaciones:

En los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, se encuentra documentado y definido la población potencial, la población objetivo del Fondo, de conformidad a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que determina que los recursos del Fondo deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

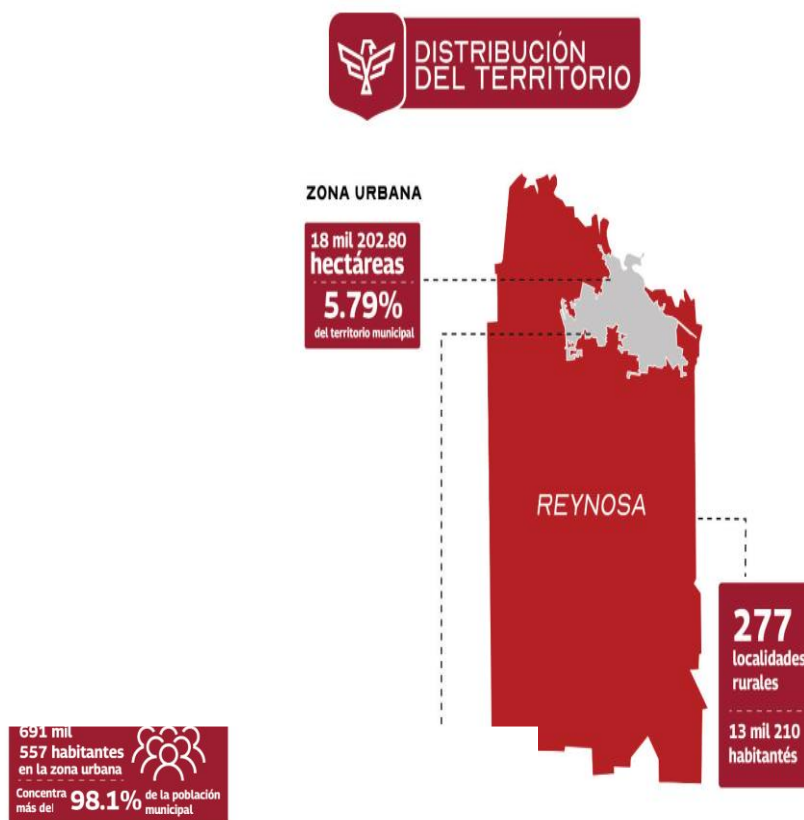
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2024#gsc.tab=0

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

El municipio de Reynosa abarca una superficie de 3,146.9 kilómetros cuadrados, lo que representa el 3.93% del territorio estatal, posicionándose como el sexto municipio más grande de Tamaulipas. Su densidad de población es de 224 habitantes por kilómetro cuadrado, distribuidos en 278 localidades, entre las cuales destacan Reynosa como cabecera municipal y núcleo urbano principal, Los Cavazos y Alfredo V. Bonfil (Periquitos) por su mayor densidad poblacional. La zona urbana de Reynosa abarca 18,202.8 hectáreas, lo que equivale al 5.79% del territorio municipal, albergando a 691,557 habitantes, más del 98.1% de la población total; por otro lado, la zona rural comprende 277 localidades, en las cuales residen 13,210 personas.

Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.



FUENTE: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

El Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración.

Derivado de lo anterior, se considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico del problema que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa;

por medio del cual se busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.



Fuente: INEGI.

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; donde se puede observar que Reynosa es el municipio más poblado de Tamaulipas, con una población de 704,767 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, representando el 20% del total estatal. Este porcentaje equivale a que uno de cada cinco tamaulipecos reside en Reynosa. A nivel nacional, es el 30º municipio más poblado y forma parte de la 25ª zona metropolitana más grande del país, la zona metropolitana Reynosa-Río Bravo.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de

aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

La población de Reynosa está conformada por 354,406 mujeres (50.3%) y 350,361 hombres (49.7%), lo que refleja una ligera mayoría femenina. Con una edad mediana de 28 años, la población del municipio es predominantemente joven. No obstante, el análisis de la pirámide poblacional de 2020 muestra un descenso en el rango de 15 a 19 años, posiblemente atribuido a la emigración de jóvenes en busca de mejores oportunidades o como respuesta a la inseguridad.

La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, deberá realizarse para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

Se debe fortalecer la Integración de información estadística de todas las áreas del gobierno municipal en la plataforma SIGEM (Sistema Geoestadístico Municipal), a través de la utilización de sistemas de información geográfica en coordinación con el INEGI para mejorar la disponibilidad y confiabilidad de la información acerca de la actividad económica, social y demográfica en el municipio en relación con las poblaciones potencial y objetivo que se pretende atender con el Programa.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	•La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios):

Además, en el municipio de Reynosa existen dos procedimientos para llevar a cabo la actualización de la base de datos de los beneficiarios del fondo. El primero de ellos, identifica al municipio de Reynosa, Tamaulipas como beneficiario directo del Fondo (artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, 2024). Contando con elementos como los siguientes:

Entidad federativa: Tamaulipas

Nombre del municipio que recibirá la aportación: Reynosa

Clave Inegi Municipal: 032

Monto otorgado: \$ 117'823,491.00

Formula y metodología aplicada para la ejecución de los recursos.

Calendario de distribución de las ministraciones:

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La distribución de las ministraciones de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal estará sujeta a la disponibilidad de los recursos y su calendarización en un período de 10 meses que será como se muestra en el Anexo 1 del presente Acuerdo y sujetándose a las siguientes fechas.

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	28
Mayo	31
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	29
Octubre	31
Noviembre	-
Diciembre	-

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Los elementos anteriores para el presente ejercicio fiscal pueden ser consultados en la publicación del Periódico Oficial del Estado, del día martes 30 de enero de 2024, en el cual se publicó el “Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024”. También disponibles en la página de transparencia del municipio, <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/cxlix-13-300123-EV.pdf>

El segundo procedimiento, obedece a la población que se debe atender con el Fondo. La base de datos de los posibles beneficiarios es integrada por la Secretaría de Obras Públicas, la cual se nutre a través de diversas áreas de la administración pública municipal que recepcionan demandas de bienes y servicios por parte de la comunidad, entre las que se encuentra Sedesol Municipal, la Coordinación General de Fondos Municipales, la Secretaría Particular, y a través de las audiencias públicas que se realizan en diferentes sectores de la ciudad. La Secretaría de Obras Públicas actualiza la información cada que recepcionan las necesidades de la ciudadanía.

Por lo anterior, la actualización de los beneficiarios directos de las obras y/o acciones se realiza anualmente a partir de la aprobación del Programa Anual de Obra Pública por parte del Cabildo, ya que estas pueden ser modificadas de acuerdo a la planeación y priorización de bienes y servicios por parte de la comunidad.

Nombre del programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad	Sujeto a Lineamientos Generales de Operación
Dependencia	Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad responsable	Coordinación General de Fondos Municipales
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2024

Características de los beneficiarios			Tipos de ayuda que reciben los beneficiarios	
Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria			Obras y/o acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura	
¿Existe Padrón de Beneficiarios?	Si	No		
El padrón se encuentra sistematizado				
El Padrón se encuentra actualizado				

4. PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD "A TU LADO"

SUB EJE: POBLACIÓN VULNERABLE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO DE DESARROLLO

Implementar una política social de inclusión y protección de los derechos de las personas vulnerables, y personas con discapacidad, para una vida digna.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Fortalecer los programas y proyectos que atiendan las necesidades más importantes de los grupos vulnerables y en las zonas de atención prioritarias.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



Integrar el Padrón Único de Beneficiarios para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos en programas Federales, Estatales y Municipales, haciendo más eficiente la administración y cobertura de los beneficios

En este mismo sentido, la Coordinación General de Fondos Municipales para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración de Padrón Único de Beneficiarios, acorde a los criterios ahí señalados para la elaboración del padrón de beneficiarios en cuanto a obra pública se refiere, se ha elaborado el padrón local del FAIS.

[https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.ta](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0)
b=0Se anexa.

Características de la clave de identificación	Elementos contenidos
Número de contrato asociado a cada una de las obras y/o acciones, no cambian, no se duplican.	Instancia ejecutora: SOP Municipio: REY Nombre del fondo: FISMUN Numero consecutivo: 1, 2, 3... Ejercicio fiscal: según corresponda Modalidad de adjudicación: AD, IR, LP

Observaciones:

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se define como la “plataforma digital diseñada por Bienestar, a través de la cual los gobiernos locales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones a financiarse con recursos del FAIS, gastos indirectos, así como el seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra.

Existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa, por medio de la MIDS, que es una herramienta para la planeación de los recursos del FAIS de las obras y acciones que se encuentran consideradas en el Catálogo FAIS; estas obras y acciones son el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo de la ciudad de Reynosa.

La información alojada en la MIDS es útil para para los gobiernos locales para contar con información en relación con:

- ♦ La toma de decisiones durante el proceso de planeación de los recursos del FAIS;
- ♦ La información alojada en la plataforma permite la identificación de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), así como los municipios y/o localidades con los dos grados más altos de rezago social (alto y muy alto), y a la población en situación de pobreza extrema;
- ♦ En la incidencia efectiva del uso de los recursos en el combate a las carencias sociales;
- ♦ En el seguimiento de la planeación de proyectos de acuerdo con el monto asignado a la entidad y/o municipios; y
- ♦ En el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Es importante destacar la potencialidad de la información registrada en la MIDS como un recurso clave que orienta la planeación de recursos en obras y proyectos necesarios que focalizan los beneficios en la población con mayores carencias sociales; en ese sentido, la formación de capacidades y habilidades en los servidores públicos que participan en la planeación e inversión de los recursos del FAIS es un factor de suma importancia, ya que impacta directamente en los procesos de planeación de proyectos y en el registro de la información contenida en la MIDS; así como en los resultados que de ella se generen.

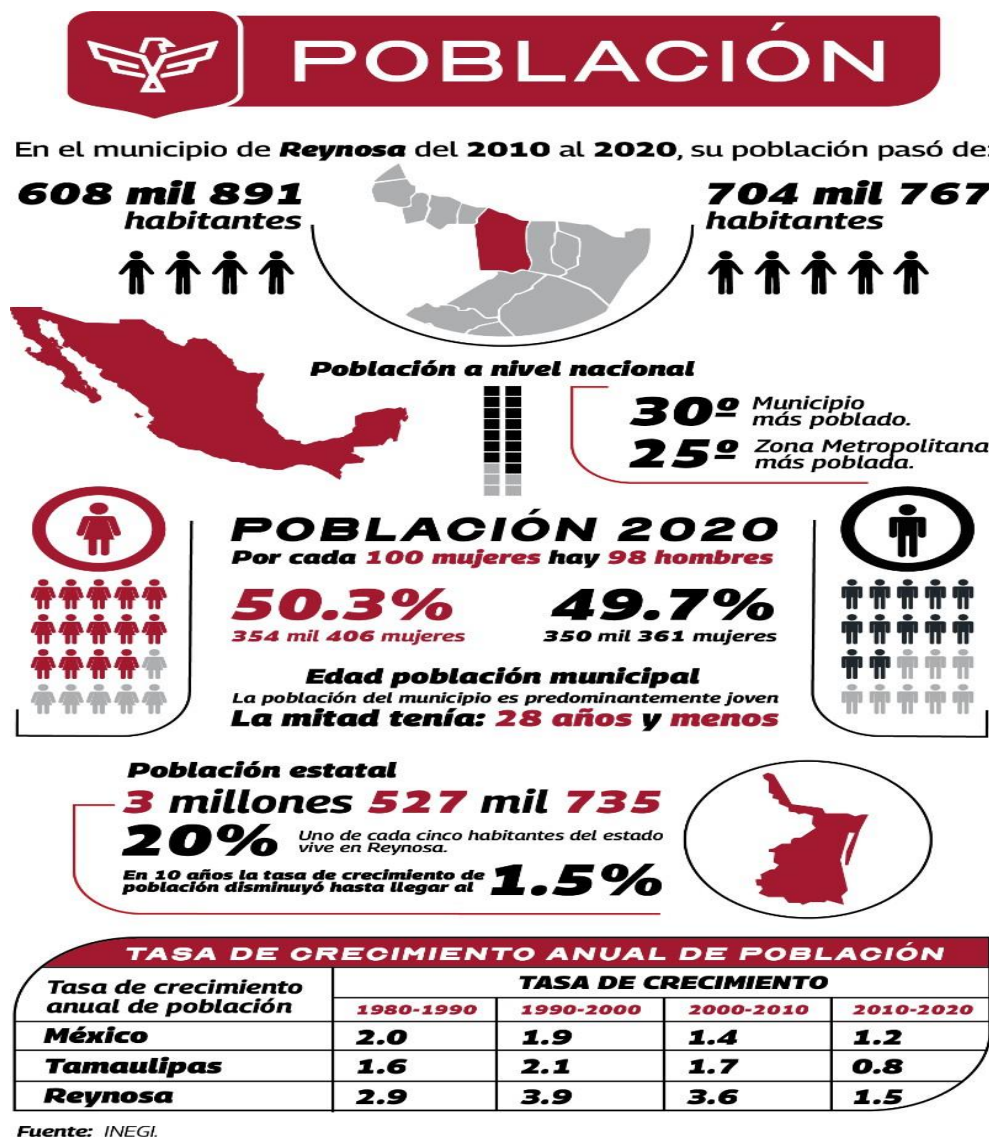
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

Derivado de lo anterior, se puede conocer quiénes reciben los apoyos del Programa FAISMUN, por medio de la utilización de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos; así mismo en la MIDS se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de Zona de Atención Prioritaria en la que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, las cuales son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.



Así mismo, dentro del Plan Municipal de Desarrollo existen definidas poblaciones en el municipio de Reynosa, la cual abarca una superficie de 3,146.9 kilómetros cuadrados, lo que representa el 3.93% del territorio estatal, posicionándose como el sexto municipio más grande de Tamaulipas. Su densidad de población es de 224 habitantes por kilómetro cuadrado, distribuidos en 278 localidades, entre las cuales destacan Reynosa como cabecera municipal y núcleo urbano principal, Los Cavazos y Alfredo V. Bonfil (Periquitos) por su mayor densidad poblacional. La zona urbana de Reynosa abarca 18,202.8 hectáreas, lo que equivale al 5.79% del territorio municipal, albergando a 691,557 habitantes, más del 98.1% de la población total; por otro lado, la zona rural comprende 277 localidades, en las cuales residen 13,210 personas.

Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.



Se considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico del problema que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; por medio del cual se busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; donde se puede observar que Reynosa es el municipio más poblado de Tamaulipas, con una población de 704,767 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, representando el 20% del total estatal. Este porcentaje equivale a que uno de cada cinco tamaulipecos reside en Reynosa. A nivel nacional, es el 30º municipio más poblado y forma parte de la 25ª zona metropolitana más grande del país, la zona metropolitana Reynosa-Río Bravo.

La población de Reynosa está conformada por 354,406 mujeres (50.3%) y 350,361 hombres (49.7%), lo que refleja una ligera mayoría femenina. Con una edad mediana de 28 años, la población del municipio es predominantemente joven. No obstante, el

análisis de la pirámide poblacional de 2020 muestra un descenso en el rango de 15 a 19 años, posiblemente atribuido a la emigración de jóvenes en busca de mejores oportunidades o como respuesta a la inseguridad. Por ende, se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

No obstante, el Programa requiere la Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Así mismo, que exista una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender la consolidación de la definición y la cuantificación de la población potencial y objetivo.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones:

La Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo establecen que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

De lo anterior podemos establecer que son tres los criterios para otorgar el beneficio:

1. Población en pobreza extrema,
2. Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y
3. Las zonas de atención prioritaria.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Bienestar utiliza una herramienta denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que sirve para identificar la incidencia de los proyectos en los indicadores de pobreza y rezago social, y que contiene información general referente al Tipo de Proyecto, Tipo de Contribución, Localidad, Montos Planeado y Ejercido, y Viviendas y Población beneficiada.

Dicho sistema señala mediante la georeferenciación a que área se está beneficiando, si es zona de atención prioritaria, o localidades con alto o muy alto rezago social a que área se está beneficiando.

Sin embargo, para poder realizar obras y/o acciones en beneficio de la población en pobreza extrema, se tiene que acreditar que dicha población se encuentra en pobreza extrema, para llevar a cabo la citada acreditación se realiza el levantamiento del Cuestionario Único de Información Socioeconómico (CUI), el cual mide las carencias sociales de cada integrante de las familias beneficiadas.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), realiza la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUI).

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Se requiere de una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo. Así como contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

Derivado de lo anterior, No se cuenta con evidencias de información socioeconómica de los beneficiarios, toda vez que únicamente se registra por proyectos, la población beneficiada en número de habitantes y género; debido a que las obras son de carácter comunitario, por lo que no es posible conocer las características socioeconómicas particulares de los beneficiarios.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	•Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó un resumen narrativo de la MIR y nos presentó la siguiente información:

Para el funcionamiento correcto del fondo se consideran como principales elementos normativos la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo. De igual manera el fondo cuenta con una Matriz de Inversión de Desarrollo (MIR) a nivel municipal y existe correspondencia entre los elementos de la misma y la normativa citada.

Debe entenderse por MIR a aquella herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los cuales a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la materia.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMOF destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FAISMOF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal contenido en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMOF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FAISMOF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal contenido en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMOF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FAISMOF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal contenido en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfoques a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMOF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FAISMOF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal contenido en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Auditorio de Usos Múltiples	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en construcción de auditorio de usos múltiples/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Barridas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en construcción de barridas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Rehabilitación de Infraestructura de Hospital General	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en rehabilitación de infraestructura de hospital general/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Sustitución de Tubería PVC	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en sustitución de tubería de PVC/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación y Sustitución de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercido en la rehabilitación y sustitución de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Rehabilitación del Sistema de Cloración, Llenado y Alimentación en Planta Potabilizadora	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en la rehabilitación del sistema de cloración, llenado y alimentación en planta potabilizadora/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

Observaciones:

La Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL, determina que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, la organización, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la mejora de los Programas; como resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML); en la MIR se establecen los objetivos de los programas y su alineación con aquellos de la planeación nacional, dichos objetivos se distribuyen en cuatro niveles (actividad, componente, propósito y fin), los cuales se relacionan para contribuir a un objetivo superior.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), cuenta con el documento normativo de la MIR y MIDS, el cual es emitido por el Gobierno Federal donde se establece el resumen narrativo del fondo:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

De acuerdo con la MIR del FAISMUN a nivel federal, su Propósito es que la población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, reduzcan los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social. Para lograr su objetivo de Propósito, el FAISMUN entrega proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios de la vivienda y de infraestructura social.



Componentes	Indicadores
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Notas_Ramo_2024/Informe_Ramo33_2024_FAISMUN.pdf

Información relativa al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los objetivos superiores a los que busca contribuir el Programa presupuestario:

Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Información relativa al nivel de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los bienes o servicios que pretende generar el Programa presupuestario:

Componentes:

- 1) Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda;
- 2) Proyectos financiados de infraestructura social;
- 3) Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Información relativa al nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y que describe las acciones que se realizan a través del Programa presupuestario para generar los bienes y servicios:

Actividades:

- 1.1) Seguimiento de proyectos; 1.2) Capacitación a municipios.
- 2.1) Seguimiento de proyectos; 2.2) Capacitación a municipios.
- 3.1) Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social;
- 3.2) Seguimiento de Proyectos; 3.3) Capacitación a municipios.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331003>

Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información y se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales, por lo que se requiere de un documento normativo del FISM que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a las Fichas Técnicas de los indicadores del programa:

Si, del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Están disponibles en la página de transparencia del Municipio,
[https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Fichas Tecnicas de Indicadores.pdf](https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Fichas_Tecnicas_de_Indicadores.pdf)

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfocados a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Auditorio de Usos Múltiples	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construcción de auditorio de usos múltiples/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Barden Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construcción de bardas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Rehabilitación de Infraestructura de Hospital General	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en rehabilitación de infraestructura de hospital general/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Sustitución de Tubería PVC	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en sustitución de tubería de PVC/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación y Sustitución de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en la rehabilitación y sustitución de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Rehabilitación del Sistema de Cloración, Llenado y Alimentación en Planta Potabilizadora	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en la rehabilitación del sistema de cloración, llenado y alimentación en planta potabilizadora/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social a nivel nacional cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN), que incluyen Objetivo de propósito, Indicadores de propósito, componentes y población objetivo.

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/IMPSS/Documents/RAMO33/Informe_2023/FISM_Ficha_2023.pdf#search=FISM%5FFicha%5F2023%2Epdf

Las Fichas Técnicas de los indicadores del FAISMUN deben contener información detallada sobre cada indicador, incluyendo su nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición; estas fichas son herramientas clave para la transparencia y la gestión eficiente del Fondo, permitiendo al municipio y a la población en general comprender cómo se miden los resultados del FAISMUN.

En promedio, los indicadores cumplen con la mayoría de los criterios mínimos de calidad, sin embargo, presentan áreas de oportunidad respecto a la relevancia de algunos indicadores a nivel Componentes, además algunos indicadores tienen metas establecidas que no guardan consistencia con su línea base y/o el sentido del indicador.

Es importante considerar que los indicadores de resultados y gestión deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social.

Como aspectos susceptibles de mejora, se debe fortalecer la estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente de las metas de los indicadores de la MIR, anexo 6:

Planeación anual

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	\$29,863,022.21	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	\$13,975,194.27	Ascendente	Trimestral	4	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	\$3,109,642.10	Ascendente	Trimestral	443	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	\$6,697,276.33	Ascendente	Trimestral	6	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	\$2,909,893.03	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	\$49,064,247.95	Descendente	Trimestral	3	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	\$0	Descendente	Trimestral	0	0

Observaciones:

El encargo del programa, presento un programa anual con indicadores que cumple con algunas de las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; los cuales son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues los recursos son ejercidos de manera eficiente y transparente.

El gobierno municipal de Reynosa considera dentro de sus programas, objetivos y metas institucionales en el desarrollo de infraestructura local y regional fiable, sustentable y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible, equitativo y transparente para toda la ciudadanía con enfoque de género y derechos humanos.

<https://www.reynosa.gob.mx/metas-y-objetivos/>

De esta manera, el municipio a través del programa considera los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar; considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) como a la Matriz de Inversión Para el Desarrollo Social (MIDS); esta información es reportada trimestralmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Congreso de la Unión.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

Derivado de lo anterior, el gobierno municipal dentro de sus programas sociales, considera planear, coordinar, dirigir y evaluar programas y acciones en materia de bienestar social, incorporando a la ciudadanía en los programas sociales en materia de alimentación, educación, servicios básicos de salud y seguridad social, con el propósito de revertir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad, priorizando el desarrollo humano y con ello mejorar la calidad de vida, creando oportunidades de empleo a través de la economía social para fortalecer las familias del Municipio de Reynosa en situación de vulnerabilidad.

<https://www.reynosa.gob.mx/metasyobjetivos/>

De esta manera, los objetivos y metas institucionales forman parte integral de la planeación, la programación y presupuestación, pues se elaboran los Programas Operativos Anuales donde se incluyen las metas, e indicadores de seguimiento en metas físicas y financieras, así como los beneficiarios y la equidad de género.

<https://www.reynosa.gob.mx/metasyobjetivos/>

Como aspectos susceptibles de mejora, se debe consolidar y fortalecer la vinculación de las metas de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr objetivos y metas claramente definidas.

Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En la respuesta se debe incluir el propósito del programa, la identificación de la población objetiva, los tipos de apoyos otorgados por el programa, la cobertura del programa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias:

El objetivo del Fism y las particularidades que presenta el fondo representan áreas de oportunidad para poder realizar obras en coinversión con diferentes fondos y programas que pueden ser recursos de origen municipal, estatal o federal. Con este tipo de acciones se potencializa el uso de los recursos en beneficio de la población que presenta mayor pobreza y rezago social.

La concurrencia de recursos se refiere a la construcción de obras y proyectos con participación de recursos de dos o más fuentes de financiamiento. Sus beneficios directos son la eficiencia del gasto público, la multiplicación de recursos, así como el logro de metas de diferentes programas sociales. Algunas de las dependencias con las cuales se puede establecer una concurrencia de recursos son:

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa evaluado?	¿Este programa se complementa con el programa evaluado? ¿Sí / No? ¿Por qué?
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Secretaría de Bienestar	Desarrollar estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social en la entidad	Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.	Estatad	Si	Porque sus recursos están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren directamente en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas,

						electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda
Programa de Comedores de Bienestar Comunitario	Secretaría de Bienestar	Contribuir en la reducción de la carencia alimentaria de Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en comedores comunitarios	zonas con personas vulnerables y que presenten carencia alimentaria, incluyendo todas aquellas que habiten en Zonas de Atención Prioritaria	Estatad	Si	Porque la Secretaría otorgará el equipamiento del comedor de bienestar comunitario y los insumos, para atender a población de zonas con personas vulnerables, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado de Tamaulipas
Programa desayunos escolares y espacios de alimentación	Secretaría de Bienestar	Contribuir a contrarrestar la carencia alimentaria de la población vulnerable, mediante la entrega de raciones alimentarias con calidad nutricia, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos.	Personas sujetas de asistencia social alimentaria: niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad que preferentemente asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas rurales y urbano-marginadas	Estatad	Si	Porque el programa entre sus tipos de apoyo considera el equipamiento de desayunadores escolares y espacios de alimentación, por lo que para hacer más eficiente este programa se puede trabajar en coinversión con los recursos del Fism, ya que este último permite la construcción de comedores escolares.
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la comisión	Comisión Nacional del Agua	Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios	Habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso	Nacional	Si	Por qué su población potencias son regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP identificadas por el

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

nacional del agua		de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país	a servicios de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua			CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme a CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme a INEGI, en acciones de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa Nacional de Vivienda	Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas	Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales	Nacional	Si	Porque impulsa acciones de mejoramiento y ampliación de la vivienda que se focalizan en grupos en condiciones de vulnerabilidad
Programa para el mejoramiento urbano	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante intervenciones integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y	Población asentada en municipios, principalmente en polígonos de atención prioritaria	Nacional	Si	La vertiente mejoramiento integral de barrios consiste en crear obras y proyectos de equipamiento urbano, espacio público, infraestructura urbana y los recursos del Fism, en su incidencia complementaria pueden dirigirse a realizar obras y acciones que, de construcción de rehabilitación de plazas, pavimentaciones.

		ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria				
Programas Escuelas de Tiempo Completo	Secretaría de educación	Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y el desarrollo de actividades que podrán estar relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente.	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.	Nacional	Si	Con el programa de Escuelas de Tiempo Completo se trabaja en la mejora de los espacios y ambientes educativos de las escuelas públicas de educación básica, por lo que se puede hacer una coinversión de recursos con el Fondos del FISM, ya que este último también atiende la infraestructura educativa a través de la construcción, rehabilitación, ampliación de aulas, bardas perimetrales, bibliotecas, techumbres, entre otros.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante mencionar que los programas federales que se muestran en el cuadro anterior, existen complementariedades y coincidencias con otros programas federales dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, independientemente de la normatividad y sus propias reglas de operación; en ambos programas existe corresponsabilidad en las acciones de desarrollo social, pues contribuyen a atender la población que se encuentra marginación y pobreza extrema.

La complementariedad que existe entre ambos Programas, su objetivo es promover proyectos que se encuentren orientados a mejorar el entorno social, la calidad del medio ambiente y la construcción de infraestructura en las localidades y regiones del país con mayor incidencia de desarrollo; en atención de las necesidades de la población con mayor necesidad y que a su vez incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida. De esta manera, los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de Coordinación Fiscal.

TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	• El plan estratégico tiene todas las características establecida.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si la unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico:

El municipio de Reynosa cuenta con un plan estratégico: el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; es resultado de ejercicios institucionalizados pues está regulado por un marco normativo, considerando como premisa fundamental la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Contabilidad Gubernamental; Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y la Ley Estatal de Planeación, entre otras. Contempla el mediano y corto plazo, presenta en su misión: Gobernar a Reynosa con un enfoque integral que procure el desarrollo humano, con servicios públicos efectivos y de calidad, una infraestructura funcional y una administración austera y eficiente, que promueva la participación ciudadana y consolide un crecimiento sustentable de su territorio para mejorar la calidad de vida y el acceso en igualdad de oportunidades para todos los Reynosenses.

Por lo tanto, el Plan Municipal de Desarrollo representa el documento estratégico, ya que para su elaboración se identificaron y pusieron en práctica las metodologías pertinentes que sustentan el diagnóstico de la ciudad. En este mismo sentido, lo es el **“Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal”**. Disponible en: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

De aquí parte para que se dé la correcta aplicación del fondo, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los ejes, sub eje y estrategias plasmadas en PMD 2021-2024.

Observaciones:

El Programa cuenta con objetivos y metas institucionales que se encuentran establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), donde se establecen los procedimientos para la operación y ejecución de recursos, normar los mecanismos, responsabilidades y plazos; publicar los formatos oficiales a utilizarse en los procesos y establecer el catálogo de obras,

acciones, gastos indirectos que deben observar los gobiernos locales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Así mismo, la unidad responsable del programa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como plataforma digital diseñada por Bienestar, a través de la cual los gobiernos locales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones a financiarse con recursos del FAIS, gastos indirectos, así como el seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra; las MIDS es una herramienta para la planeación de los recursos del FAIS de las obras y acciones que se encuentran consideradas en el Catálogo FAIS; estas obras y acciones son el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo de la ciudad de Reynosa.

Es importante destacar la potencialidad de la información registrada en la MIDS como un recurso clave que orienta la planeación de recursos en obras y proyectos necesarios que focalizan los beneficios en la población con mayores carencias sociales; en ese sentido, la formación de capacidades y habilidades en los servidores públicos que participan en la planeación e inversión de los recursos del FAIS es un factor de suma importancia, ya que impacta directamente en los procesos de planeación de proyectos y en el registro de la información contenida en la MIDS; así como en los resultados que de ella se generen.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

El Programa establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del fondo; por medio de la utilización de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos; así mismo en la MIDS se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de Zona de Atención Prioritaria en la que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, las cuales son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo.

Así mismo, se cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados por medio de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar; considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y las MIDS; esta información es reportada trimestralmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Congreso de la Unión.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSeqFAIS2024V3.pdf>

El Programa FAISMUN del Municipio Reynosa, cuenta con una planeación estratégica dentro del Plan Municipal de Desarrollo que Implementan acciones de asistencia social que contribuyan al desarrollo de los grupos en desventaja social, promoviendo una distribución equilibrada de los fondos sociales para personas, comunidades y obras públicas. Por medio del Plan Municipal de Desarrollo contempla a medio y a largo plazo dentro de su planeación estratégica mejorar las condiciones de vida de las personas y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la implementación

de acciones coordinadas en áreas clave como la educación, salud, empleo, acceso a servicios básicos, vivienda digna y desarrollo económico, promoviendo la equidad, la inclusión social y el bienestar de todos los ciudadanos del municipio.

La implementación de acciones a financiar dentro del Programa Anual de Obra Pública, es el principal objetivo en relación a la congruencia de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, con el propósito de que las obras contribuyan al abatimiento de los índices de marginación y pobreza.

Como aspectos susceptibles de mejora, se recomienda actualizar el diagnóstico en los apartados del árbol del problema y árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos:

El Fondo cuenta con un Programa Operativo Anual, al cual se apegan todas las áreas que participan en la administración y ejecución del fondo. Dicho documento se encuentra en la página de transparencia de nuestro municipio.

<https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

El Programa del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social del gobierno de Reynosa, cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos y metas establecidos; lo cuales son propuestos por el Comité Técnico de Obras Públicas, Comité de Planeación de Desarrollo Municipal; dichos planes se contemplan en la aprobación del Plan Anual de Obra Pública del ejercicio 2024 por el Honorable Cabildo de Reynosa.

El Gobierno Municipal considera los planes de trabajo anual en el Plan de Desarrollo Municipal, por ello dentro del proceso de planeación estratégica se realizaron sesiones de trabajo colaborativo con funcionarios públicos para compartir información y generar elementos que configuren las bases de la planeación estratégica municipal; esta planeación estratégica se basa en consolidar un gobierno confiable, sustentado en desarrollo institucional, sustentabilidad, innovación y competitividad.

Por medio de esta administración municipal prioriza el fortalecimiento de la planeación, lo que implica determinar objetivos, estrategias, programas y líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades, delimitar tiempos de ejecución y medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado.

Los planes de trabajo anual son conocidos por los responsables del programa, con el propósito de ofrecer servicios y programas públicos de calidad, con innovación, calidez, transparencia, respeto por el territorio y el medio ambiente, en beneficio de las personas que habitan, transitan o desarrollan actividades económicas en Reynosa; lo cual se logra a través de una activa participación ciudadana, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad, para alcanzar el desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar.

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

Como aspectos susceptibles de mejora, deben fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo; por ende, consolidar los planes institucionales, los procesos del programa, sus metas y seguimiento que se encuentran documentados en la planeación estratégica del municipio.

Así mismo, implementar un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluación externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa utiliza informes de evaluaciones externas:

El programa cuenta con evaluaciones externas de tipo de consistencia y resultados, practicados a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Son elaboradas por una empresa externa contratada por el municipio por cada ejercicio fiscal, las cuales han funcionado como elementos para la toma de decisiones del programa y que estas son conocidas por los operadores del mismo, mediante la difusión del Informe Final de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Cabe mencionar que las evaluaciones practicadas se encuentran publicadas en la página oficial del municipio, por lo que pueden ser consultadas por la ciudadanía.

Dichas evaluaciones han contribuido a mejorar la operación de las obras y acciones realizadas por el fondo en su programación, aprobación, control, seguimiento y terminación de las mismas, a través de las áreas de la Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Coordinación de Copladem, principalmente.

Observaciones:

A nivel federal, el programa utiliza informes de evaluaciones en relación al presupuesto asignado a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33; pues representa un importante despliegue de recursos de la Administración Pública Federales por lo que es importante conocer el ejercicio y destino de sus recursos, así como el avance en el cumplimiento de sus objetivos.

Los informes de evaluaciones externas, su objetivo es brindar información oportuna y relevante a las unidades responsables del Programa para la correcta toma de decisiones y así contribuir a la mejora de los instrumentos de monitoreo y por ende orientarlos a la solución de los problemas públicos que se atienden, así como propiciar la transparencia y rendición de cuentas, garantizando el derecho al acceso a la información.

El Programa utiliza informes de monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales, para obtener y presentar los resultados del análisis de su monitoreo, el cual se lleva a cabo a través de los instrumentos del presupuesto, los proyectos de inversión financiados con sus recursos y los objetivos e indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); de esta manera se pueda conocer el impacto social en la resolución de las necesidades de la población.

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_Ramo33_2024_resumen.pdf

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), de manera institucional, utilizan los procedimientos establecidos de los informes de acciones de monitoreo de evaluaciones, que contribuye a garantizar el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones destinadas a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación, infraestructura básica del sector salud y educativo y mejoramiento de vivienda.

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Notas_Ramo_2024/Informe_Ramo33_2024_FAISMUN.pdf

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), cuenta con informes de evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, para la mejora en la toma de decisiones sobre cambios e impacto de los resultados; dicha evaluación sigue los procedimientos establecidos en los términos de referencia para evaluar la definición de acciones y actividades que deben contribuir a mejorar su gestión y resultados.

Se han presentado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa como aspectos susceptibles de mejora, de tal manera que las unidades y/o áreas responsables que participan en el proceso del Programa, no consideran las evaluaciones externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Fondo.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptible de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.

Así mismo, se debe Promover una política pública que fomente la continuidad, profesionalización y formación de los servidores públicos, garantizando que el municipio disponga de personal competente y comprometido, enfocado en un servicio profesional.

Es de suma importancia que los encargados o unidades responsables que participan en la operación del proceso del Fondo, tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa; se deben considerar como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico, con el propósito de determinar la pertinencia en el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad de los resultados y sostenibilidad de los programas sociales.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? El programa utiliza informes de evaluación externas:

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente que si del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?:

Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas

Coordinación General de Fondos Municipales

Documento de trabajo del programa:

I-004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2024	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2024	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2024	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

**Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados
de las evaluaciones externas**

Coordinación General de Fondos Municipales

Avance del documento de trabajo:

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2024	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación	100	Constancia	Ninguna
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2024	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa	100	1. Manual de procesos	Ninguna
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2024	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa	90	2. Diagnóstico del FISM	En proceso de revisión

Observaciones:

Se cuentan con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal como aspectos susceptibles de mejora.

Durante los ejercicios anteriores, las unidades y/o áreas responsables que participan en la operación del proceso del Fondo, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los aspectos susceptibles de mejora; como áreas de oportunidades en la Toma de Decisiones, ni como medio de mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del programa.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del programa y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2024.

- 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años:

Si, con los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de los informes y evaluaciones a los programas se ha logrado eficientar los procesos y mecanismos del fondo en la atención de las necesidades de la población más vulnerable.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Se cuentan con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal como aspectos susceptibles de mejora.

Durante los tres ejercicios anteriores, las unidades y/o áreas responsables que participan en la operación del proceso del Fondo, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los aspectos susceptibles de mejora; como áreas de oportunidades en la Toma de Decisiones, ni como medio de mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del programa.

Existen pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del programa y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2024.

- 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué:

Se integre un Comité Técnico Financiero Único, donde participen todas las Áreas y Departamentos del Municipio con el objetivo de que exista un buen proceso

administrativo de la aplicación del fondo. El comité debe contar con un Marco Normativo.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Algunas de las recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años que no sido atendidas por el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social del Municipio de Reynosa:

- ♦ Las que tienen que ver con la estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- ♦ Con el diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) para la correcta conformación de una sola base de datos en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.
- ♦ La relacionado con el Padrón de Beneficiarios, el cual debe estar Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- ♦ Con la Implementación un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- ♦ El de la elaborar Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
- ♦ El de la Matriz de Indicadores de Resultados y el de mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Durante los tres ejercicios anteriores, las unidades y/o áreas responsables que participan en la operación del proceso del Fondo, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los aspectos susceptibles de mejora; como áreas de oportunidades en la Toma de Decisiones, ni como medio de mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del programa.

Existen recomendaciones de evaluaciones externas en los últimos tres años que no han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro de la operación del proceso del Fondo. De tal manera que existen pocos cambios significativos en los aspectos susceptibles de mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del programa y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda

implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2024.

Como aspectos susceptibles de mejora se sugiere a los encargados del Fondo que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática, qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias:

Evaluar el Diseño y los Resultados de la Aplicación de los Recursos del FONDO

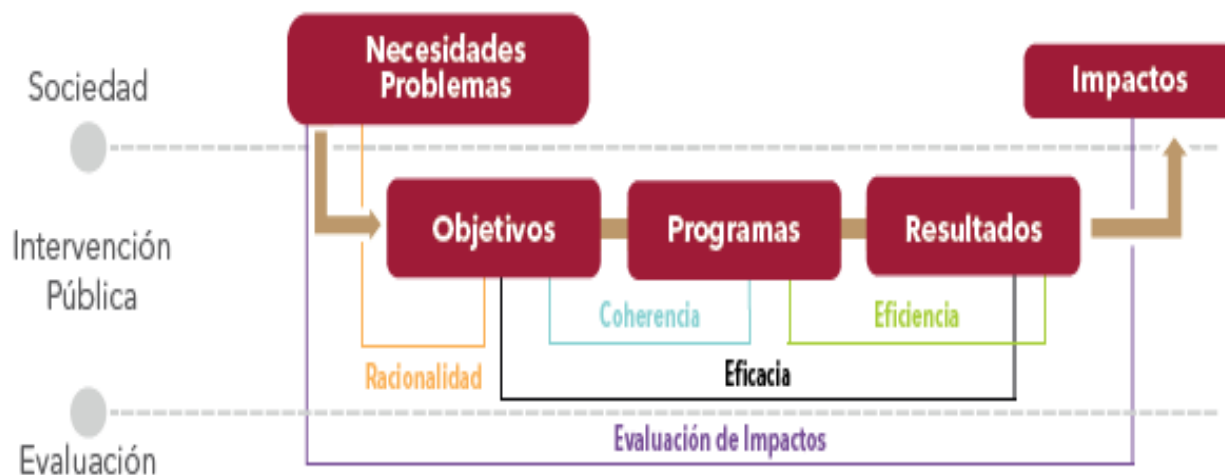
Con el Fin de Mejorar la correcta aplicación del recurso desde su planeación, aprobación, seguimiento, control y terminación de las obras y acciones. Lo anterior, con el objetivo de cumplir lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es indispensable consolidar las capacidades técnicas de los enlaces de planeación en materia de gestión para resultados, indicadores, manejo de bases de datos y evaluación, con el propósito de que el monitoreo y los indicadores complementarios al PMD 2021 – 2024 aporten significativamente una buena gestión de gobierno y contribuyan a su vez a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo que es importante mejorar el monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y acciones establecidos y sus resultados, como un mecanismo puntual de transparencia y rendición de cuentas ante la población reynosense.



Consideramos que la mejor forma de asegurar el éxito de una Administración Pública será siempre monitorear y evaluar con independencia los procesos, así como el impacto de las acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, de tal forma que los temas a considerar importantes a evaluar dentro del programa, en el día a día del quehacer público, será alinear los objetivos del gobierno municipal con los de la población reynosense con el propósito de generar un alto valor público.

El sistema de evaluación del desempeño permitirá una correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en la planeación estratégica.

PMD



Es de gran importancia que exista una adecuada coordinación en las áreas responsables de la ejecución de los programas de desarrollo, con el propósito de que se pueda responder con oportunidad y pertinencia ante las variaciones no previstas en el entorno social y económico en que se están desarrollando las acciones del gobierno municipal.

Derivado de lo anterior, se debe seguir realizando evaluaciones del desempeño, pues es una herramienta central en la instrumentación y aplicación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo cual se sustenta en la evaluación objetiva del gasto público, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión confiables, que permitan medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los programas.

Consideramos que existen temas del programa que se deben evaluar: desempeño del Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios, la Cobertura y Focalización de los beneficiarios, la profesionalización del desempeño del servidor público en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

De la Generación de Información.

21. El programa recolecta información acerca de:

- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios en el tiempo
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información:

Los tipos de apoyo y monto de los mismos se encuentran plasmados un Padrón de Único de Beneficiarios, elaborado a partir de los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios y para dar cumplimiento a Ley General de Desarrollo Social señala que, con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón.

Respecto de las características socioeconómicas de la población beneficiada, de acuerdo con la normativa del fondo las obras son construidas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y población en pobreza extrema.

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realiza la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica.

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como una herramienta que recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recolecta información por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), ya que es el instrumento para la recolección de información socioeconómica mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad.

El Programa recolecta información para identificar la población objetivo de los proyectos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de conformidad a la Ley General de Desarrollo Social y en la declaratoria de zonas de atención prioritaria, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema. De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, que sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza; con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias, marginación y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.



<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/716000/ProgramaCapacitacionPlaneaFAIS22.pdf>

El mecanismo utilizado por el Fondo, en la recolección de información es por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que permite estimar el ingreso y analizar seis carencias principales identificadas en cada hogar y sus integrantes. Esta metodología multidimensional de la pobreza, analiza la situación de las personas desde dos perspectivas del bienestar económico y el de los derechos sociales; pues se reconoce que la población pobre padece insuficiencia de recursos económicos y, al mismo tiempo, se ve vulnerable en el ejercicio de sus derechos fundamentales debido a la falta de acceso a la alimentación, la salud, la educación, la seguridad social o a una vivienda digna.

Por lo antes mencionado, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así como las características de los beneficiarios, tipo de apoyo otorgado y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con una clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere que se desarrolle una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo. Así como un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas sociales.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información para monitorear su desempeño:

El fondo de manera trimestral realiza la captura de información oportuna y confiable en los rubros de nivel proyecto y gestión financiera en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (información sistematizada) de la Secretaría de Hacienda, aquí se reporta el avance físico y financiero de cada obra y acción al trimestre reportado, de acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las

entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Previo a la captura de información en el SRFT se recolecta información para el programa de la Secretaría de Finanzas Municipal (de los recursos ministrados y pagados) y de la Secretaría de Obras Públicas (avance físico de las obras) y de la Secretaría de Adquisiciones (avance físico de las acciones).

Otro dato importante a considerar, es que la información una vez capturada es validada por una instancia perteneciente a la Secretaría de Finanzas a nivel estatal que se encarga de darle seguimiento a la aplicación financiera del fondo. Esta información que se captura de forma trimestral puede ser consultada en la página de Transparencia presupuestaria y en la página oficial del municipio.

En este sistema también se registran los Indicadores del Fondo por cada trimestre, de acuerdo al tipo de inversión realizada, que pueden ser directas o complementarias.

Observaciones:

El Fondo monitorea su desempeño por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados, que actúa como la herramienta que recolecta información sobre el desempeño de la operación del programa, se considera que la información contenida en la misma es oportuna para mantener un seguimiento constante, pues cada año el programa da a conocer las cifras sobre el comportamiento que permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realiza la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica.

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como una herramienta que recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, las cuales se encuentran consideradas en el Catálogo Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recolecta información por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), ya que es el instrumento para la recolección de información socioeconómica mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad.

Por lo antes mencionado, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así como las características de los beneficiarios, tipo de apoyo otorgado y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con una clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere que se desarrolle una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo. Así como un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas sociales.

TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva con las siguientes características.

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	•La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetiva:

El programa tiene definido a su población objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en sus Lineamientos Generales de Operación.

De igual manera el fondo utiliza el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2024, para definir la cobertura de su población objetivo. Además, como parte de la estrategia utiliza el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023” que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

En dicho documento se establece información general del municipio, la evolución de las carencias sociales y el ingreso, evolución del porcentaje de inversión de recursos del FISMDF en al abatimiento a las carencias sociales. La información contenida se actualiza cada año, y es utilizada como una hoja de ruta para la planeación del fondo. Lo que también representa congruencia con el diseño y diagnóstico del fondo.

Y como se describió en preguntas que anteceden a la presente el fondo también utiliza como documento normativo el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el que se realizó un diagnostico local para conocer cuáles son las necesidades prioritarias de la población de Reynosa. Esto le da un enfoque de un horizonte de mediano y largo plazo.

Y es congruente con el diseño del fondo, toda vez que se propone contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas que benefician a población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

Observaciones:

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva de los proyectos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y en la declaratoria de zonas de atención prioritaria, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población

en pobreza extrema. De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, que sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza; con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias, marginación y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.



<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/716000/ProgramaCapacitacionPlaneaFAIS22.pdf>

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal cuenta con una estrategia de cobertura por medio del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica; la cuales se incorporan en el diseño del diagnóstico de la estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo para atención de las localidades en situación de pobreza.

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se utiliza para implementar una estrategia de cobertura, pues recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

La definición de la población potencial y objetivo, es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recolecta información por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) como estrategia de cobertura, ya que es el instrumento para la recolección de información socioeconómica mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

La estrategia de cobertura del programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, donde se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, puede realizarla para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo:

El fondo utiliza el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2024, para definir la cobertura de su población objetivo. Además, como parte de la estrategia utiliza el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024” que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervención de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

En el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, por medio de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

El Programa utiliza como mecanismo para identificar la población objetivo la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, donde describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de

zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, puede realizarla para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

El Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo a los Municipios a quienes, como entes públicos, se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo de los proyectos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y en la declaratoria de zonas de atención prioritaria, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.



<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/716000/ProgramaCapacitacionPlaneaFAIS22.pdf>

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la cobertura del programa:

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
P. Potencial	Personas	701,525	701,525	704,767	691,557	704,767	704,767	704,767
P. Objetivo	Personas	73,916	73,916	704,767	691,557	704,767	704,767	704,767
P. Atendida	Personas	276,784	1,078,796	61,182	112,178	1,422,470	3,023,965	1,293,420
P. A x 100	%	374.45%	1,459.48 %	8.68%	16.22%	201.835%	429.07%	183.52%
P. O								

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

En el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, por medio de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

El Programa utiliza como mecanismo para identificar la población objetivo la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, donde describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, puede realizarla para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo de los proyectos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y en la declaratoria de zonas de atención prioritaria, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/716000/ProgramaCapacitacionPlaneaFAIS22.pdf>

TEMA IV.- OPERACIÓN

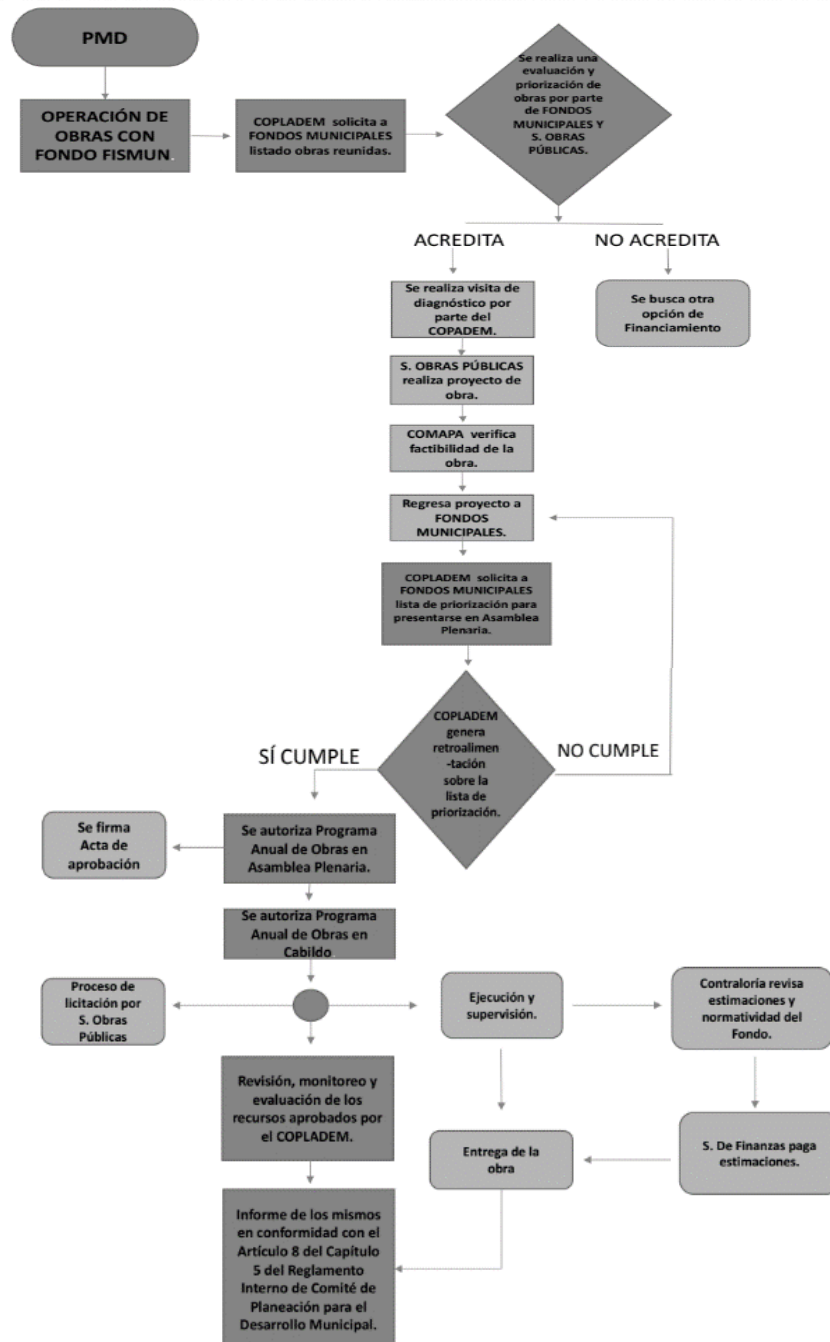
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al proceso general del programa por medio de Diagramas de Fuljo:

Anexo 12

“Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

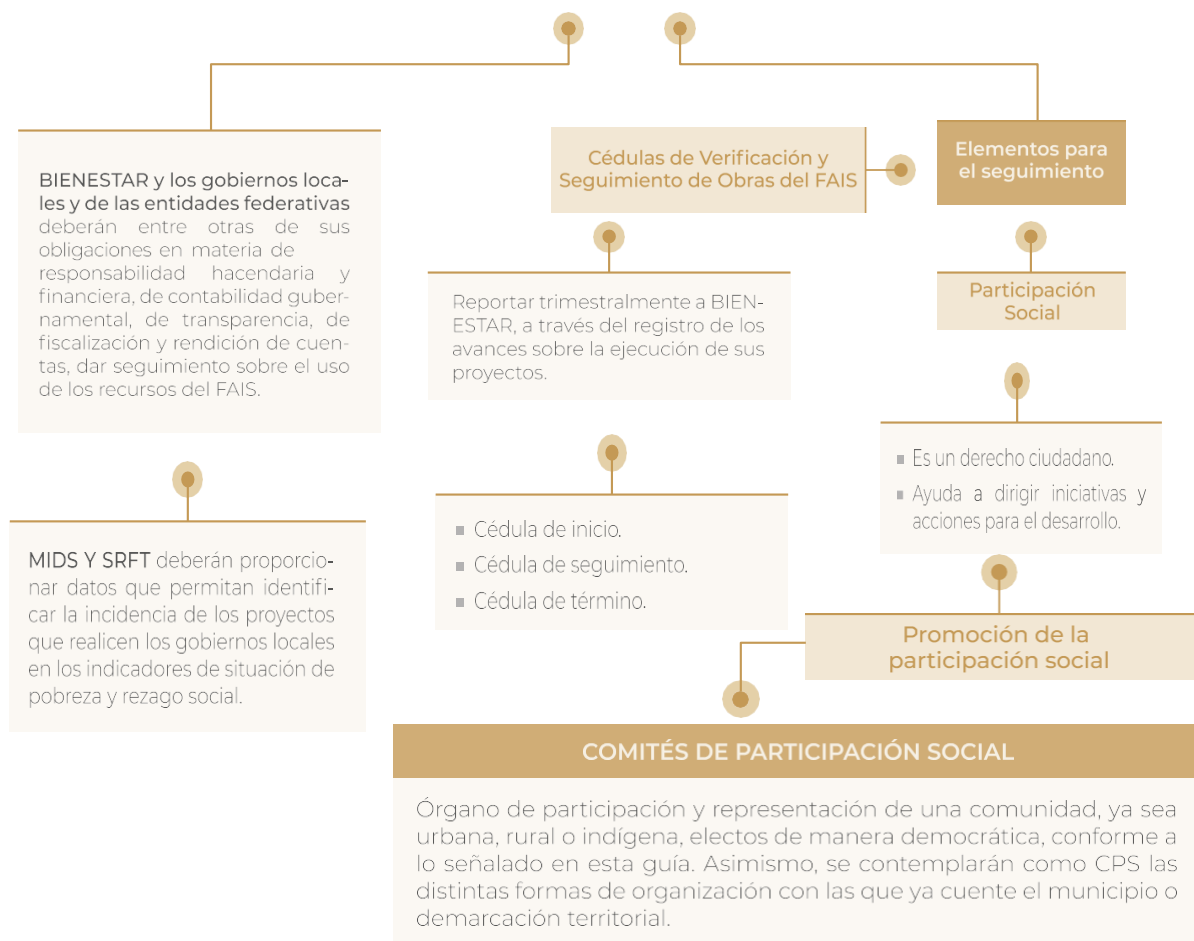


Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante mencionar que la Secretaría del Bienestar y los gobiernos tienen responsabilidades señaladas en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de transparencia, de fiscalización y rendición de cuentas, así como de seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS. Por consiguiente los gobiernos locales tienen la responsabilidad de colaborar en acciones de verificación y seguimiento de las obras registradas en la MIDS, realizar reportes trimestrales en torno a las acciones de verificación y sobre el seguimiento de obras.

Así mismo, la participación social es un derecho y un elemento importante para el desarrollo, los gobiernos locales y municipales tienen la responsabilidad de promover la participación social para proponer proyectos que atiendan necesidades reales. Por ende, los gobiernos locales, deberán promover la participación de la población beneficiaria en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Programa.



Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las Características de los solicitantes.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes:

El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características. Es decir, procedimiento para recibir, registrar y dar trámite son los foros que realiza el Copladem, donde la ciudadanía solicita le sean atendidas sus principales necesidades individuales o colectivas.

De igual manera el municipio ha puesto a disposición de la ciudadanía un portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/>

Observaciones:

El municipio en su página oficial, tiene un apartado de atención ciudadana para solicitar apoyos por parte de la ciudadanía; la cual se encuentra actualizada en esta administración 2024-2027: <https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/>



SOLICITANTE

Nombre

Nombre

Contacto

Teléfono

Correo Elect

Domicilio

Calle y n

15 de Enero

SOLICITUD

Tipo

Alcantarillado

Descripción

Descripción detallada de la solicitud

Referencias

Calles si es acceso a escuela o ruta de transporte

(Fotografías y/o petición) Opcional

Archivos/Imágenes

Seleccionar archivos

UBICACIÓN DE LA SOLICITUD

A nivel federal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes; por medio del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica; la cuales se incorporan en el diseño del diagnóstico de la estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo para atención de las localidades en situación de pobreza.

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como un medio de información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, pues recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), ya que es el instrumento para la recolección de información socioeconómica mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social como plataforma de información sistematizada, donde se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, puede realizarla para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

A nivel local, el Municipio de Reynosa por medio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal implemento “Planear es traer el futuro al presente”, que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y tus soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa.

<https://www.reynosa.gob.mx/reynosa-decide/>

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere elaborar un Sistema de Información Geográfica o mapas georeferenciados en donde se identifique datos como: tipo de obra y/o acción a efectuada, número de beneficiarios, nivel de cobertura, entre otros; con el fin de tener un panorama general del fondo en relación con la cobertura y focalización alcanzada en el Municipio de Reynosa. Así como la Sistematización de un Padrón de solicitantes, permitirá conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales; y por ende se pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura, focalización e impacto real del Programa.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

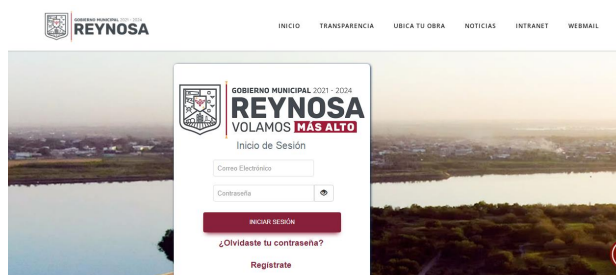
El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo:

Los mecanismos documentados para verificar los procedimientos relacionados con las solicitudes de apoyo son los que se encuentran en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual describe como obligación de los municipios el promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa.

En este mismo sentido se utilizan los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, como un instrumento que ayuda a dar trámite a las solicitudes y que estas sean consistentes con la población objetivo. Y de forma más reciente, la Sedesol elaboro una guía de participación social del Fism, con la finalidad de impulsar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del fondo.

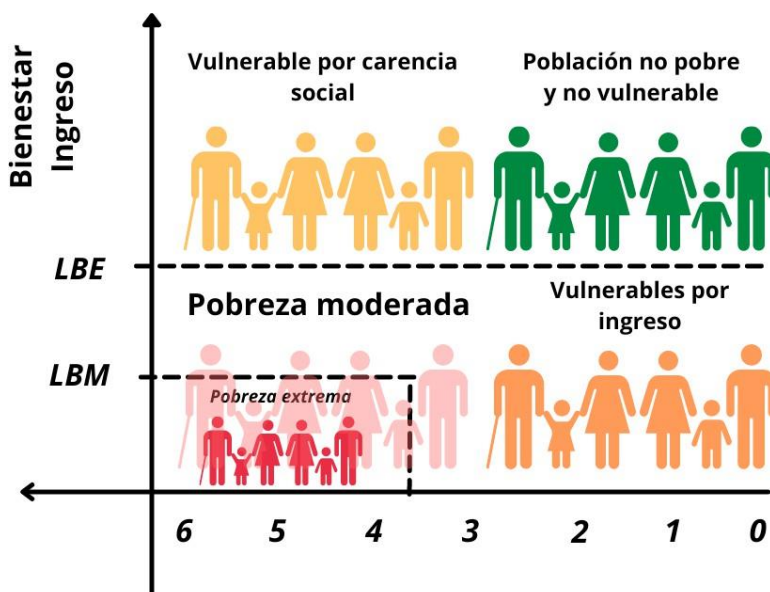
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informesemitidos/FISM/Guia_Participacion_Social_FISM.pdf

De forma más reciente, el municipio ha puesto a disposición de la ciudadanía un portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/portal-tramites-ciudadanos/>



Observaciones:

A nivel federal el Programa dispone de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI); que es una metodología multidimensional de la pobreza que permite identificar a las personas pobres y no pobres, además de reconocer a los grupos vulnerables por carencias sociales (personas que, si bien cuentan con ingresos que les permiten adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria, padecen al menos alguna carencia social) o por ingreso (personas sin carencias, pero con ingresos insuficientes), así como a la población no pobre y no vulnerable.



LBE: Línea de bienestar económico

LBM: Línea de bienestar mínimo

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias, de las seis que conforman el Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo; las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

En este contexto, cada una de las respuestas del CUI funcionan para realizar un diagnóstico de cada hogar en términos de ingresos y de las carencias o privaciones en cada uno de los indicadores establecidos, es decir, si el hogar cuenta con ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, si sus integrantes cuentan o no con acceso a los servicios de salud, si presentan rezago educativo o no, además de identificar si la vivienda cuenta con servicios básicos así como la calidad y los espacios de la vivienda.

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), recolecta información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad asociados a la pobreza y/o vulnerabilidad de las personas u hogares; dicha información se obtiene a través de tres procesos generales que se encuentran disponibles para la población objetivo:

1. Visita a vivienda: Cuando personal del Programa Social acude a cada una de las viviendas a recolectar información de los hogares y sus integrantes en una región, zona o localidad específica.
2. Unidad itinerante/ Mesa de atención: Cuando se realiza una convocatoria para que las personas acudan a proporcionar su información durante un periodo de tiempo corto; la captación de información la realiza una persona capacitada para la recolección de datos en el CUI.
3. Unidad permanente: Cuando se realiza una convocatoria para que las personas acudan a proporcionar su información durante un periodo de tiempo largo; la captación de información la realiza una persona capacitada para la recolección de datos en el CUI.

A nivel municipal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, no cuenta con procedimientos para la implementación de un formato único sistematizado, definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los apoyos de los Programas Sociales. Las solicitudes y peticiones que presentan de manera individual o conjunta de los ciudadanos, se integran en expedientes únicos y se escanean para conservarlas en archivos digitales.

<https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/>

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere la Sistematización de un formato único de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía con apoyo del Programa FAISMUN del municipio de Reynosa.

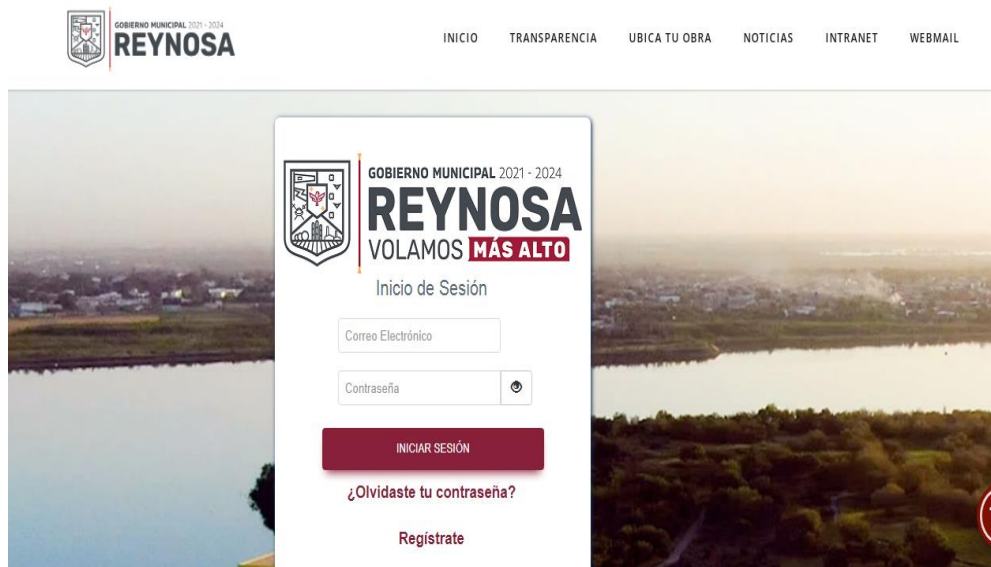
29. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
- a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
 - b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
 - c) **Están sistematizados.**
 - d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo:

El Fondo cuenta con un mecanismo que permite recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, está a disposición de la ciudadanía en el portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en

<https://www.reynosa.gob.mx/portal-tramites-ciudadanos/> con el cual se cumplen todas las características solicitadas en la pregunta.

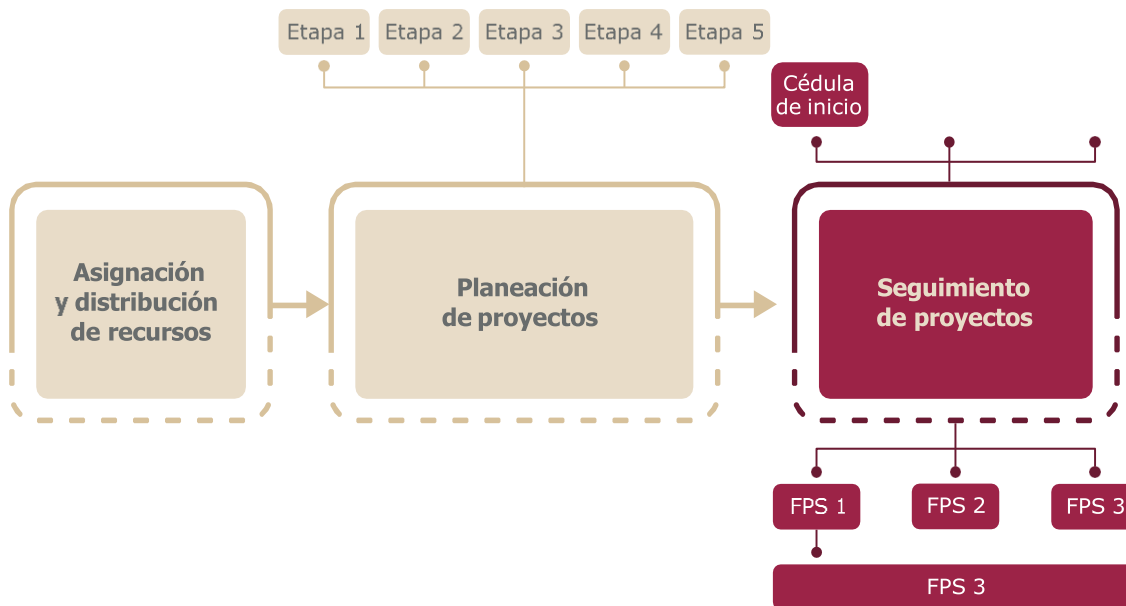


Observaciones:

A nivel federal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) cuenta con mecanismos para coordinar el seguimiento y verificación del uso de los recursos del Programa, mediante los mecanismos de participación social y cédulas de verificación.



El Programa presenta información normativa y conceptual, así como los mecanismos para realizar el seguimiento de la participación social en el FAISMUN y la verificación de las obras por medio del proceso del siguiente esquema:



<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

El mecanismo de participación social para el seguimiento y verificación de las obras, es un derecho ciudadano y un elemento central para el desarrollo, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley General de Desarrollo Social. En el FAIS, la población objetivo ejerce este derecho al participar en la toma de decisiones, en coordinación con los gobiernos locales, para planificar proyectos que atiendan sus necesidades de infraestructura básica, así como dar seguimiento a las obras para transparentar el uso de los recursos. Las personas beneficiarias de los recursos del Fondo pueden participar sin distinción alguna por su origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra condición.

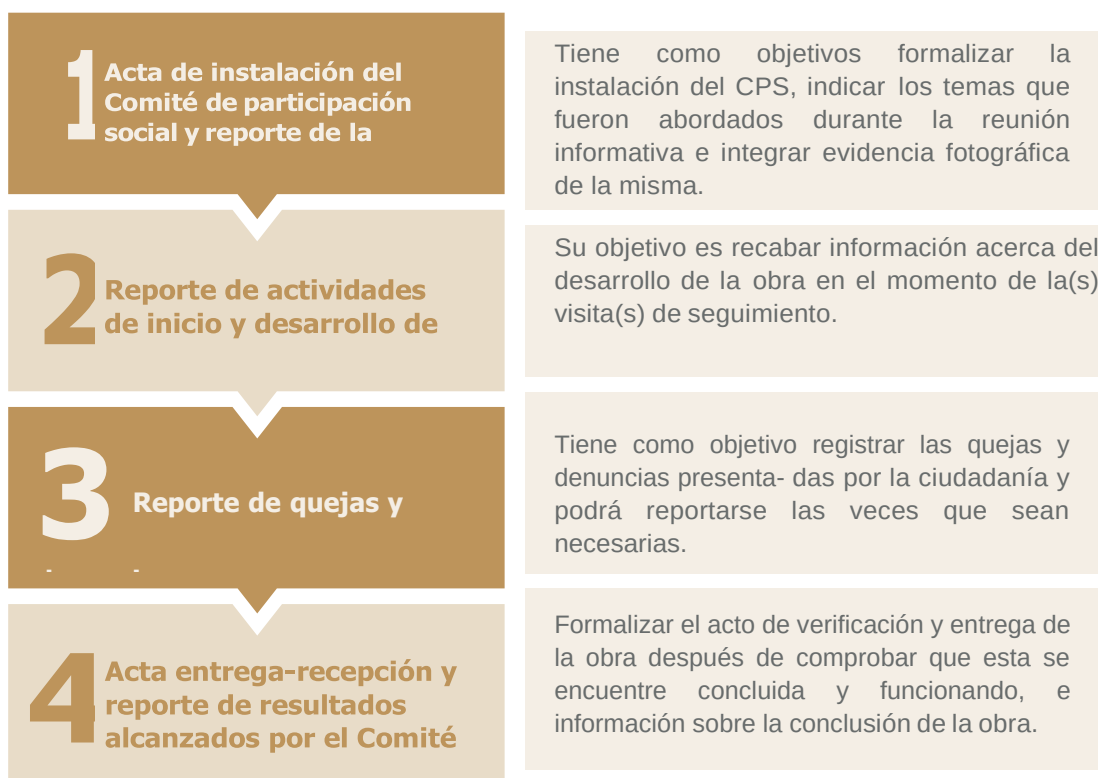
Los Lineamientos del FAIS del ejercicio 2024 establecen que, es responsabilidad de los gobiernos locales garantizar la participación social desde el proceso de planeación y priorización de proyectos hasta el seguimiento de las obras. En el FAIS, la participación social se lleva a cabo mediante la integración de los comités de participación social; que son órganos de participación y representación ciudadana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, elegidos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la “Guía para la promoción y seguimiento de la participación social” publicada por BIENESTAR

Las responsabilidades de los comités de participación social como mecanismo documentado para verificar y dar seguimiento a los recursos del fondo son:

- ♦ Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales.

- ♦ Participar en las reuniones informativas que brindarán las personas enlaces FAISMUN.
- ♦ Realizar visitas de seguimiento a las obras para verificar su inicio, desarrollo y conclusión.
- ♦ Documentar las quejas y denuncias de la población.
- ♦ Informar a las personas de su localidad sobre los avances de la obra.
- ♦ Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los Formatos de participación social vigentes, publicados por BIENESTAR

Los Formatos de Participación Social son publicados por BIENESTAR, con el objetivo de que los Comités de Participación Social documenten las etapas de inicio, avance y conclusión de las obras se lleven a cabo de acuerdo con lo planeado en la MIDS.



Otro de los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de los recursos del Fondo, de conformidad con los lineamientos del FAIS 2024, numeral 3.1.3, menciona que las responsabilidades que deberán observar los gobiernos locales para las acciones de verificación de las obras son las siguientes:

- ♦ Colaborar las acciones de verificación y seguimiento de las obras registradas en la MIDS.
- ♦ Realizar el registro completo de las cédulas de verificación y seguimiento de las obras planeadas en la MIDS.

- ♦ Informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FAIS mediante la colocación de una placa en un lugar visible

Por lo anterior, las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra, son el instrumento elaborado por BIENESTAR, que permite dar cumplimiento a las acciones de verificación de las obras planeadas en la plataforma MIDS. Mediante las cédulas, los gobiernos locales deberán documentar el avance de la ejecución de acuerdo con lo planeado, desde el inicio, desarrollo y conclusión de la obra

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM); no cuenta mecanismos consistentes, estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. No obstante, los ciudadanos presentan sus peticiones individuales o en su conjunto para solicitar servicios o proyectos de obras públicas e infraestructura social; la cuales son recibidas por el mismo alcalde, oficinas de la presidencia municipal, el portal en línea del municipio, la dirección de obras públicas y en las consultas de la población que son realizadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

<https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/>

El Municipio de Reynosa por medio del COPLADEM, bajo la premisa REYNOSA decide, implemento “Planear es traer el futuro al presente”, que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y tus soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa-

<https://www.reynosa.gob.mx/reynosa-decide/>

Como aspecto susceptible mejora, se sugiere

Sistematizar los mecanismos del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía; los cuales puedan ser utilizados por todas las instancias ejecutoras como documento y/o formato único definido para los apoyos de los Programas Sociales.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que, si los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan criterios de elegibilidad, se encuentren estandarizados y sistematizados:

Para la aprobación de los proyectos el Fondo utiliza la Matriz de Inversión de Desarrollo Social. Las funciones que deberán realizarse para el llenado de la Mids están establecidas en el Manual de Procesos Generales del Fondo. Dicho sistema no presenta ambigüedades, están estandarizados y sus resultados están difundidos públicamente en

<https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

La sesión expirará a las 15:03:2024 12:48:44

BIENESTAR **2023 Francisco VILLA** **CONSULTA DE PROYECTOS POR MUNICIPIO** **MIDS**

Jueves, 14 de Marzo de 2024 15:47:28 Usuario: FTAM2803201

PROYECTOS **Financiamiento BANCOS y RENDIMIENTOS** **PRODIM** **GASTOS INDIRECTOS**

Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social aquí

Proyectos del Municipio de REYNOSA del Estado de TAMAULIPAS

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Término Beneficiario	Incidencia del Proyecto	Información Participación Ciudadana	Causas de Consulta	Solicitudes de Pobreza	Acreditación de Pobreza	Editar Eliminar	Estado de Firma	Revisión	Observaciones por Sistema	Relevancia de observación
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DE LA AV. HERRERA Y CALLE CARLOS OCHOA ENTRE CALLES HERCULES DE REFORMA Y J. RODRIGUEZ	\$ 41,996,197.13	✓	✓	✓	3/4	3/3	No Aplica	✓	Finalizado	REVISADO	0/1	✓
2	CONSTRUYENDO EN LAS COLONIAS LAS COLONIAS COLONIA AMALU PAR Y CANTON CARLOS OCHOA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$ 27,435,860.61	✓	✓	✓	3/4	3/3	No Aplica	✓	Finalizado	REVISADO	0/1	✓

Observaciones:

A nivel federal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realiza su procedimiento para la selección de beneficiarios, por medio del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica; la cuales se incorporan en el diseño del diagnóstico de la estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo para atención de las localidades en situación de pobreza.

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como procedimiento para la selección de beneficiarios, pues recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

Así mismo, el Programa cuenta con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), como procedimiento para la selección de beneficiarios; mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social como procedimiento para la selección de beneficiarios; donde se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, puede realizarla para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

Derivado de lo anterior, los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspectos susceptibles de mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos:

En el Manual de Operaciones Generales del Fondo, se establece como responsabilidad local el registrar y dar seguimiento a los proyectos en la Mids. El sistema Mids permite que los criterios de elegibilidad de los proyectos se apeguen a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, pues para su correcta aplicación se base en el Manual de Operaciones de la Mids, dicha información esta sistematizada y es operada por los operadores del programa.

INFORMACIÓN FISMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE REYNOSA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTOS FISMDF A INVERTIR	\$ 50,000,000.00
Importe de Financiamiento FISMDF	\$ 0.00
Amortizaciones 2024	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISMDF	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir	\$ 50,000,000.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Categoría de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Proyectos	Importe de Recursos	Importe Más Importante	Importe Menor	Importe Normal
DIRECTOS	8	36.36%	\$ 34,272,727.27	1	4	1
COMPLEMENTARIOS	12	63.64%	\$ 15,727,272.73	0	1	11
Subtotal por						

Como una forma de que sea conocida por todas las instancias ejecutorias, dicho Manual se encuentra publicado en la página de transparencia del Municipio de Reynosa. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

El municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, como mecanismo documentado para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos del Fondo, como herramienta para registrar de manera sistemática las

obras y proyectos que realizan municipios, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

A nivel federal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realiza su procedimiento para la selección de beneficiarios, por medio del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica; la cuales se incorporan en el diseño del diagnóstico de la estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo para atención de las localidades en situación de pobreza.

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como procedimiento para la selección de beneficiarios, pues recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

Así mismo, el Programa cuenta con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), como procedimiento para la selección de beneficiarios; mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social como procedimiento para la selección de beneficiarios; donde se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, puede realizarla para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

Derivado de lo anterior, los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran estandarizados y sistematizados:

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características mencionadas. En los Lineamientos Generales de Operación del fondo se establecen los criterios para la realización de proyectos con recursos del FISM, dentro de esos mismos lineamientos se encuentra un catálogo de acciones que a los que los municipios se deben apegar de forma obligatoria para realizar su planeación, y ejecución conforme a la normativa establecida.

De lo anterior, se puede establecer que el criterio para elegir a la población beneficiaria y los proyectos realizados con el Fism, el municipio de Reynosa lo realiza en apego a los Lineamientos Generales del Fondo y que estos mismos lineamientos son utilizados por todas las instancias relacionadas con el manejo del Fondo. Estos lineamientos a los que ya se ha hecho referencia están disponibles en para los operadores del programa y los beneficiarios a través de distintos sitios de internet.
<https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

Los procedimientos estandarizados que utiliza el programa para otorgar los apoyos a los beneficiarios, se encuentran documentados en la normativa de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y en la declaratoria de zonas de atención prioritaria, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.



<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/716000/ProgramaCapacitacionPlaneaFAIS22.pdf>

A nivel federal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal realiza su procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios, por medio del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica; la cuales se incorporan en el diseño del diagnóstico de la estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo para atención de las localidades en situación de pobreza.

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios, pues recolecta información para la planeación de los recursos de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cuales se encuentran consideradas en el Catálogo Fondo; estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

Así mismo, el Programa cuenta con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), como procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios; mediante la cual se estima el ingreso y analiza las carencias sociales, a fin de identificar las personas u hogares en situación de pobreza extrema.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

El Programa considera la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social como procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios; donde se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados, el tipo de zonas de atención prioritaria en el que se encuentran, así como el grado de rezago social de la comunidad. La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, puede realizarla para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

Así mismo, el Fondo a nivel municipal utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios del Programa, como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

De esta manera, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del programa, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del Programa.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

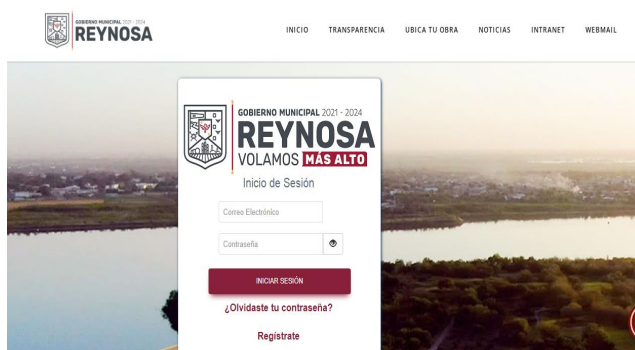
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios:

El programa utiliza las actas de entrega recepción como un mecanismo que garantiza la terminación de las obras, toda vez que es el beneficiario directo quien recibe la obra.

El Fondo cuenta con un mecanismo que permite verificar la entrega final del de apoyo solicitado, una vez que la ciudadanía hace una petición, se hace una valoración para asignarla de manera directa al área responsable y el área responsable establece el periodo de tiempo en el cual se le dará respuesta, una vez otorgado el beneficio se registra en el sistema como concluido, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/> con el cual se cumplen todas las características solicitadas en la pregunta.



Observaciones:

Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información

de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, de conformidad a la normatividad documentada de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y en la declaratoria de zonas de atención prioritaria, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.



<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/716000/ProgramaCapacitacionPlaneaFAIS22.pdf>

Así mismo, el fondo cuenta con fianzas de cumplimiento, de anticipo y vicios ocultos como como mecanismos documentados para salvaguardar la protección de entrega de apoyos a beneficiarios del programa.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se encuentran estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del programa:

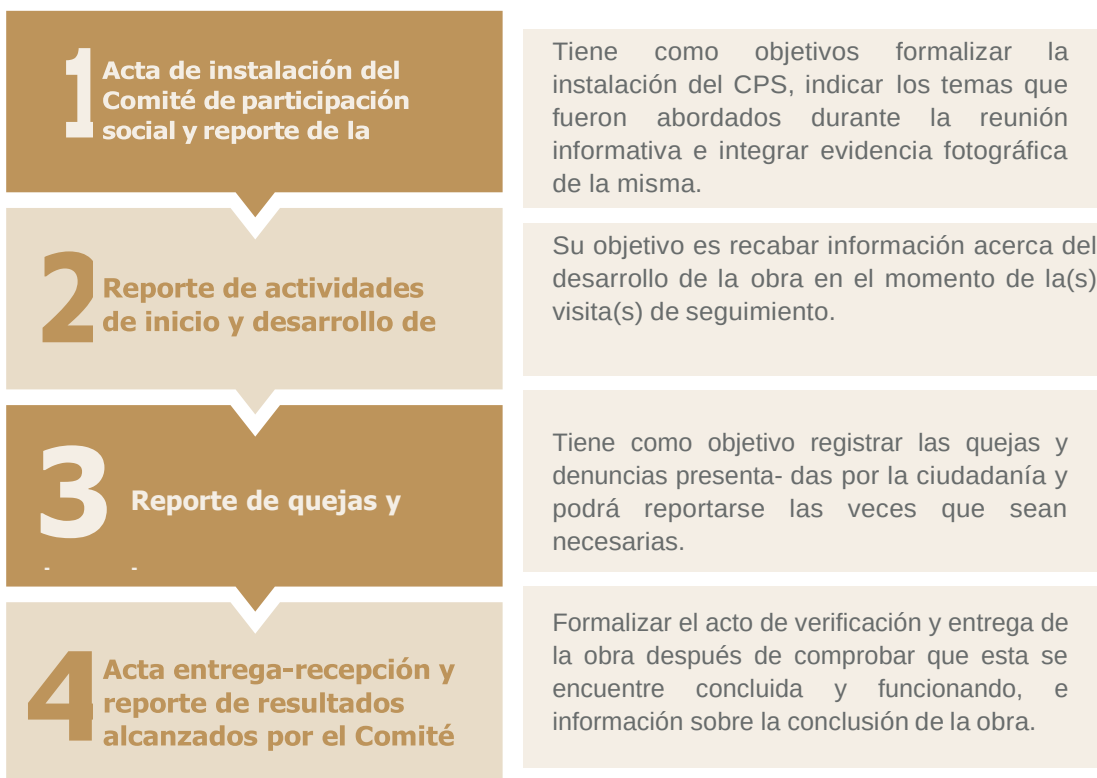
Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características descritas. Las obras y acciones que se realizaron con el fondo en el ejercicio fiscal 2024, se consideran como colectivas. De ahí que las personas resulten beneficiarias una vez que se concluye la obra. Para cerrar el procedimiento constructivo y administrativo de cada obra, la Secretaría de Obras Publicas elabora el Acta Entrega-Recepción. Quienes interviene son: el contratista que entrega la obra a la Secretaría de Obras Públicas y a su vez, la Secretaría de Obras Publicas a los beneficiarios (estandarizados y sistematizados). Las citadas actas se encuentran disponibles para su consulta en la página oficial del municipio.

Observaciones:

El Programa utiliza procedimientos para la verificación y seguimiento de la ejecución de obras y/o acciones, por medio de los comités de participación social:

- ♦ Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales.
- ♦ Participar en las reuniones informativas que brindarán las personas enlaces FAISMUN.
- ♦ Realizar visitas de seguimiento a las obras para verificar su inicio, desarrollo y conclusión.
- ♦ Documentar las quejas y denuncias de la población.
- ♦ Informar a las personas de su localidad sobre los avances de la obra.
- ♦ Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los Formatos de participación social vigentes, publicados por BIENESTAR

Los Formatos de Participación Social son publicados por BIENESTAR, con el objetivo de que los Comités de Participación Social documenten las etapas de inicio, avance y conclusión de las obras se lleven a cabo de acuerdo con lo planeado en la MIDS.



Otro procedimiento para la verificación y seguimiento de la ejecución de obras y/o acciones del Fondo, es de conformidad con los lineamientos del FAIS 2024, numeral 3.1.3, menciona que las responsabilidades que deberán observar los gobiernos locales para las acciones de verificación de las obras son las siguientes:

- ♦ Colaborar las acciones de verificación y seguimiento de las obras registradas en la MIDS.
- ♦ Realizar el registro completo de las cédulas de verificación y seguimiento de las obras planeadas en la MIDS.
- ♦ Informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FAIS mediante la colocación de una placa en un lugar visible

Por lo anterior, las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra, son el instrumento elaborado por BIENESTAR, que permite dar cumplimiento a las acciones de verificación de las obras planeadas en la plataforma MIDS. Mediante las cédulas, los gobiernos locales deberán documentar el avance de la ejecución de acuerdo con lo planeado, desde el inicio, desarrollo y conclusión de la obra

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

A nivel municipal, existen algunos procedimientos de ejecución en el rubro de obra, por la Secretaría de Obras Públicas:

Procedimiento para el Diseño de Proyectos.

Procedimiento para la Contratación de Obras.

Procedimiento para la Supervisión de la Ejecución de obras.

Procedimiento para el Control de Obra.

No obstante, esta información forma parte del expediente único de cada obra; sin embargo, no se encuentren estandarizados y sistematizados en las unidades responsables e instancias ejecutoras del programa.

Es indispensable que se cuente con procedimientos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la ejecución de las obras y/o acciones, y selección de los beneficiarios; por lo que se debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspecto susceptible de mejora se sugiere que exista una adecuada comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo, para que implemente un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

Así mismo, se sugiere Sistematizar los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa; de tal manera que se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- Están sistematizados.**
- Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones:

Los mecanismos para verificar el procedimiento de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas, en el sentido en que el municipio y los operadores del fondo están sujetos a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Tamaulipas; de igual manera el procedimiento para ejecución de las acciones se encuentra sujeto bajo la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del estado de Tamaulipas y sus municipios. Lo que potencializa que las obras y acciones del Fism se encuentren acorde a sus Lineamientos.

Respecto de este último punto, el fondo reporta de manera trimestral para dar seguimiento al desarrollo físico y financiero de cada una de las obras y acciones. De acuerdo con los lineamientos para reportar los recursos federales transferidos a los municipios y los estados, es el Sistema del Formato Único en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Adicionalmente, los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 establecen las disposiciones para informar a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos.

Con lo antes expuesto se considera que los Lineamientos del SRFT representan el mecanismo para verificar los procedimientos para dar seguimiento a las obras y acciones, en este sentido, en su artículo dos se menciona que dichos lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, lo que los hace estandarizados y conocidos por los operadores del programa. De igual manera los lineamientos se encuentran sistematizados y disponibles para su consulta en el diario oficial de la federación.

Aunado a lo anterior el Fondo cuenta con un mecanismo principal para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, el documento titulado “Cedula de verificación de obras”, así como su respectivo manual, disponible en la página del municipio. Los citados formatos fueron diseñados acorde a lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo. Son utilizados por todas las instancias, ya que dichos formatos de forma trimestral son enviados Bienestar Estatal y Federal, están sistematizados y son conocidos por todos los operadores del programa. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

El encargado del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social considera algunos mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras, entre los que destaca el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Dicha Matriz lleva a cabo el registro sistematizado de las obras y acciones que los gobiernos locales ejecutan con recursos provenientes del FAISMUN identificando la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es una plataforma sistematizada que realiza un reporte trimestral del avance de los indicadores establecidos por el Gobierno Federal en la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo. Ambos mecanismos antes mencionados derivan de los Lineamientos de operación del fondo, los cuales establece el seguimiento del uso adecuado de los recursos del Programa, así como los procesos de seguimiento en la ejecución de las obras.

Es importante que el Fondo cuente con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Fondo, con criterios de elegibilidad

estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales; por lo que deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así como las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo que han otorgado, y por consiguiente se pueda disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización de los mismos.

Como aspectos susceptibles de mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Programa; de tal manera que se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

Se sugiere, que exista una adecuada comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo, además que implementen un Sistema de Control Interno con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes:

Los cambios propuestos a los lineamientos del FAIS en los últimos años son los siguientes:

- ♦ Reducción de inversión en ZAP: En los últimos años (2014-2016) se ha destinado más del 50 por ciento de los recursos del FAIS a las ZAP
- ♦ Lineamientos plurianuales: Evitar el retraso en la planeación de los municipios y estados cada año.
- ♦ FAIS Migrante: Promover la concurrencia de proyectos y favorecer la situación actual de los migrantes.
- ♦ Criterios de exclusión para levantamiento de CUIS: Simplificar el criterio de acreditación de pobreza para mayor eficacia y eficiencia del fondo.
- ♦ Potenciación en acciones de mejoramiento de vivienda: Apoyar la realización de más obras de mejoramiento de vivienda en concurrencia para la población más vulnerable.
- ♦ Participación Social y Transparencia: Rendición de cuentas en la planeación de los recursos del FAIS.
- ♦ Agentes de Desarrollo Local y Terceros: Mejorar el acompañamiento y seguimiento en las entidades y municipios.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Algunos de los principales cambios sustantivos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social en el último ejercicio, es la inclusión de la participación ciudadana y la transparencia en el uso de los recursos públicos; así como su alineación con objetivos nacionales e internacionales de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable. Así mismo, se enfatiza la necesidad de que las obras beneficien a las comunidades más vulnerables y que se utilicen de manera eficiente y equitativa los recursos de los programas sociales.

Estos cambios sustantivos han permitido flexibilidad para la aplicación del recurso del fondo en aquellas zonas con población indígena y altos índices de violencia, permitiendo integrar a la planeación de obras con recursos FAIS en algunas localidades y AGEBS que no se habían tomado en cuenta anteriormente.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Con relación a la transferencia de recursos que efectúa la entidad federativa al municipio vía la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado durante el ejercicio fiscal de 2024, no se tuvo complicación alguna, ya que estas transferencias se efectuaron conforme a lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Dicho documento se encuentra disponible en la página oficial del municipio. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Paso 8. Ajuste de Asignación FAISMUN 2024 por redondeo:

Clave INEGI del municipio	Municipio (I)	(15) Asignación FAISMUN 2024	(16) Ajuste por redondeo a la asignación FAISMUN 2024
28001	Abasolo	15,263,255.61	15,263,256
28002	Aldama	23,020,356.07	23,020,356
28003	Altamira	116,842,208.48	116,842,208
28004	Antiguo Morelos	11,267,959.72	11,267,960
28005	Burgos	12,034,233.63	12,034,234
28006	Bustamante	28,680,331.20	28,680,331
28007	Camargo	4,880,023.66	4,880,024
28008	Casas	9,714,822.72	9,714,823
28009	Ciudad Madero	54,918,641.71	54,918,642
28010	Cruillas	6,851,166.28	6,851,166
28011	Gómez Farías	15,827,157.89	15,827,158
28012	González	44,507,864.55	44,507,865
28013	Güemez	18,016,834.76	18,016,835
28014	Guerrero	14,067,790.76	14,067,791
28015	Gustavo Díaz Ordaz	7,067,048.92	7,067,049
28016	Hidalgo	29,967,244.67	29,967,245
28017	Jaumave	24,172,979.28	24,172,979
28018	Jiménez	7,101,343.24	7,101,343
28019	Llera	20,778,534.07	20,778,534
28020	Mainero	8,440,337.86	8,440,338
28021	El Mante	49,353,112.01	49,353,112
28022	Matamoros	135,258,381.42	135,258,381
28023	Méndez	7,285,620.04	7,285,620
28024	Mier	19,520,308.31	19,520,308
28025	Miguel Alemán	8,085,645.69	8,085,646
28026	Miquihuana	13,667,445.84	13,667,446
28027	Nuevo Laredo	93,837,628.70	93,837,629
28028	Nuevo Morelos	5,307,815.26	5,307,815
28029	Ocampo	17,047,454.56	17,047,455
28030	Padilla	11,137,248.48	11,137,248
28031	Palmillas	5,271,014.29	5,271,014
28032	Reynosa	117,823,491.09	117,823,491
28033	Río Bravo	65,780,908.37	65,780,908
28034	San Carlos	23,640,624.41	23,640,624

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

La Coordinación General de Fondos Municipales ha implementado como estrategia los recorridos periódicos para conocer a detalle el avance físico de cada una de las obras y acciones del fondo, con las observaciones que realiza elabora reportes y en el caso de que alguna de ellas presente algunos aspectos negativos dichos reportes se envían vía correo y a través de una tarjeta informativa a la Secretaría de Obras Públicas y la Contraloría Municipal.

Además, en coordinación con el COPLADEM se hace recorridos a los sitios de las obras para verificar el avance de las mismas, cabe mencionar que a este recorrido por la naturaleza del COPLADEM acuden personas de la sociedad civil y el alcalde.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

En el ejercicio 2024, se aprobó una asignación de recursos por la cantidad de \$115,465,187,656.00 (Ciento Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Seis pesos 00/100 M.N.)



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer por medio del Diario Oficial de la Federación del día 15 de Diciembre del año 2023, el acuerdo para los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Para la calendarización de ministraciones del Ejercicio 2024 para el Estado de Tamaulipas, de destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por la cantidad de \$ 1'366,973,102.00 (Mil Trescientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Ciento Dos pesos 00/100 M.N.)

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO III. ii FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	101,469,130,672	10,153,677,677	10,153,677,677	10,153,677,677	10,153,677,677	10,153,677,677	10,153,677,676	10,136,766,155	10,136,766,155	10,136,766,155	10,136,766,146		
Aguascalientes	599,467,483	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,748	59,946,751		
Baja California	717,878,368	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,837	71,787,835		
Baja California Sur	959,397,023	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,702	95,939,705		
Campeche	1,208,452,024	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,202	120,845,206		
Coahuila	939,341,127	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,113	93,934,110		
Colima	462,767,820	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782	46,276,782		
Chiapas	16,472,215,039	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,504	1,647,221,503		
Chihuahua	1,612,035,056	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,506	161,203,502		
Ciudad de México	1,904,722,927	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,293	190,472,290		
Durango	1,399,353,773	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,377	139,935,380		
Guanajuato	2,966,648,401	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,840	296,664,841		
Guerrero	8,398,014,848	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,485	839,801,483		
Hidalgo	2,763,576,054	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,605	276,357,609		
Jalisco	2,256,865,797	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,580	225,686,577		
México	7,971,149,237	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,824	797,149,821		
Michoacán	3,855,538,632	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,863	385,535,865		
Morelos	1,270,140,716	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,072	127,014,068		
Nayarit	931,465,709	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,571	93,146,570		
Nuevo León	1,274,097,612	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,761	127,409,763		
Oaxaca	9,263,662,061	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,206	926,366,207		
Puebla	7,643,971,506	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,151	764,397,147		
Querétaro	1,017,741,358	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,136	101,774,134		
Quintana Roo	1,437,763,666	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,367	143,776,363		
San Luis Potosí	2,824,456,469	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,647	282,445,646		
Sinaloa	1,160,690,449	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,045	116,069,044		
Sonora	1,081,827,167	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,717	108,182,714		
Tabasco	2,518,175,216	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,522	251,817,518		
Tamaulipas	1,366,973,102	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,310	136,697,312		
Tlaxcala	1,177,472,731	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,273	117,747,274		
Veracruz	10,507,327,972	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,797	1,050,732,799		
Yucatán	2,193,241,454	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,145	219,324,149		
Zacatecas	1,211,061,744	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,174	121,106,178		
* Auditoría Superior de la Federación	101,469,131	16,911,522	16,911,522	16,911,522	16,911,522	16,911,522	16,911,521	0	0	0	0		

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, en la edición bajo el N° 13, del día Martes 30 de Enero de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 117'823,491.00 (Ciento Diez y Siete Millones Ocho Cientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.)

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	Asignación FAISMUN 2024	Ajuste por redondeo a la asignación FAISMUN 2024
28001	Abasolo	15,263,255.61	15,263,256
28002	Aldama	23,020,356.07	23,020,356
28003	Altamira	116,842,208.48	116,842,208
28004	Antiguo Morelos	11,267,959.72	11,267,960
28005	Burgos	12,034,233.63	12,034,234
28006	Bustamante	28,680,331.20	28,680,331
28007	Camargo	4,880,023.66	4,880,024
28008	Casas	9,714,822.72	9,714,823
28009	Ciudad Madero	54,918,641.71	54,918,642
28010	Cruillas	6,851,166.28	6,851,166
28011	Gómez Farías	15,827,157.89	15,827,158
28012	González	44,507,864.55	44,507,865
28013	Güémez	18,016,834.76	18,016,835
28014	Guerrero	14,067,790.76	14,067,791
28015	Gustavo Díaz Ordaz	7,067,048.92	7,067,049
28016	Hidalgo	29,967,244.67	29,967,245
28017	Jaumave	24,172,979.28	24,172,979
28018	Jiménez	7,101,343.24	7,101,343
28019	Llera	20,778,534.07	20,778,534
28020	Mainero	8,440,337.86	8,440,338
28021	El Mante	49,353,112.01	49,353,112
28022	Matamoros	135,258,381.42	135,258,381
28023	Méndez	7,285,620.04	7,285,620
28024	Mier	19,520,308.31	19,520,308
28025	Miguel Alemán	8,085,645.69	8,085,646
28026	Miquihuana	13,667,445.84	13,667,446
28027	Nuevo Laredo	93,837,628.70	93,837,629
28028	Nuevo Morelos	5,307,815.26	5,307,815
28029	Ocampo	17,047,454.56	17,047,455
28030	Padilla	11,137,248.48	11,137,248
28031	Palmillas	5,271,014.29	5,271,014
28032	Reynosa	117,823,491.09	117,823,491
28033	Río Bravo	65,780,908.37	65,780,908
28034	San Carlos	23,640,624.41	23,640,624
28035	San Fernando	52,704,691.55	52,704,692
28036	San Nicolás	4,707,965.18	4,707,964
28037	Soto la Marina	24,802,478.30	24,802,478
28038	Tampico	57,434,176.45	57,434,176
28039	Tula	59,776,906.26	59,776,906
28040	Valle Hermoso	23,301,203.53	23,301,204
28041	Victoria	69,497,685.64	69,497,686
28043	Xicoténcatl	16,350,715.62	16,350,716
TOTAL		1,366,973,102.00	1,366,973,102

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

La distribución de las ministraciones de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal estará sujeta a la disponibilidad de los recursos y su calendarización en un período de 10 meses que será como se muestra en el Anexo 1 del presente Acuerdo y sujetándose a las siguientes fechas.

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	ANUAL FAISMUN 2024
Abasolo	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,326	1,526,322	15,263,256
Aldama	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,036	2,302,032	23,020,356
Altamira	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,221	11,684,219	116,842,208
Antiguo Morelos	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	1,126,796	11,267,960
Burgos	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,423	1,203,427	12,034,234
Bustamante	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,033	2,868,034	28,680,331
Camargo	488,002	488,002	488,002	488,002	488,002	488,002	488,002	488,002	488,002	488,006	4,880,024
Casas	971,482	971,482	971,482	971,482	971,482	971,482	971,482	971,482	971,482	971,485	9,714,823
Ciudad Madero	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,864	5,491,866	54,918,642
Cruillas	685,117	685,117	685,117	685,117	685,117	685,117	685,117	685,117	685,117	685,113	6,851,166
Gómez Farías	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,716	1,582,714	15,827,158
González	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,787	4,450,782	44,507,865
Güémez	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,684	1,801,679	18,016,835
Guerrero	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,779	1,406,780	14,067,791
Gustavo Díaz Ordaz	706,705	706,705	706,705	706,705	706,705	706,705	706,705	706,705	706,705	706,704	7,067,049
Hidalgo	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,725	2,996,720	29,967,245
Jaumave	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,298	2,417,297	24,172,979
Jiménez	710,134	710,134	710,134	710,134	710,134	710,134	710,134	710,134	710,134	710,137	7,101,343
Llera	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,853	2,077,857	20,778,534
Mainero	844,034	844,034	844,034	844,034	844,034	844,034	844,034	844,034	844,034	844,032	8,440,338
El Mante	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,311	4,935,313	49,353,112
Matamoros	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,838	13,525,839	135,258,381
Méndez	728,562	728,562	728,562	728,562	728,562	728,562	728,562	728,562	728,562	728,562	7,285,620
Mier	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,031	1,952,029	19,520,308
Miguel Alemán	808,565	808,565	808,565	808,565	808,565	808,565	808,565	808,565	808,565	808,561	8,085,646
Miquihuana	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,745	1,366,741	13,667,446
Nuevo Laredo	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,763	9,383,762	93,837,629
Nuevo Morelos	530,782	530,782	530,782	530,782	530,782	530,782	530,782	530,782	530,782	530,777	5,307,815
Ocampo	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,746	1,704,741	17,047,455
Padilla	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,725	1,113,723	11,137,248
Palmillas	527,101	527,101	527,101	527,101	527,101	527,101	527,101	527,101	527,101	527,105	5,271,014
Reynosa	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,349	11,782,350	117,823,491
Río Bravo	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,091	6,578,089	65,780,908
San Carlos	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,062	2,364,066	23,640,624
San Fernando	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,469	5,270,471	52,704,692
San Nicolás	470,796	470,796	470,796	470,796	470,796	470,796	470,796	470,796	470,796	470,800	4,707,964
Soto la Marina	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,248	2,480,246	24,802,478
Tampico	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,418	5,743,414	57,434,176
Tula	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,691	5,977,687	59,776,906
Valle Hermoso	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,120	2,330,124	23,301,204
Victoria	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,769	6,949,765	69,497,686
Villagrán	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,045	1,196,041	11,960,446
Xicoténcatl	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,068	1,635,064	16,350,716
TOTAL											1,366,973,102

Es importante mencionar que el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); es un Sistema diseñado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales y a las entidades federativas.

De tal manera que el municipio de Reynosa, deberá reportar en SRFT la información sobre el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, además de las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. No obstante, el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas deberán estar planeadas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, lo que permitirá avanzar en el proceso de revisión técnica-normativa y acreditar el beneficio a población en pobreza extrema.

Por ello, en relación a los resultados y al ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio 2024, el encargado del Programa nos mostró en la plataforma Sistema del Formato Único (SFU) el reporte del ejercicio y destino de los recursos federales transferidos de los avances y/o resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Es una plataforma informática que les permite procesar información presupuestaria, para trabajar en línea el gasto público; de tal manera que les muestra en tiempo real las transacciones que reportan a través del sistema; lo cual posibilita brindar información en el marco de la Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

El municipio de Reynosa, ha recibido en tiempo y forma los recursos del FAISMUN, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para los municipios del estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	•El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FISM del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente información:

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

Nombre de la UR	Funciones de cada UR
Coordinación General de Fondos Municipales	<i>seguimiento y evaluación del POA 2024</i>
Secretaría de Obras Públicas	<i>Integración, ejecución del POA 2024 en obras públicas, así como supervisar la ejecución y terminado de las obras</i>
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	<i>Aprobación y seguimiento del POA 2024</i>
Cabildo Municipal	<i>Aprobación, seguimiento y evaluación del POA 2024</i>
Secretaría de Desarrollo Social	<i>Formación de Comités de Participación Social</i>
Secretaría de Servicios Administrativos	<i>Ejecución del POA 2024 en acciones, así como supervisar la ejecución y terminado de las obras</i>
Finanzas y Tesorería	<i>Controlar, autorizar y dar seguimiento a la erogación de recursos para el pago de obras públicas y acciones de inversión autorizadas</i>
Contraloría Municipal	<i>Revisiones y auditorías preventivas a la ejecución de las obras y el uso de los recursos, para que acaten la normatividad</i>

Recursos presupuestarios del programa requeridos para operar durante el ejercicio

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$0
2000 Materiales y suministros	\$0
3000 Servicios generales	\$446.60
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$478,850.29
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$0
6000 Inversión pública	\$125,128,087.82
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0
8000 Participaciones y aportaciones	\$0
9000 Deuda pública	\$0
Total	\$125,607,384.71

Elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Fuente u origen de los recursos mediante los cuales se financia el programa

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100
Total	100

Observaciones:

El programa SI identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa de conformidad a la Ley General de Contabilidad General.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Pregunta abierta:

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FISM del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente:

Fuente u origen de los recursos mediante los cuales se financia el programa

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100
Total	100

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento para la operación del programa, son es 100% federal, como se establece en el Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología para la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, distribuidos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, en la edición bajo el N° 13, del día Martes 30 de Enero de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 117'823,491.00 (Ciento Diez y Siete Millones Ocho Cientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.)

Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - Están integradas, es decir, no existe discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Los operadores del Fondo realizan el reporte de información de las obras y acciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (aplicación informática institucional). Para ello, se reúne información de la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Finanzas. La captura de información que se hace en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda genera reportes que permiten verificar o validar la información capturada.

La periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables están señaladas en el documento. Disponible en la página de transparencia del municipio: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

ANEXOS

A. Calendario de actividades del FAIS

FAIS 2024	Responsable	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Envío electrónico del Convenio de Distribución y Anexo Metodológico del FAIS requisitado	Gobierno de la entidad federativa	A más tardar el 5 de enero											
Revisión y reenvío electrónico del Convenio de Distribución y Anexo Metodológico del FAIS requisitados	DGDR	Del 8 al 12 de enero											
Envío físico del Convenio de Distribución y Anexo Metodológico del FAIS firmados en tres tantos	Delegación de Programas para el Desarrollo y Entidades Federativas	A más tardar el 22 de enero											
Publicación de la distribución del FAIS en sus gacetas oficiales	Gobierno de la entidad federativa	A más tardar el 31 de enero											
PLANEACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES													
Apertura y cierre de la MIDS	DGDR	febrero apertura									diciembre cierre definitivo		
Captura de la planeación de proyectos y acciones	Enlace FISE/ FAISMUN	enero al 2 de marzo			1 de abril al 1 de junio			1 de julio al 31 de agosto			1 de octubre al 30 de noviembre		
*La DGDR llevará a cabo la revisión de proyectos conforme se realice la captura, desde la apertura del módulo de carga hasta las fechas establecidas para la solventación de las observaciones, en caso de haberlas.													
Revisión de proyectos, (módulo de captura inhabilitado)	DGDR	4 de marzo al 10 de marzo			3 de junio al 9 de junio			2 de septiembre al 8 de septiembre			2 de diciembre al 8 de diciembre		
Solventación de observaciones de los proyectos	Enlace FISE/ FAISMUN	11 de marzo al 20 de marzo			10 de junio al 19 de junio			9 de septiembre al 19 de septiembre			9 de diciembre al 20 de diciembre		
Envío del Informe trimestral a la UED- SHCP (módulo de captura inhabilitado)	DGDR	21 de marzo			20 de junio			20 de septiembre			21 de diciembre		
Atención de las observaciones al reporte trimestral de la UED-SHCP	DGDR / UED-SHCP	22 de marzo al 31 de marzo			21 de junio al 30 de junio			21 de septiembre al 30 de septiembre			22 de diciembre al 31 de diciembre		
Inhabilitación del módulo de Acreditación de Pobreza Extrema	Enlace FISE/ FAISMUN	19 de marzo			18 de junio			18 de septiembre			19 de diciembre		

Los reportes generados por el SRFT permiten al personal involucrado conocer cuál es el status de cada una de las obras y acciones, y estos son publicados en la página oficial del municipio. Esta situación hace a la información accesible para toda la ciudadanía. Disponibles en: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

No existe discrepancia respecto de la información capturada, que previo a la captura en el SRFT, se hacen conciliaciones entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas, para corroborar el avance físico de las obras; de la misma forma, se realiza una conciliación entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Finanzas utilizando como guía los estados de cuenta, y las pólizas, cheques o transferencias de cada una de las estimaciones pagadas por cada contrato. Conforme al Manual de Procesos Generales del Fondo.

En el mismo sentido, las características descritas en esta pregunta son cubiertas para el fondo a través del portal de Transparencia Presupuestaria quien pone a disposición del público a través del mismo, información, herramientas y materiales útiles para aquellos sujetos interesados en la consulta y el análisis del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, en donde de manera trimestral se

realiza la captura de información oportuna y confiable en los rubros de nivel proyecto y gestión financiera en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (información sistematizada) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reportando el avance físico y financiero de cada obra y acción al trimestre reportado, de acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal es el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS).

Para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa FISM, el municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Así mismo, la información del Programa es presentada en el portal de transparencia del gobierno municipal en su apartado de Contabilidad Gubernamental mediante los Lineamientos de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los cuales se reportan de manera trimestral y anual.

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia-2021-2024/>

Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas:

Planeación anual

Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en poblacion en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Indice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanizacion en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios basicos de las viviendas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentacion Hidraulica/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentacion Asfaltica/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de auditorio de usos multiples/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de bardas perimetrales/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construccion de techados en areas de imparticion de educacion fisica/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en rehabilitacion de infraestructura de hospital general/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en instalacion de luminarias LED/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en sustitucion de tuberia de PVC/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en la rehabilitacion y sustitucion de drenaje sanitario/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos
Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en la rehabilitacion del sistema de cloracion, llenado y alimentacion en planta potabilizadora/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El encargo del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, presento indicadores que cumple con las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; derivado que son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues consideran que los recursos sean ejercidos de manera eficiente y transparente.

El gobierno municipal, considera los indicadores de la MIR presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al Sistema de Recursos Federales Transferidos como a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; dicha información es reportada trimestralmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere consolidar la estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

Rendición de Cuenta y Transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características mencionadas.

Los Lineamientos Generales de Operación del Fondo se encuentran disponibles en la página oficial del municipio en la siguiente liga. Disponibles en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Los resultados del programa también son difundidos a través de un diario de mayor circulación del municipio de Reynosa y además de encontrarse publicados también en la página oficial del ayuntamiento de Reynosa. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal: Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con relación al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en la página web se encuentra un menú de contacto a través del cual se puede tener comunicación con personal de la Dirección de Transparencia del Municipio.

La Coordinación General de Fondos Municipales en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y la Contraloría Municipal fomenta la participación ciudadana, mediante la formación de Comités de Participación Ciudadana, que dan seguimiento al proceso constructivo de cada una de las obras y acciones. Cumpliendo

de esta forma con las obligaciones que derivan para el municipio a través de la Ley de Coordinación Fiscal, misma que señala: *los municipios deberán Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.*

Dicho procedimiento está documentado en la “Guía de participación social”, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas Cabe señalar, por medio de la Plataforma del Sistema del Formato Único (SFU) o PASH y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa; donde se genera información confiable para la correcta rendición de cuentas del Programa, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal para la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, estando disponible público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/isps/acceso.jsp>

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia-2021-2024/>

El Programa utiliza como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas los sistemas de información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales proporcionan información que permite identificar la incidencia de los proyectos que realizan los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, además de los informes trimestrales que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al avance de obras y acciones con recursos del fondo.

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

A nivel municipal, el Programa cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de cuentas, con la finalidad de contribuir al acceso de la información pública y a la participación ciudadana:

1. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos y difundidos en la página del municipio.
2. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable del programa.
3. El Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera condiciones de confianza entre ciudadanía y buen gobierno.

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia-2021-2024/>

Como aspecto susceptible de mejora se sugiere continuar con los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con el fin de contribuir al acceso de la información pública.

TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida:

La Coordinación General de Fondos Municipales para conocer el grado de satisfacción de cada una de las obras del Programa Anual de Obra Pública por cada uno de los fondos cuenta con un cuestionario que aplica al final del ejercicio presupuestal a una muestra representativa de su padrón de beneficiarios, dicho instrumento consta de 10 preguntas, con respuestas de opción múltiple cerradas.

El método utilizado para recabar la información es mediante llamadas telefónicas a los beneficiarios, para la posterior integración y procesamiento de los datos obtenidos. Sus resultados son representativos.

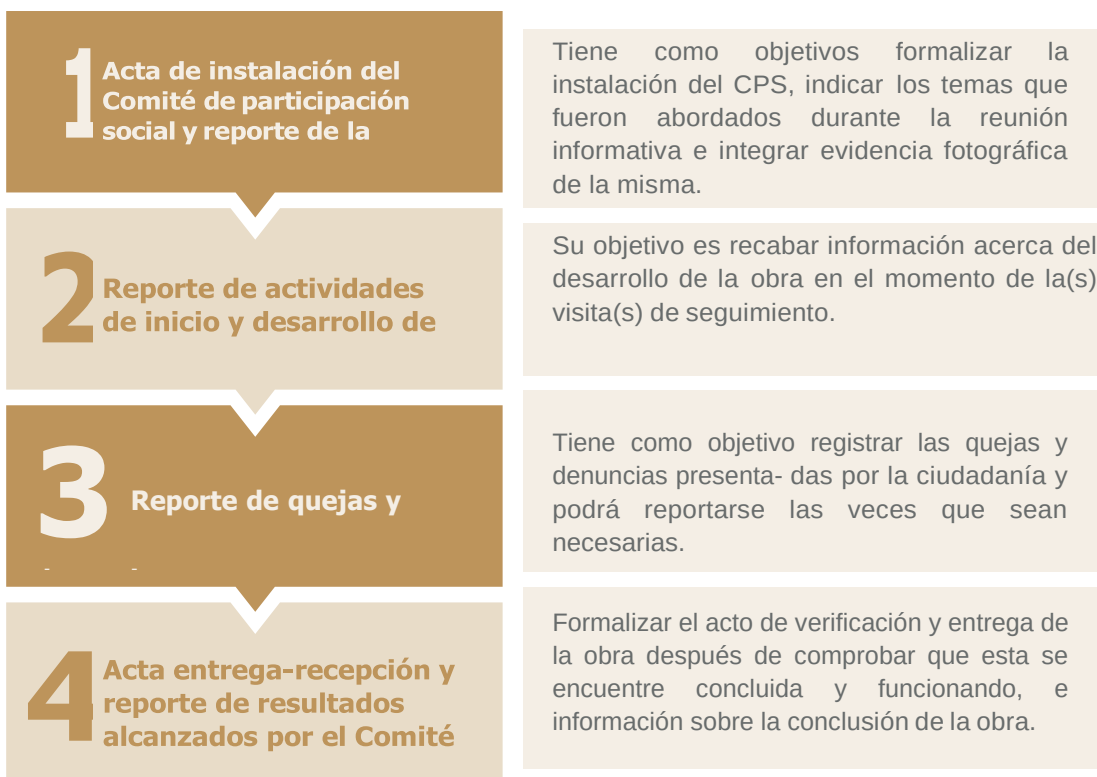
Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, promueve la participación social ciudadana en relación con la planeación y seguimiento de los proyectos a través de los Comités Comunitarios, Comités de Participación Social y otras formas de organización, por lo que el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, es el Acta de entrega recepción que realiza Secretaría de Obras Públicas, donde los ciudadanos representantes establecen su conformidad de satisfacción y/o las observaciones sobre los trabajos efectuados.

A nivel federal, el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, por medio de los procedimientos para la verificación y seguimiento de la ejecución de obras y/o acciones, por medio de los comités de participación social:

- ♦ Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales.
- ♦ Participar en las reuniones informativas que brindarán las personas enlaces FAISMUN.
- ♦ Realizar visitas de seguimiento a las obras para verificar su inicio, desarrollo y conclusión.
- ♦ Documentar las quejas y denuncias de la población.
- ♦ Informar a las personas de su localidad sobre los avances de la obra.
- ♦ Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los Formatos de participación social vigentes, publicados por BIENESTAR

Los Formatos de Participación Social son publicados por BIENESTAR, con el objetivo de que los Comités de Participación Social documenten las etapas de inicio, avance y conclusión de las obras se lleven a cabo de acuerdo con lo planeado en la MIDS.



<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

Derivado de lo anterior, los Comités de Participación Social juegan un papel fundamental en coadyuvar en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Programa, en relación a la atención de las necesidades de la población del Municipio. De esta manera la Secretaría de Obras del Municipio, en cada una de las Obras finalizadas, utiliza un Acta de Entrega Recepción como instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida; donde recolectan la información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a la obra realizada, de tal manera que este instrumento mide la satisfacción de los beneficiarios.

Como aspecto susceptible de mejora se sugiere la Sistematización de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida; de tal manera que los resultados que se arrojen sean representativos y cuantificables en el impacto social de la población atendida por el Programa.

Se incluye el **Anexo 16** “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

TEMA VI.- MEDICIÓN DE RESULTADOS

- 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- Con indicadores de la MIR.
 - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Justificación: con indicadores de la MIR

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal comiente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal comiente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal comiente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal comiente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal comiente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal comiente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal comiente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal comiente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal comiente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfoques a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal comiente/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal comiente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal comiente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Auditorio de Usos Múltiples	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construcción de auditorio de usos múltiples/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Bandas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construcción de bandas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Rehabilitación de Infraestructura de Hospital General	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en rehabilitación de infraestructura de hospital general/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Sustitución de Tubería PVC	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en sustitución de tubería de PVC/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación y Sustitución de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en la rehabilitación y sustitución de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Rehabilitación del Sistema de Cloración, llenado y Alimentación en Planta Potabilizadora	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en la rehabilitación del sistema de cloración, llenado y alimentación en planta potabilizadora/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito, por medio de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), documentos normativos que son emitidos por el Gobierno Federal para establecer un resumen narrativo del fondo:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.isp?id=33f003>

Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Componentes:

- 1) Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda;
- 2) Proyectos financiados de infraestructura social;
- 3) Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Actividades:

- 1.1) Seguimiento de proyectos;
- 1.2) Capacitación a municipios.
- 2.1) Seguimiento de proyectos;
- 2.2) Capacitación a municipios.
- 3.1) Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social;
- 3.2) Seguimiento de Proyectos;
- 3.3) Capacitación a municipios.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial; con el propósito de mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito:

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMOF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMOF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMOF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMOF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMOF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMOF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfocados a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMOF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FAISMOF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Auditorio de Usos Múltiples	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en construcción de auditorio de usos múltiples/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Bandas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en construcción de bandas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Rehabilitación de Infraestructura de Hospital General	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en rehabilitación de infraestructura de hospital general/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Sustitución de Tubería PVC	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en sustitución de tubería de PVC/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación y Sustitución de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercido en la rehabilitación y sustitución de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Rehabilitación del Sistema de Cloración, Llenado y Alimentación en Planta Potabilizadora	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMOF ejercidos en la rehabilitación del sistema de cloración, llenado y alimentación en planta potabilizadora/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

Planeación anual

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	\$29,863,022.21	Ascendente	Trimestral	3	3
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	\$13,975,194.27	Ascendente	Trimestral	14	14
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	\$3,109,642.10	Ascendente	Trimestral	485	485
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	\$6,697,276.33	Ascendente	Trimestral	3	3
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	\$2,909,893.03	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	\$49,064,247.95	Descendente	Trimestral	11	11
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	\$0	Descendente	Trimestral	0	0

Observaciones:

El gobierno municipal, considera los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) como a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); esta información es reportada trimestralmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión.

El encargo del programa, presento indicadores que cumple con las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; derivado que son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues consideran que los recursos sean ejercidos de manera eficiente y transparente.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), a nivel municipal deben crear Indicadores que cumplan con la metodología para una correcta definición, construcción y/o desarrollo de indicadores de desempeño estratégico y de gestión de conformidad al alcance de los objetivos que se desean medir. Dicha construcción de Indicadores deberá contar con las dimensiones de Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad para el logro de los objetivos del Programa.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere consolidar los indicadores para medir el Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados; con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido en relación con la vinculación de los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Fondo. Así mismo, se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

46. **En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
 - La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
 - Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
 - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

SI, Establecer un diagnóstico y metodología para priorizar obras y acciones y el número de beneficiarios.

- Integrar a la comunidad en la toma de decisiones
- Establecer un programa más estricto en la supervisión de obras
- Buscar acciones de coinversión con diferentes fondos y programas del ámbito estatal o federal.

Observaciones:

La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, si cuentan con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Las Evaluaciones Externas se deben considerar como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones y como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; lo que permitirá que exista una coordinación apropiada entre los servidores públicos, para una correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

- 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2023	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2023	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2023	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal cuentan con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales resaltan:

- ♦ La correcta Planeación Estratégica de Presupuesto basada en Resultados (PbR).
- ♦ La correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
- ♦ Una correcta Administración de Control Interno.
- ♦ La Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, y
- ♦ La Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

Las Evaluaciones Externas se deben considerar como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones y como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; lo que permitirá que exista una coordinación apropiada entre los servidores públicos, para una correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

Como aspecto susceptible de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

48. **En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- I. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - II. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**

- III. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
IV. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Programa FISM en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares que permitan generar una comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

49. **En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

Pregunta abierta:

No procede valoración cuantitativa.

El Programa FAISMUN en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, realizar evaluaciones de impacto.

50. **En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**
- a) **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - b) **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - c) **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con un Diagnóstico que cumpla con las características mencionadas en la pregunta.

51. **En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), **No cuenta** con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con evidencia de que se cumpla con las características del inciso a) y b) que se mencionan en la pregunta anterior.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En la siguiente tabla se cuantifican las fortalezas, debilidades y amenazas identificadas durante el ejercicio de evaluación.

Tema	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas
Diseño	5	3
Planeación y Orientación a Resultados	3	3
Cobertura y Focalización	3	2
Operación	3	4
Percepción de la población atendida	2	1
Medición de resultados	2	3

El análisis FODA consiste en la identificación de cuatro ítems derivados de la puesta en marcha de acciones y decisiones del municipio respecto al uso que se les da a los recursos del Ramo 33: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El fin de esta herramienta metodológica en la evaluación al Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) es ofrecer información necesaria para tomar decisiones acerca de la planificación, implementación y los resultados de la administración de los recursos. Por medio de la Evaluación de Desempeño a los Programas, impulsara la mejora de la gestión en relación con la capacitación de los servidores públicos sobre la competencia que requieren sus puestos y perfiles.

EVALUACION DEL DESEMPEÑO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028

EJE GENERAL 1
GOBIERNO AL
SERVICIO DEL PUEBLO

OBJETIVO:
Impulsar la
Evaluación y mejora
de la Gestión en las
entidades de la
Admón. Pública

ESTRATEGIAS:
➤ Promover la Evaluación del Desempeño de las
y los Servidores Públicos de la Admón. Pública
para el mejoramiento de sus funciones

LINEAS DE ACCION:

- Desarrollar instrumentos y mecanismos Metodológicos para la medición del Desempeño de los Servidores Públicos.
- Implementar la Logística de la Evaluación del Desempeño de las y los Servidores Públicos.
- Establecer Procesos de capacitación de los y las Servidores Públicos sobre las competencias que requieren sus Perfiles y Puestos.

Ley Orgánica de la Admón. Pública Federal Art. 37, I
Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos
Ley Orgánica de la Admón. Pública del Estado de Tamaulipas Art. 41, XIII

En ese sentido la información que se presenta, brinda a los operadores y/o responsables de las unidades del Fondo, sustentabilidad para determinar cuáles son las acciones que deberán poner en marcha para aprovechar oportunidades detectadas y las amenazas que presenta el desempeño del Fondo. Cabe mencionar que el análisis FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar, mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

Durante los últimos años la Administración Pública Federal ha emprendido diversos esfuerzos a fin de mejorar tanto la definición y alineación de las actividades públicas a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como el proceso de toma de decisiones en la asignación de recursos presupuestarios en base a resultados, que deben estar alineados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028 y del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa.

Los objetivos de estas mejoras consideran incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto de operación, promover las condiciones para un mayor crecimiento económico con empleo y, sobre todo, elevar el impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población; como mejoras de la gestión de las políticas públicas del municipio.

El Municipio de Reynosa, han impulsado iniciativas para mejorar la gestión pública, alcanzar mayores niveles de eficiencia, reducir el gasto operativo, y proporcionar información adecuada y oportuna a la ciudadanía sobre los resultados de su actuación. Por otra parte, se han implementado mejoras en el proceso de presupuestación y se ha avanzado en la actualización de sus disposiciones, con la finalidad de simplificar el proceso y desconcentrar en los ejecutores de los programas y actividades las decisiones sobre una parte importante del gasto público; de esta manera el gobierno municipal integra cuatro pilares de desarrollo y tres ejes transversales, mismos que están respaldados por un sistema de evaluación del desempeño que permitirá la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales:



De esta evaluación de consistencia y resultados, se puede deducir que las debilidades del programa se encuentran relacionadas con la inexistencia de mecanismos de la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios en relación a la población atendida y la cobertura y focalización de los beneficiarios. De esta manera, este hecho provoca ineficiencia operativa por lo que se recomienda un Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que permita conocer con exactitud los apoyos que recibe del programa, por medio de una Clave Única de Identificación por Beneficiario. Fortalecer la implementación de la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), y estructurar y consolidar las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Finalmente, los servidores públicos que operan el Fondo, requieren de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Programa.

En el Anexo 17 se detalla las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Conclusiones:

El Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social durante el ejercicio presupuestal del año 2024, presentó una contribución eficiente al objeto del programa en relación con los lineamientos y normatividad del Fondo; consistente en destinar los recursos del FAISMUN exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto índice de rezago social, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, y las zonas de atención prioritaria". De esta manera, se dio cumplimiento al objeto, destino y resultado de los indicadores de gestión, enfocándose a dar cumplimiento al marco normativo del programa, beneficiando a la población en situación de pobreza y a localidades con alto y muy alto índice de rezago social.

El Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, es uno de los rubros en los que se divide el FAIS, sin embargo, el FISMUN en su administración y gestión depende de los Municipios, según lo establece la propia Ley de Coordinación Fiscal, en sus artículos 32 y 33; que se integra por el 2.5294% de la recaudación Fiscal participable en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en curso. El FISMUN tiene como objetivo la creación y mantenimiento de Infraestructura básica para personas en situación de pobreza extrema o Zonas de Atención Prioritaria dentro de los Municipios de México; la Infraestructura que podrá ser creada con inversión de los recursos aplicables a financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la normatividad jurídica.

La evaluación de consistencia y resultados, busca contribuir a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y la Ciudad de México.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, es un fondo del ramo 33 destinado a financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, que se encuentra regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, de tal manera que el Municipio de Reynosa ejerció sus recursos conforme al Programa Integral de Obra Pública (infraestructura y equipamiento urbano) que se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo.

El gobierno municipal de Reynosa, recibió del Gobierno del Estado de Tamaulipas la cantidad de recursos del FAISMUN por \$ 117'823,491.00 (Ciento Diez y Siete Millones Ocho Cientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.) correspondientes al ejercicio del 2024; dichos recursos por aprobación del cabildo fueron aprobados, modificados, ministrados y ejercidos.

Dichos recursos son capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda, que permite generar reportes para verificar o validar la información capturada por las unidades y operadores responsables del Fondo. Los reportes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) permiten al servidor público conocer el status de cada una de las obras y acciones, y por ende dichos resultados son publicados en la página oficial del municipio para el cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas accesible a toda la ciudadanía de Reynosa.

La evaluación de consistencia y resultados del programa del FAISMUN, se realizó por medio de un análisis de gabinete, atendiendo a las respuestas brindadas por los enlaces designados por la Coordinación de Fondos Municipales, en relación con cada uno de los cuestionarios que se aplicaron, de conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. La metodología para el desarrollo de la evaluación fue en apego a los Términos de Referencia (TdR) de conformidad con las condiciones y tiempos que el Municipio establece en el Programa anual de Evaluación.

Derivado de la presente evaluación podemos concluir que el destino de los recursos, los avances y los porcentajes detectados y analizados en los indicadores señalados para ello en la Matriz de Indicadores de Resultados y el Plan Anual de Obra Pública, el gobierno municipal de Reynosa; ejerció de manera eficaz, eficiente y transparente los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio 2024, de tal manera que contribuye a la erradicación de la pobreza y la desigualdad en el municipio.

Es importante destacar, que la información de los resultados obtenidos en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en el actual ejercicio 2024, serán un elemento para considerar en la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional del municipio de Reynosa.

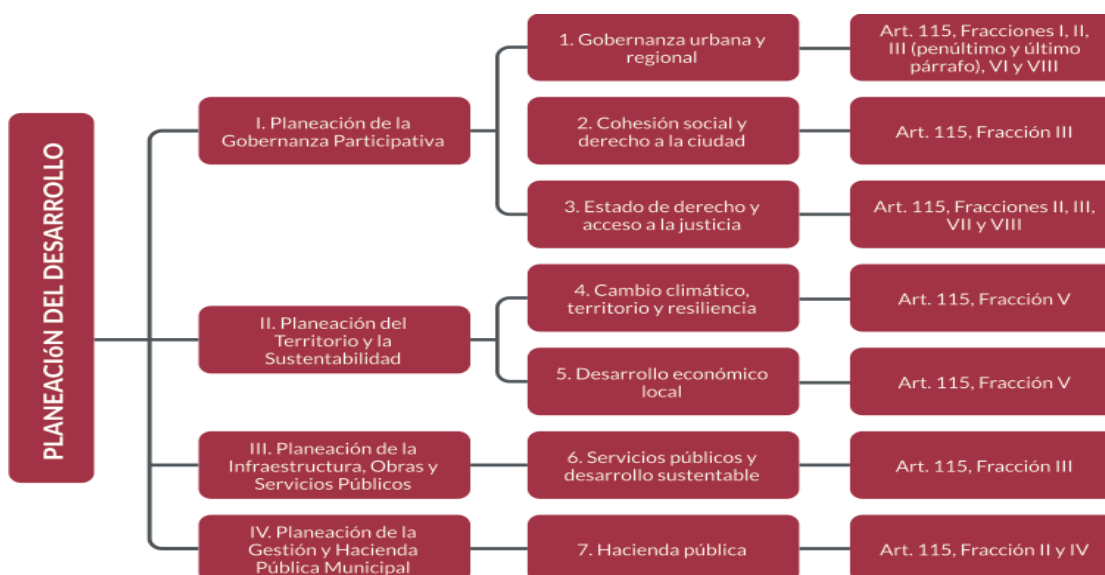
La evaluación de consistencia y resultados en el Municipio de Reynosa del ejercicio 2024, cumplió con la finalidad de contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión que permitirá utilizar la información sobre el diseño, planeación, operación, población, y resultados de los Programas del Municipio que se encuentran contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; por ende contribuirá a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados del programa para los siguientes ejercicios fiscales del Fondo.

La planeación del desarrollo del Municipio de Reynosa establece los objetivos y estrategias generales, programas y líneas de acción para que el desarrollo sea integral y acorde a las necesidades de orden y progreso social; por lo que se toma en cuenta los avances logrados en materia de: desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo territorial y urbano, participación ciudadana, seguridad pública y protección de las personas, competitividad de la ciudad e innovación pública aplicada a la gestión gubernamental. El nivel de avance en las materias enunciadas, el Gobierno del Municipio de Reynosa orienta a resultados sus programas, proyectos y mejora en la

calidad del ejercicio de sus recursos públicos. Para ello, se utilizó la siguiente metodología atendiendo los retos del desarrollo de planeación y en las vertientes del desarrollo local:



El gobierno municipal de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adicional a ello, estructuran y alinean los compromisos de gobierno a una misión Institucional y visiones de corto, mediano y largo plazo, así como también al enfoque de Gestión para Resultados de forma: específica, medible, alcanzable, realista y en tiempo.



La Planeación Estratégica del Municipio se orienta a resultados, pues permite monitorear el desempeño en materia del financiamiento de obras y el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, así como medir los avances en el logro de sus resultados.

En el diseño, planeación y orientación resultados, el desempeño del FAISMUN en términos generales es el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas, mediante las obras y acciones de beneficio social que se financian con el fondo, de esta forma el municipio de Reynosa contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos a nivel federal y estatal, relativos a combatir la pobreza y el rezago social en el municipio.

La operación y cobertura del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley de General de Desarrollo Social, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y los lineamientos generales del Programa; por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.

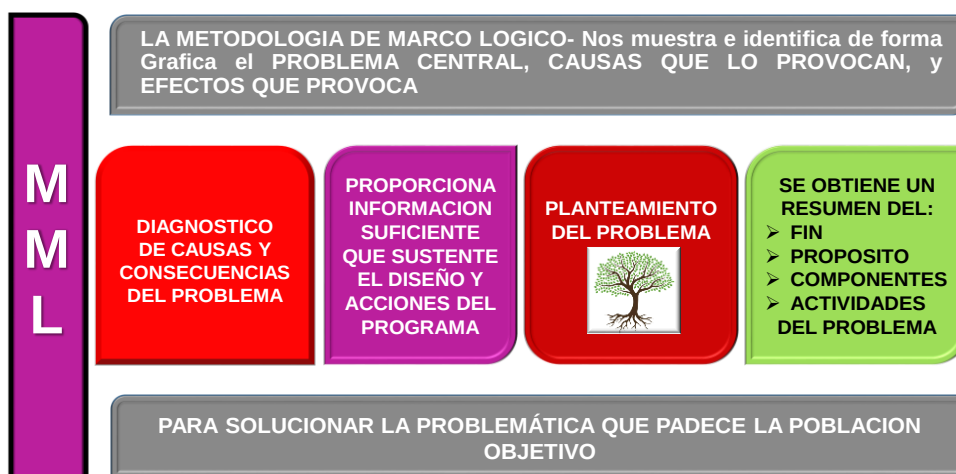
La percepción de la población y medición de resultados, cuenta con mecanismos legales y técnicos del municipio relativos al FAISMUN (Manuales de procedimientos y operación, sistemas de información de beneficiarios y la Matriz de indicadores de resultados); pueden ser mejorados en cuanto a las competencias y responsabilidades de cada área involucrada o unidad responsable, así como mejorar la calidad de la información estadística y metas que reflejen directamente los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Programa.

En la medición de los resultados del programa, continuar con el debido seguimiento de los indicadores de resultados del Programa Anual de Obra Pública, con la Matriz de Indicadores de Resultados y dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral del SFU (indicadores), cumpliendo con la transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

Diseño:

Se sugiere actualizar el árbol del problema y árbol de objetivos, estableciendo causas y efectos, se defina el problema o situación a atender, así como la población o área de enfoque potencial y objetivo; logrando que el gobierno municipal pueda tener un diagnóstico específico que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos de Fondo a nivel municipal.

Por lo que se refiere a la contribución de los objetivos estratégicos, estos se encuentran alineados tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 como al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028 vigentes.



La actualización del árbol de objetivos, fortalecerá la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en relación con el resumen narrativo a todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) con el fin de que exista correspondencia con los indicadores y metas definidas.

Planeación y Orientación a Resultados:

En materia de planeación estratégica, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social cuenta con documentos normativos oficiales como el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como instrumentos para la implementación, ejecución, seguimiento y medición de los resultados del Programa.

Se sugiere atender las recomendaciones de las evaluaciones externas, así como documentar las reuniones de trabajo, realizadas previo, durante y después de las evaluaciones de desempeño realizadas al programa; las cuales servirán como evidencia sobre los cambios generados en la mejora de la gestión operativa de Fondo.

La Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, requiere del análisis de los procesos de la correcta implementación de los objetivos, metas, estrategias, políticas e indicadores para la adecuada toma de decisiones y/o aplicación de los recursos de manera eficaz, eficiente y transparente



Cobertura y Focalización:

Se sugiere de la consolidación y diseño de un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028.

COBERTURA Y FOCALIZACION PED 2023-2028

**EJE GENERAL 1
GOBIERNO AL
SERVICIO DEL
PUEBLO**

**OBJETIVO:
Mejora de la
Gestión
Pública**

ESTRATEGIAS:

Transformar los Procesos y Procedimientos Institucionales bajo un enfoque estratégico, innovador y tecnológico que facilite la interoperabilidad en dependencias y entidades e impulse la participación ciudadana, así como el bienestar social.

LINEAS DE ACCION:

Crear el padrón único de beneficiarios de las diversas solicitudes de apoyo, mediante una plataforma digital, que permita optimizar recursos, áreas de oportunidad y la transparencia con otras Instituciones.

Operación:

La Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social requiere de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar las funciones de la estructura organizacional, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo; de tal manera que se permita identificar con claridad los procedimientos para la ejecución del fondo. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2028 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028.

MANUALES ADMINISTRATIVOS PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028

**EJE GENERAL 1
GOBIERNO AL
SERVICIO DEL PUEBLO**

OBJETIVO:
Impulsar la
Evaluación y mejora
de la Gestión en las
entidades de la
Admón. Pública

ESTRATEGIAS:

➤ Actualizar el Marco Jurídico, las Estructuras Orgánicas y Manuales Administrativos que den certidumbre a su actuación.

LINEAS DE ACCION:

➤ Establecer los principios Metodológicos para la elaboración y actualización de Estructuras y Manuales Administrativos.

Percepción de la Población Atendida:

En la Percepción de la población atendida, el programa no cuenta con un mecanismo sistematizado que permita medir el grado de satisfacción de la población beneficiada; de tal manera que no se cuenta Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida que permita comparar los resultados con la población beneficiada y la no beneficiada.

Pues a nivel a nivel municipal el programa tiene la necesidad de contar con un mecanismo de cobertura sistematizado de seguimiento, con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028.



Medición de Resultados:

Finalmente, en la medición de resultados, se recomienda que se consideren las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; pues las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas de los últimos años No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa.

Así mismo, debe existir una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia; pues los constantes cambios de los servidores públicos afectan la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica, dañando el fortalecimiento y consolidación del Programa en relación con sus objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo de una Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD). De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028.

IMPORTANCIA DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO



Enunciamos las siguientes recomendaciones a la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2024:

1. Actualización de los diagnósticos del árbol del problema y árbol de objetivos, en relación a la consolidación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.
2. Consolidación de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
4. Elaborar y desarrollar el Manual de Procedimientos del Fondo como medio de la mejora de la gestión administrativa, con el propósito de dar certidumbre al actuar del servidor público en relación con sus atribuciones, funciones y actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Programa.
5. Brindar capacitación y actualización a las unidades responsables del proceso operativo y administrativo del Fondo, sobre los criterios de construcción y seguimiento de indicadores de desempeño.
6. Consolidar los Programas Operativos Anuales (POA) de obra pública, como mecanismo en la evaluación de indicadores, para detallar de manera sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios dando a conocer los logros, así como monitoreando el ejercicio presupuestal y evaluando los resultados.
7. Fortalecer el desarrollo de la planeación, programación, seguimiento y evaluación para una gestión pública eficiente orientada en un presupuesto basado en resultados de las obras y acciones del Fondo.
8. Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

9. Fortalecer el proceso operativo y administrativo de las unidades responsables que participan en el Fondo; como el propósito de afianzar la implementación y desarrollo de políticas de administración de riesgo en relación a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.
10. Se cuente con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
11. Activar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
12. Dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
13. Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del ASM de ciclos anteriores que se encuentra pendiente.

Derivado de lo anterior, los Servidores Públicos que intervienen en el ciclo del proceso del Fondo, deben dimensionar el grado de responsabilidad e importancia de los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues contienen sugerencias y recomendaciones sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la Evaluación Externa; a fin de mejorar el ejercicio de los recursos del Fondo.

Por ende, el trabajo en coordinación de los Servidores Públicos, coadyuvara a consolidar una adecuada Planeación Estratégica, fortalecer la organización y control interno en las unidades responsables que intervienen en el Programa, con el propósito de robustecer la transparencia y rendición de cuentas del Municipio de Reynosa.

Uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Programa FISM a nivel municipio, es la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario.

Se debe implementar un Sistema de Control Interno a nivel municipal, que promueva la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerando la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

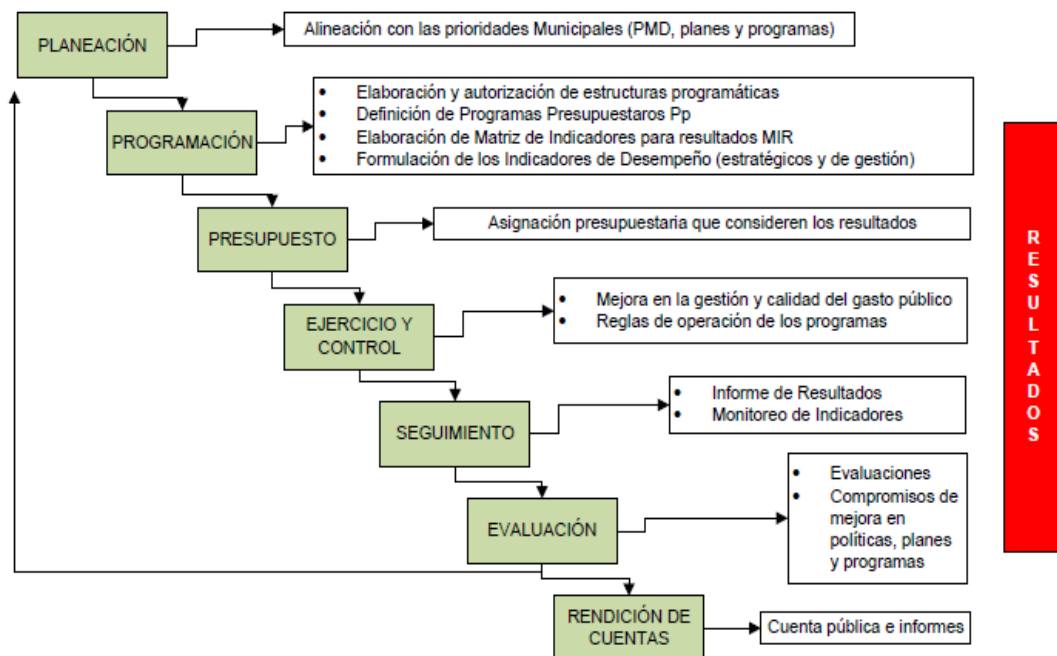
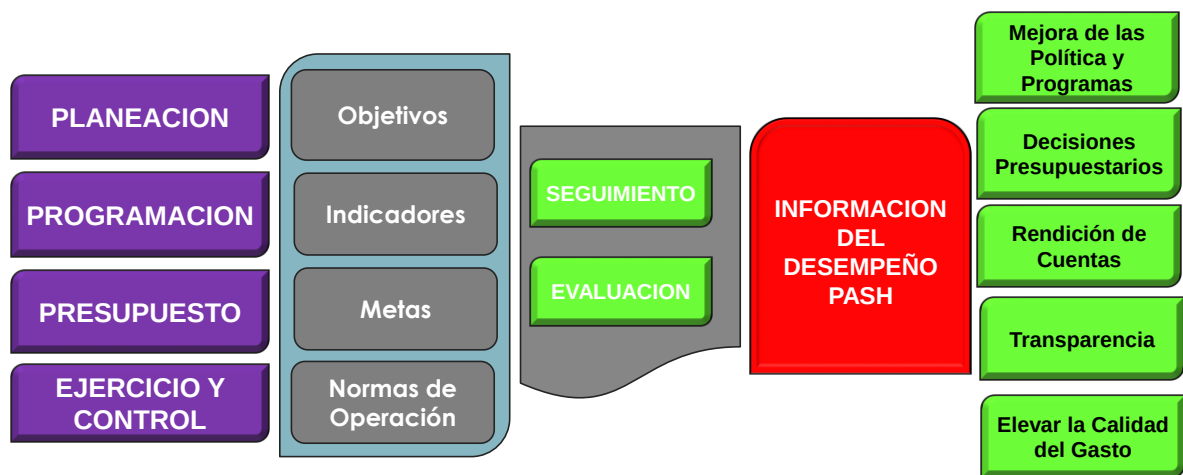
El Control Interno y Desempeño Institucional debe ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos, planes y programas de los fondos Municipales; de esta forma las unidades responsables del Fondo estarán en condiciones de:

- ✓ Medir el grado de cumplimiento de objetivos.
- ✓ Corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos;
- ✓ Impactar directamente a la población o área de enfoque;
- ✓ Medir el avance y logro en procesos y actividades;

El modelo de control interno es un marco de referencia para impulsar y ejecutar proyectos orientados a la simplificación y optimización de los procesos de la administración pública; por lo que el Municipio de Reynosa debe conocer y evaluar en base a una buena implementación de Control Interno Institucional, con la finalidad de detectar las áreas de riesgo y promover la mejora continua.

El Control Interno proporcionar a las unidades responsables del Fondo, certidumbre en la toma de decisiones, para conducir las con una seguridad razonable en el logro de las metas y objetivos, en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley.

Anexamos unos Diagramas para un Adecuado Control Interno:



Bibliografía

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.
- ◆ Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- ◆ Ley de Planeación
- ◆ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- ◆ Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH)
- ◆ Ley de la Coordinación Fiscal (LCF)
- ◆ Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
- ◆ Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- ◆ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- ◆ Ley Nacional de Planeación
- ◆ Ley Estatal de Planeación
- ◆ Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
- ◆ Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Federales de las Administración Pública Federales
- ◆ Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura estatal y Municipal.
- ◆ Código Municipal para el Estado de Tamaulipas
- ◆ CONEVAL, Consejo nacional de Evaluación de la Política Social; términos de Referencia para la evaluación de Consistencia y Resultados enero 2018.
- ◆ INEGI
- ◆ CONAPO
- ◆ La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
- ◆ Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS)

GLOSARIO

Para efectos de la presente Evaluación, se entenderá por:

ECyR: Evaluación de Consistencia y Resultados

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Público

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DOF: Diario Oficial de la Federación

Fondos de Aportaciones Federales: los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Indicador de desempeño: la expresión cuantitativa o, en su caso cualitativo, correspondiente a un índice, medida cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en proceso y actividades.

Indicadores para resultados: vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medirla eficiencia económica, eficacia y calidad e impacto social de los programas presupuestarios

Lineamientos: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Estatales y Fondos Federales

MML: Metodología del Marcó Lógico

Marcó Lógico: Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos de cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas de la Administración Pública

PP: Programa presupuestario

ROP: Reglas de Operación del Programa

TdR: Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL que definen las características con las que serán realizadas las evaluaciones.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

ZAP's: Zonas de Atención Prioritaria

CUIS: Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

IAPRS: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social

ANEXOS

ANEXO 1 “Descripción General del Programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipal y Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Monto del Ejercicio Fiscal: \$ 117'823,491.00 pesos

Año de la Evaluación: 2024

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 1

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros):

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- FAISMUN
- Coordinación General de Fondos Municipales de Reynosa, Tamaulipas.

2. Problema o necesidad que pretende atender: beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;

- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios
- Impulsar el desarrollo regional
- Por el bien de todos, primero los pobres “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”
- El reconocimiento de los derechos, en la inclusión social y económica de todas y todos los ciudadanos mexicanos.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece: tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que “la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas”. El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
704,767	704,767	3'023,965

6. Cobertura y mecanismos de focalización;

El programa cuenta con los siguientes rubros de cobertura para su correcta ejecución:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

7. Presupuesto ejercido 2024;

El Programa Presupuestario designado para la Operación del Programa, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en la edición bajo el N° 13, del día Martes 30 de Enero de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 117'823,491.00 (Ciento Diez y Siete Millones Ocho Cientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.)

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes,

Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria, por medio de apoyos proyectos que erradiquen las brechas de desigualdad los cuales deben ser implementado según la ZAP lo demarque.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa debe estar apegado a las necesidades que existan en el municipio por lo cual debe designar los recursos en función de la atención de las ZAP, planeando el rubro el cual se pretende atender para así designarle un porcentaje del presupuesto destinado.

Nombre: Daniel Ramírez Espinosa

Área: Coordinación de Fondos Municipales

Cargo: Jefe de Programa email: fism@reynosa.gob.mx

Tel. Cel.8994274188

Fondo: FISM

ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 2

“Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo del FISM”

Población potencial: el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define a la población potencial como la “población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención”.

Por su parte, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33 señala que “las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban [...] los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria.

De esta forma, podemos describir como población potencial del FISM para el municipio de Reynosa, a las 704,767 personas estimadas por el INEGI en el año 2020.

INDICADORES DE INCIDENCIA	PORCENTAJE	HABITANTES
Número de personas	100%	693,288
POBREZA MULTIDIMENSIONAL		
Población en situación de pobreza multidimensional	32%	224,398
Población en situación de pobreza multidimensional moderada		
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	3%	21,002
Población vulnerable por carencias sociales	23%	163,929
Población vulnerable por ingresos	11%	75,340
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	31%	220,099
PRIVACIÓN SOCIAL		
Población con al menos una carencia social	58%	409,470

Población con al menos tres carencias sociales	10%	69,772
INDICADORES DE CARENCIA SOCIALES		
Rezago educativo	16%	112,058
Acceso a servicios de salud	15%	103,601
Acceso a seguridad social	39%	274,154
Calidad y espacios de vivienda	7%	52,153
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	5%	35,943
Acceso a la alimentación	18%	127,563
BIENESTAR		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	12%	85,277
Población con un ingreso a la línea de bienestar	46%	320,669

Otro instrumento utilizado por el Fondo para definir a la población potencial es el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022” del municipio de Reynosa, Tamaulipas, publicado por la Secretaría de Bienestar, el cual muestra lo siguiente:

Información general de pobreza y rezago social		
Población	Número de personas	704,767
Pobreza multidimensional	Población en pobreza	34.8%
	-Población en pobreza moderada	31.8%
	-Población en pobreza extrema	3.0%
	Población vulnerable por carencias	23.3%
	Población vulnerable por ingresos	10.7%
	Población no pobre y no vulnerable	31.2%
Rezago	Grado de rezago social	Muy bajo

Nota: existe una diferencia en cuanto a la población total del municipio, se debe a que en la tabla de indicadores por incidencia se utilizó el dato de INEGI, 2020; mientras que en el de información general de pobreza y rezago social, Bienestar lo elaboro con base en las proyecciones elaboradas por CONAPO para el año 2020.

Población objetivo: el CONEVAL, define a la población objetivo como la “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En este sentido los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, en su punto 2.1 señalan que la población objetivo del FAIS lo conforman la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Mediante la interpretación de los conceptos anteriores, la Coordinación General de Fondos Municipales utiliza la siguiente **“Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Objetivo”**.

Los beneficiarios de un proyecto son las personas que obtendrán algún tipo de beneficio de la implementación del mismo. Se pueden identificar dos tipos de beneficiarios: directos e indirectos.

Beneficiarios directos: Los beneficiarios directos son aquéllos que participarán directamente en el proyecto, y, por consiguiente, se beneficiarán de su implementación. Las personas que usarán de alguna manera el producto del proyecto se pueden categorizar como beneficiarios directos. Los beneficiarios directos de una vía de acceso pueden incluir a las personas que viven dentro del área del proyecto.

Beneficiarios indirectos: Los beneficiarios indirectos son, con frecuencia, pero no siempre, las personas que viven al interior de la zona de influencia del proyecto. Por consiguiente, aunque una vía de acceso puede prever que beneficiara directamente a 1 500 usuarios, los beneficiarios indirectos pueden incluir a las personas que vivan a una distancia de 2, 5 o incluso 10 kilómetros de la vía (dependiendo de la facilidad de acceso a la misma), pues beneficiará no solamente a los usuarios locales dentro del área de la obra en ese momento sino también a los usuarios potenciales que transitarán más allá del área de la obra.

Los beneficiarios indirectos de una vía de acceso pueden incluir a todos los habitantes de las comunidades ubicadas en un área cercana a la misma, así como aquéllos que viven a pocos kilómetros a cada lado de la vía.

Con frecuencia es posible hacer únicamente estimados generales de los beneficiarios indirectos por dos razones:

(a) es difícil trazar una línea clara de separación entre las personas que se beneficiarán del proyecto y aquéllas que viven más allá de la zona de influencia del mismo, pues los límites dependerán de cada persona y del grado de necesidad o de la importancia de la producción del proyecto.

(b) para muchas categorías de proyecto puede no existir una diferencia clara entre un beneficiario y un no beneficiario.

Procedimiento

El número de personas que se benefician de una obra pública es recabado en internet mediante la página en línea del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), específicamente en el Mapa Digital en Línea, ya que son las cifras oficiales de población.

Para obtener el número de personas beneficiadas en una obra ingresamos en el siguiente enlace:

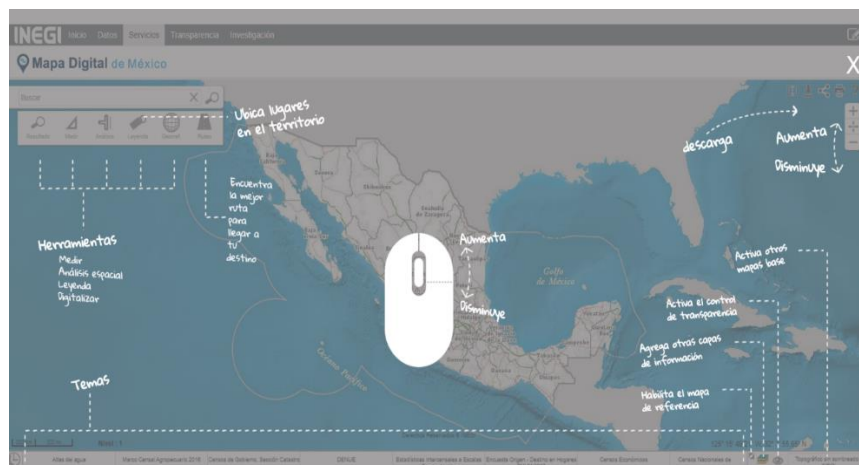
<http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjI1Ljk5MjQyLGxvbjotOTguMTA2NzYsejoxNCxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=>

¿Cómo obtener el número beneficiarios?

Paso 1. Ingresamos al portal del “Mapa Digital de México V6.3.0”

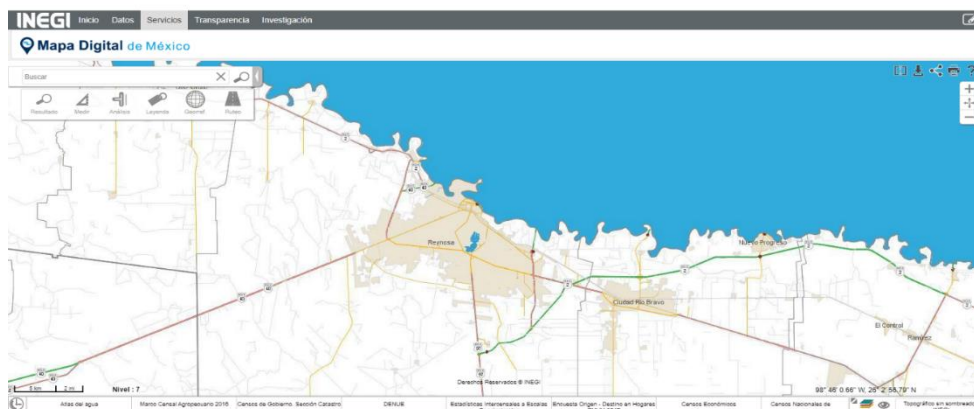


Al entrar nos aparece la pantalla de bienvenida:



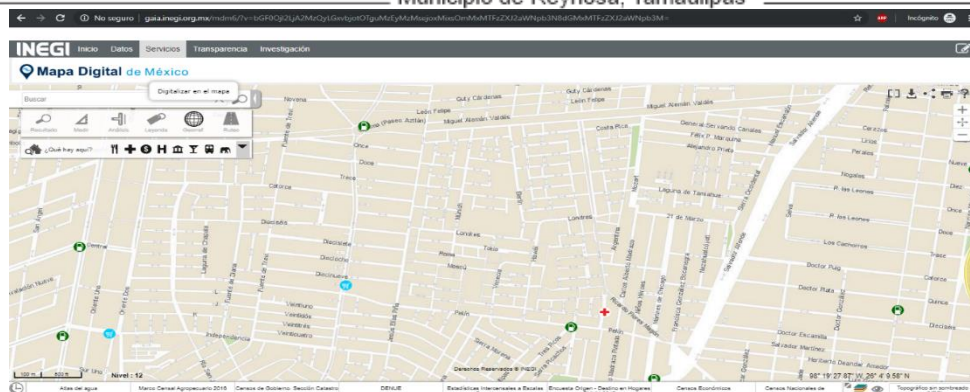
En la pantalla nos aparecen los elementos del mapa digital y cómo manejarlo con el “mouse” de la computadora.

Paso 2. Utilizando el “scroll” hacemos zoom hacia la ciudad y colonia donde vamos a intervenir.



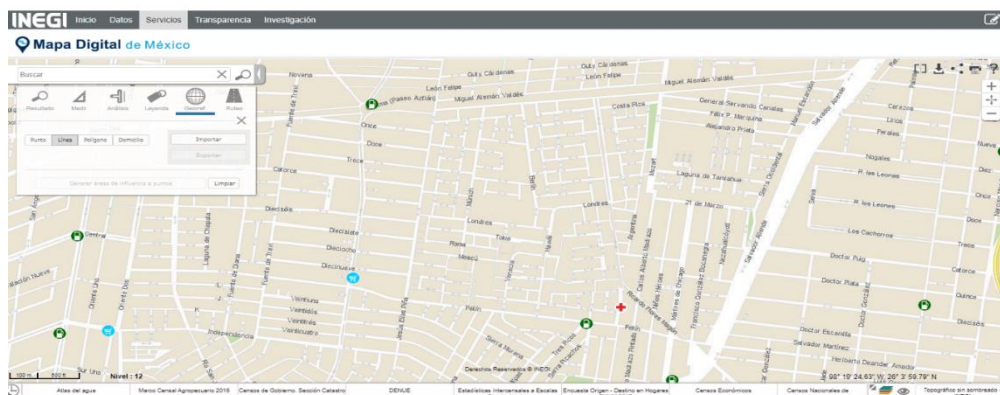
Si la obra se trata de una calle seguimos haciendo zoom hasta localizarla.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

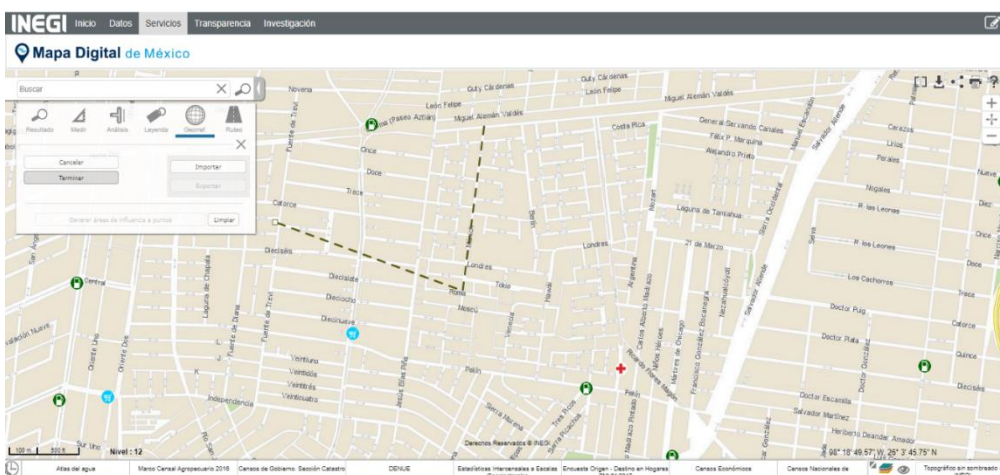


Paso 3. En este paso vamos a trazar una “Georreferencia”, específicamente una línea sobre la calle de la cual deseamos conocer el número de personas que se beneficiarán.

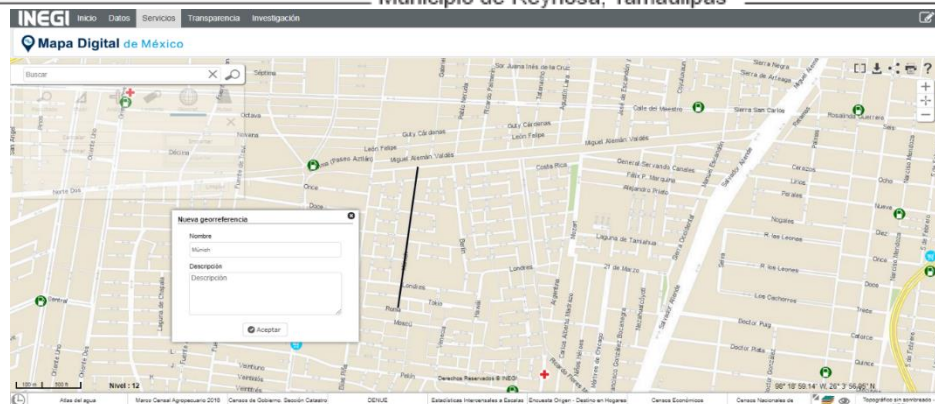
El procedimiento es dar “clic” en el icono “Georreferencia.” dentro del menú superior izquierdo y después en el recuadro con la leyenda “Línea”.



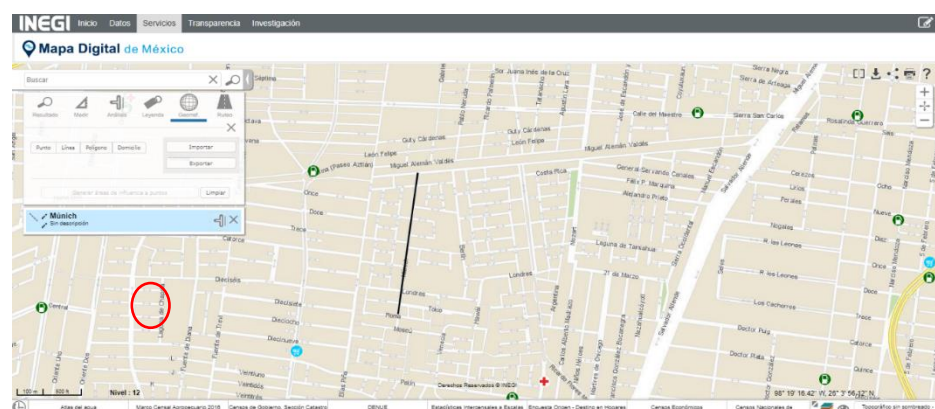
Al terminar el trazado daremos clic dentro del recuadro “Terminar”.



Nos aparecerá un cuadro emergente pidiendo los datos de la obra que trabajaremos.

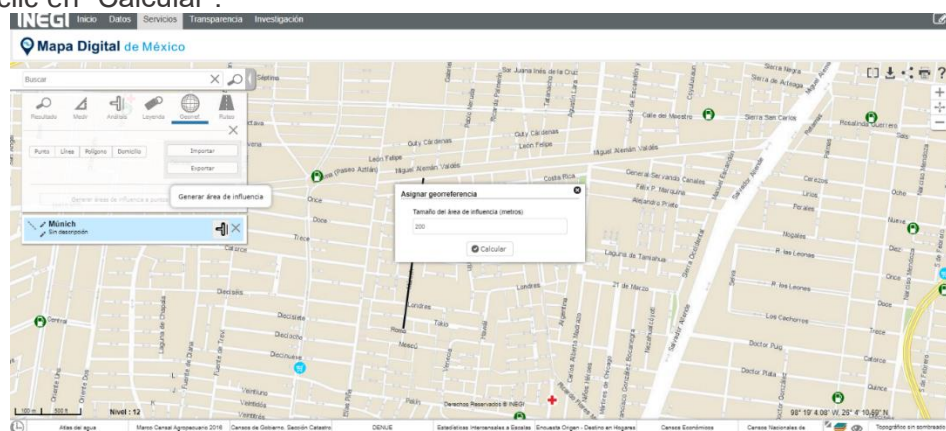


Paso 4. Lo siguiente es generar un área de influencia en el ícono al lado del nombre de nuestra obra.

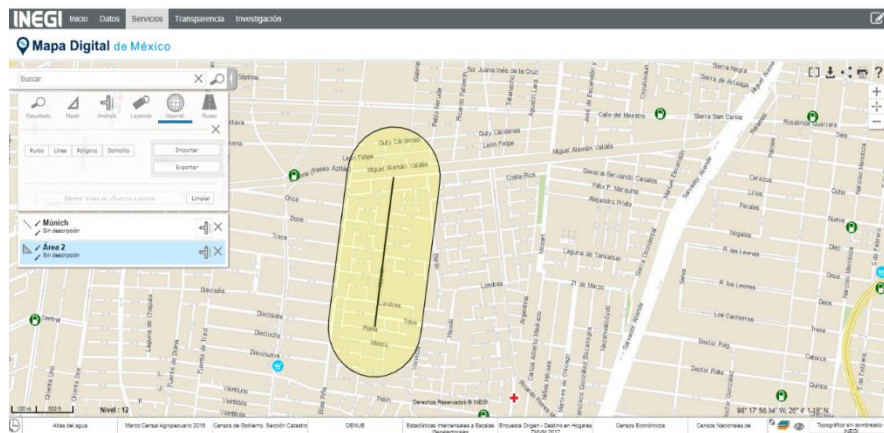


Paso 5. Se genera el área de influencia dependiendo el tipo de beneficiario que deseamos, si es “directo” o “indirecto”, en este caso ingresaremos 200 metros para tomar la muestra de población de las manzanas que están cerca del perímetro de la obra.

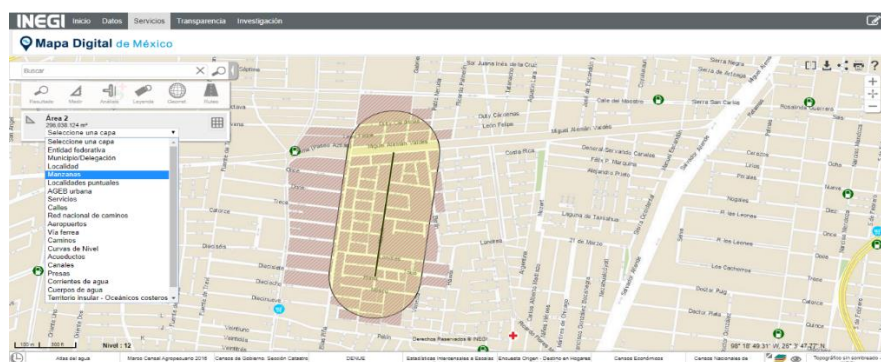
Damos clic en “Calcular”.



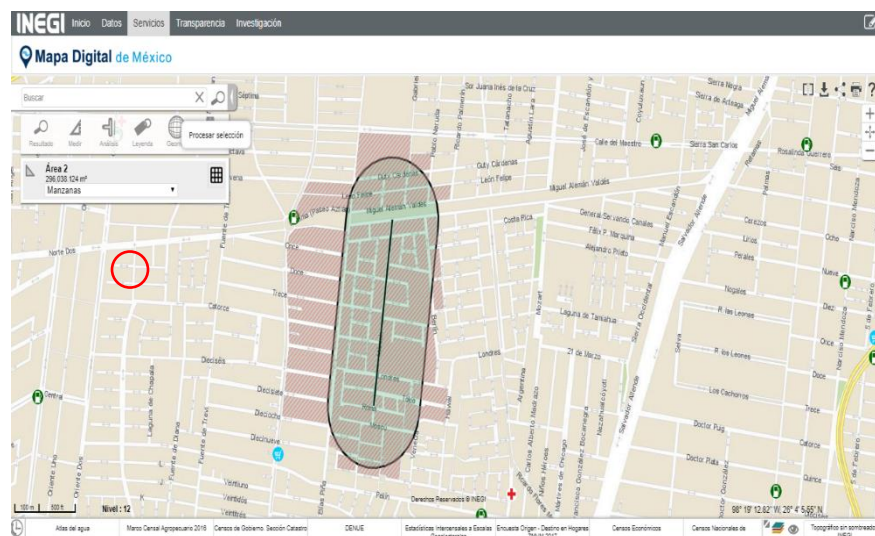
Al dar clic en “Calcular” se genera automáticamente el área de influencia con el nombre de “Área 2”.



Paso 6. Para obtener el número de población daremos clic en el icono de “Análisis”, en el recuadro que se generó del “Área 2” damos clic en “Manzanas”.



Al escoger “Manzanas” terminaremos por procesar la selección en el icono en forma de rejilla que tenemos al lado derecho del recuadro.



Finalmente obtendremos el número de habitantes dentro de las manzanas que generamos en nuestra área de influencia.



Dentro de los datos veremos la población total, población desglosada por género, por edades, etcétera.

Con la anterior metodología la Coordinación de Fondos Municipales determinada el número de beneficiarios que se asigna a cada obra. Aclarando que en el caso de obras y/o acciones que se construyen en escuelas, la población objetivo es directamente la población estudiantil con que cuentan durante el ciclo escolar en el cual se ejecutan las obras.

Por lo tanto, la población objetivo que el fondo calcula poder atender en el corto plazo, durante el presente ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al Programa Anual de Obras (PAO, 2024) aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo (Acta 97), del día 22 de diciembre de 2023, es el siguiente:

**RAMO 033 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2024**

No. DE OBRA	No. DE CONTRATO	COLONIA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	MONTO APROBADO CON IVA
1	SOP-REY-FISMUN-003-2024-LP	LOMA REAL DE JARACHINA NORTE	GABRIEL CRUZ HERNANDEZ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE BELÉN ENTRE AVENIDA ISRAEL Y CALLE SAN JACINTO EN LA COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$6,018,456.00
2	SOP-REY-FISMUN-004-2024-LP	VOLUNTAD Y TRABAJO, ESPERANZA, AMÉRICO VILLARREAL Y SATELITE	JOSE JUAN BOCANEGRA	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA PVC DE 18" DE DIÁMETRO PARA AGUA POTABLE EN CALLE AV. SAN ÁNGEL ENTRE CALLES VICENTE GUERRERO Y 17 DE SEPTIEMBRE DE LAS COLONIAS VOLUNTAD Y TRABAJO, ESPERANZA, AMÉRICO VILLARREAL Y SATELITE, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$5,512,908.71
3	SOP-REY-FISMUN-005-2024-LP	ARCOIRIS	TERRACERIAS Y URBANISMOS REV. S.A. DE C.V.	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO COLAPSADO EN CALLE MARRÓN ENTRE PRISMA Y RUBÍ EN LA COLONIA ARCOIRIS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$3,401,006.48
4	SOP-REY-FISMUN-006-2024-LP	BENITO JUAREZ	ALAN JESUS CASAS RUEDA	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE COLAPSADO EN CALLE IGNACIO MEJÍA ENTRE ZIMATLÁN Y HUATULA DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$1,085,631.68
5	SOP-REY-FISMUN-007-2024-LP	BENITO JUAREZ	ALAN JESUS CASAS RUEDA	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE COLAPSADO EN CALLE JUCHITÁN ENTRE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ Y FRANCISCO ZARCO DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$1,095,239.04
6	SOP-REY-FISMUN-008-2024-LP	RODRIGUEZ	PIVECO, S.A. DE C.V.	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE COLAPSADO EN CALLE OAXACA ENTRE SAN LUIS Y AGUASCALIENTES EN LA COLONIA RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$764,723.42
7	SOP-REY-FISMUN-009-2024-LP	EL MAESTRO	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES BUENA VISTA, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO COLAPSADO EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE BENITO JUÁREZ Y CORNELIO REYNA EN LA COLONIA EL MAESTRO (CENTRO) DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$1,855,900.52
8	SOP-REY-FISMUN-010-2024-LP	ERNESTO ZEDILLO	INTEGRA RIOSA, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE TERCERA ENTRE CALLE LAURELES Y BLVD. CAVAZOS LERMA COLONIA ERNESTO ZEDILLO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$4,095,000.00
9	SOP-REY-FISMUN-011-2024-LP	REVOLUCION OBRERA	CONSTRUCCION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE RIO BRAVO ENTRE CALLE SÉPTIMA Y AVENIDA LAS TORRES EN LA COLONIA REVOLUCIÓN OBRERA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$3,910,000.00
10	SOP-REY-FISMUN-014-2024-LP	LAS MITRAS	MAQUINARIA Y CONCRETOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE MICHOCÁN ENTRE CALLE SONORA Y CALLE REVOLUCIÓN OBRERA EN LA COLONIA LAS MITRAS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$7,590,000.00
11	SOP-REY-FISMUN-015-2024-LP	INDEPENDENCIA	CONSTRUCCIONES FLOGACA, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE OCHO OESTE ENTRE CALLE ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA COLONIA INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$6,072,000.00
12	SOP-REY-FISMUN-016-2024-LP	SANTA CRUZ	CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE INGENIERO AMÉRICO VILLARREAL GUERRA ENTRE CALLE ALBAÑILES Y CALLE TORRE LATINOAMERICANA COLONIA SANTA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$7,362,300.00
13	SOP-REY-FISMUN-017-2024-LP	ARBOLEDAS RIBEREÑA	GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE R. DE BUCANA ENTRE BLVD.R. CENTRAL Y CALLE CEDRO EN LA COLONIA ARBOLEDAS RIBEREÑA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$3,005,100.00
14	SOP-REY-FISMUN-019-2024-LP	UNIDAD OBRERA	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES BUENA VISTA, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE QUINTA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y BLVD. MÉXICO EN COLONIA UNIDAD OBRERA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$6,325,000.00
15	SOP-REY-FISMUN-026-2024-LP	MODULO 2000	CONSTRUCCIONES FLOGACA, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE CENTRAL AQUILES ENTRE CALLE 4 Y CALLE HÉROES DE NACOZARI EN COLONIA MODULO 2000 RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$8,528,400.00
16	SOP-REY-FISMUN-027-2024-LP	FIDEL VELAZQUEZ	GDANTORI, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS DIEGO RIVERA UBICADA EN CALLE JESÚS ELÍAS PIÑA ESQUINA CON CALLE DORINA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$1,750,000.00
17	SOP-REY-FISMUN-028-2024-LP	BENITO JUAREZ	PIVECO, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO COLAPSADO EN CALLE FRANCISCO ZARCO ENTRE CALLES MIGUEL NEGRETE Y FELIPE BERRIOZÁBAL DE LA COLONIA LIC. BENITO JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$625,322.41
18	SOP-REY-FISMUN-048-2024-LP	BENITO JUAREZ	GDANTORI, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA EN LA CALLE HÉROES DE LA REFORMA S/N EN LA COLONIA LIC. BENITO JUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$3,380,085.92
19	SOP-REY-FISMUN-054-2024-LP	FRANCISCO VILLA	JOSE JUAN BOCANEGRA GARCIA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE GENERAL MARTÍN LÓPEZ ENTRE CALLE REVOLUCIÓN Y CALLE DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,530,000.00
20	SOP-REY-FISMUN-055-2024-LP	VOLUNTAD Y TRABAJO	BOMBAS Y EQUIPOS ELECTRICOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CLORACIÓN EN LA PLANTA POTABILIZADORA BENITO JUÁREZ UBICADA EN LA CALLE ERNESTO GÓMEZ LIRA ENTRE JOSÉ MARÍA MORELOS Y JUSTO SIERRA COLONIA VOLUNTAD Y TRABAJO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	\$3,785,000.00

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

21	SOP-REY-FISMUN-056-2024-LP	VOLUNTAD Y TRABAJO	MULTISERVICIOS MACROREY, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE LLENADO Y ALIMENTACIÓN A LA RED DE TANQUE ELEVADO LOCALIZADO EN LA PLANTA POTABILIZADORA BENITO JUÁREZ UBICADA EN LA CALLE ERNESTO GÓMEZ LIRA ENTRE JOSÉ MARÍA MORELOS Y JUSTO SIERRA COLONIA VOLUNTAD Y TRABAJO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	\$24,500,000.00
22	SOP-REY-FISMUN-057-2024-LP	ARCOÍRIS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE LATERAL DEL CANAL RODHE ENTRE CARR. A SAN FERNANDO Y CALLE CRISTAL EN LA COLONIA ARCOÍRIS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$6,500,000.00
23	SOP-REY-FISMUN-058-2024-LP	SOLIDARIDAD	GDANTORI, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA FERNANDO PÉREZ PÉREZ EN CALLE SAN LUIS POTOSÍ S/N ESQ. REVOLUCIÓN, COLONIA SOLIDARIDAD EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	\$3,145,000.00
24	SOP-REY-FISMUN-059-2024-LP	PRESA LA LAGUNA	INGENIERIA CIVIL VOIKA, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN HOSPITAL GENERAL REYNOSA UBICADO EN BLVD. ÁLVARO OBREGÓN N° 425 EN COLONIA PRESA LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,989,094.94
25	SOP-REY-FISMUN-076-2024-LP	ALMAGUER	JOSUE EDEER TAMEZ MEDRANO	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CERRO DEL CUBILETE ENTRE CALLE PICO DE ORIZABA Y CALLE SIERRA MADRE EN LA COLONIA ALMAGUER DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$1,416,517.76
26	SOP-REY-FISMUN-077-2024-LP	PRESA LA LAGUNA	EXCAVACIONES ESPECIALIZADAS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CAFÉ ENTRE CALLE RUBÍ Y CALLE CRISTAL EN LA COLONIA ARCOÍRIS, CALLE 18 DE MARZO ENTRE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE ÁVILA CAMACHO, EN LA COLONIA PRESA LA LAGUNA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$1,124,127.88
27	SOP-REY-FISMUN-078-2024-LP	BENITO JUAREZ	EXCAVACIONES ESPECIALIZADAS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TEOTIHUACAN ENTRE CALLE IXTEPEC Y CALLE MIHUATLÁN EN LA COLONIA MARTE R. GÓMEZ, CALLE VALLE HERMOSO ENTRE CALLE MIGUEL ALEMÁN Y CALLE MIER EN LA COLONIA TAMAULIPAS, CALLE IGNACIO MARISCAL ENTRE CALLE IXTEPEC Y CALLE MIHUATLÁN, EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$1,661,729.68
28	SOP-REY-FISMUN-079-2024-LP	CHAPULTEPEC	CONSTRUCTORA DAVILA JUAREZ, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUÁREZ ENTRE CALLE QUINTANA ROO Y CALLE CAMPECHE EN LA COLONIA EL MAESTRO (CENTRO), CALLE CLAVELES ENTRE CALLE NOCHE BUENA Y CALLE TIBURCIO GARZA ZAMORA, CALLE TIBURCIO GARZA ZAMORA ENTRE CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ Y CALLE CLAVELES EN LA COLONIA CHAPULTEPEC EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$1,372,307.38
29	SOP-REY-FISMUN-080-2024-LP	NARCISO MENDOZA	JOSE JUAN BOCANEGRA GARCIA	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL BLVD. BEETHOVEN ENTRE LA CALLE MANUEL M. PONCE Y CALLE RICARDO CASTRO Y CALLE MANUEL M PONCE ENTRE CALLE BEETHOVEN Y CALLE LÓPEZ VELARDE EN LA COLONIA NARCISO MENDOZA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$816,695.33
30	SOP-REY-FISMUN-081-2024-LP	AQUILES SERDAN	JUAN JOSE SANCHEZ GONZALEZ	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FELIPE ÁNGELES ENTRE CALLE RUBIOSA Y CALLE MATAMOROS EN LA COLONIA AQUILES SERDÁN EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$848,830.58
31	SOP-REY-FISMUN-082-2024-LP	DEL PRADO	MAYRA MELHEM SALINAS	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE ELPIDIO JAVIER Y CALLE EMILIO PORTES GIL, EN LA COLONIA DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$1,662,845.08
32	SOP-REY-FISMUN-083-2024-LP	LA PRESA	EXCAVACIONES ESPECIALIZADAS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TERCERA ENTRE CALLE RODOLFO GARZA CANTÚ Y CALLE FRANCISCO I. MADERO, EN LA COLONIA LA PRESA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$3,669,885.57
33	SA-DA-070/2024	DIFERENTES COLONIAS	HECTOR HORACIO RODRIGUEZ PEREZ	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS COLONIAS ALMAGUER, ZONA CENTRO, PEDRO J. MENDEZ, BUROCRATICA, VILLA DIAMANTE, CAMELIAS, RIVERAS DEL CARMEN, MARTE R. GOMEZ, BENITO JUAREZ, VOLUNTAD Y TRABAJO, ANHELO, RANCHO GRANDE, BALCONES DE ALCALA, CARACOLES, LAS MITRAS, SOLIDARIDAD, EL MAESTRO, LAMPASITOS, VILLA ESMERALDA, JACINTO LOPEZ, LOPEZ PORTILLO, RODOLFO TORRE CANTU, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$3,109,642.10

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2022. [En línea]. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

Inegi. [En línea]. Disponible en <http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjI1Ljk5MjQyLGVxbjotOTguMTA2NzYsejoxNCxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=>

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de Reynosa, Tamaulipas. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/890019/28032Reynosa2024.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal. [En línea]. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan_Municipal_de_Development_2021-2024.pdf

Programa Anual de Obras 2023. [En línea]. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/actas-cabildo-2021-2024/>

Observaciones:

Se recomienda, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales.

El CUIS permite identificar a la población en pobreza extrema, retomando los criterios de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza determinados por el CONEVAL, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social; pues el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), es un instrumento que permite la recolección de información socioeconómica mediante el cual se estima el ingreso y analizan seis carencias sociales, a fin de identificar hogares en situación de pobreza extrema.

El levantamiento del CUIS deberá realizarse en la localidad donde se ejecutará el proyecto. Es responsabilidad de los gobiernos locales y de las entidades federativas realizar la captura, asociación y acreditación en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), debiendo asegurar la veracidad de la información. Esta metodología de la MIDS es una plataforma digital diseñada por Bienestar, a través de la cual los gobiernos locales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones a financiarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, gastos indirectos, así como el seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra.

No obstante, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de Reynosa debe contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura que se encuentren documentados, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Además, de que se cuente con una Metodología Sistematizada de un Padrón Único para cuantificar los beneficiarios o población atendida en términos reales del Programa.

ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 3

En el municipio de Reynosa existen dos procedimientos para llevar a cabo la actualización de la base de datos de los beneficiarios del Fism.

El primero de ellos, identifica al municipio de Reynosa, Tamaulipas como beneficiario directo del Fondo (artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, 2019). Contando con elementos como los siguientes:

Entidad federativa: Tamaulipas

Nombre del municipio que recibirá la aportación: Reynosa

Clave Inegi Municipal: 032

Monto otorgado: \$ 117'823,491.00

Los elementos anteriores para el presente ejercicio fiscal pueden ser consultados en la publicación del Periódico Oficial del Estado, del día lunes 30 de enero de 2024, en el cual se publicó el “Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024”. También disponibles en la página de transparencia del municipio,

<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/cxlix-13-300123-EV.pdf>

Calendario de distribución de las ministraciones:

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La distribución de las ministraciones de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal estará sujeta a la disponibilidad de los recursos y su calendarización en un período de 10 meses que será como se muestra en el Anexo 1 del presente Acuerdo y sujetándose a las siguientes fechas.

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	28
Mayo	31
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	29
Octubre	31
Noviembre	-
Diciembre	-

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

El segundo procedimiento, obedece a la población que se debe atender con el Fondo. Para ello el municipio de Reynosa a través de la Dirección de Sistemas diseño un portal en línea que funciona como contacto de atención ciudadana, sitio en el cual se ingresa el nombre, contacto y dirección del solicitante. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/>

Acto seguido el ciudadano debe elegir de un menú desplegable el tipo de apoyo que solicita, por ejemplo, alcantarillado, alumbrado, aulas, pavimentaciones, etc. Debe hacer una breve descripción general del lugar, así como incluir referencias (entre calles) que ayuden a la localización rápida por parte del personal del municipio. Finalmente, deberá llenar la ubicación del lugar, para una georeferencia.

De igual forma, las solicitudes de apoyo que se captan en diferentes áreas municipales son canalizadas a la Secretaría de Obras Públicas, para su ingreso al sistema y posterior integración y actualización.

Con esta base de datos sistematizada de las solicitudes de apoyo es que se formula el Programa Anual de Obra Pública, este programa puede ser modificado de acuerdo a la planeación y priorización de bienes y servicios por parte de la comunidad.

Dicho sistema de atención ciudadana permite crear estadísticas sobre la cantidad de solicitudes, el tipo de apoyo, la asignación al área responsable y, sobre todo, la respuesta final a la solicitud, es decir, la cantidad de solicitudes atendidas.

Como ya se ha mencionado, con el Programa Anual de Obra Pública se da respuesta a las peticiones de la ciudadanía, y con base en ello, la Coordinación General de Fondos Municipales actualiza su Padrón Único de Beneficiarios, diseñado este último en atención a los Lineamientos para la integración de padrones de obra pública. Que entre sus elementos establece, los siguientes:

Nombre del programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad	Sujeto a Lineamientos Generales de Operación
Dependencia	Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad responsable	Coordinación General de Fondos Municipales
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2024

Características de los beneficiarios	Tipos de ayuda que reciben los beneficiarios
Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria	Obras y/o acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura
Características de la clave de identificación	Elementos contenidos
Número de contrato asociado a cada una de las obras y/o acciones, no cambian, no se duplican.	Instancia ejecutora: SOP Municipio: REY Nombre del fondo: FISMUN Numero consecutivo: 1, 2, 3... Ejercicio fiscal: según corresponda Modalidad de adjudicación: AD, IR, LP

4. PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD "A TU LADO"

SUB EJE: POBLACIÓN VULNERABLE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO DE DESARROLLO

Implementar una política social de inclusión y protección de los derechos de las personas vulnerables, y personas con discapacidad, para una vida digna.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Fortalecer los programas y proyectos que atiendan las necesidades más importantes de los grupos vulnerables y en las zonas de atención prioritarias.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



Integrar el Padrón Único de Beneficiarios para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos en programas Federales, Estatales y Municipales, haciendo más eficiente la administración y cobertura de los beneficios

De forma, que dicho padrón es actualizado de forma anual, en concordancia con la calendarización de los recursos del Fondo.

Referencias

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. [En línea]. Disponible en http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_DEL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf

Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024:

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan_Municipal_de_Desarrollo_2021-2024.pdf

ACUERDO por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024: <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/cxlviii-13-310123-EV.pdf>

Observaciones:

Se recomienda la implementación y consolidación del Anexo 3, pues se requiere de una metodología y procedimientos sistematizados para la actualización de la base de datos de los Beneficiarios del Programa.

En consecuencia, se debe contar con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Así mismo, se deberá contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Dependencia: Municipio de Reynosa

Unidad Responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Publicas Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2024

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 4

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal contenido en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal contenido en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal contenido en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfocados a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FAISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FAISMDF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal contenido en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Geomembrada	Calculos Cualitativos Enormes en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Geomembrada	Calculos Cualitativos Enormes en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Auditorio de Usos Múltiples	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construcción de auditorio de usos múltiples/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Geomembrada	Calculos Cualitativos Enormes en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Bardas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construcción de bardas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Geomembrada	Calculos Cualitativos Enormes en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Geomembrada	Calculos Cualitativos Enormes en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Rehabilitación de Infraestructura de Hospital General	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en rehabilitación de infraestructura de hospital general/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Geomembrada	Calculos Cualitativos Enormes en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Geomembrada	Calculos Cualitativos Enormes en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Sustitución de Tubería PVC	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en sustitución de tubería de PVC/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Geomembrada	Calculos Cualitativos Enormes en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación y Sustitución de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercido en la rehabilitación y sustitución de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Geomembrada	Calculos Cualitativos Enormes en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Rehabilitación del Sistema de Cloración, llenado y Alimentación en Planta Potabilizadora	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FAISMDF ejercidos en la rehabilitación del sistema de cloración, llenado y alimentación en planta potabilizadora/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Geomembrada	Calculos Cualitativos Enormes en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

ANEXO 5 “Indicadores”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 5

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FASIMDF destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FASIMDF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal contenido en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FASIMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FASIMDF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal contenido en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FASIMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FASIMDF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal contenido en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfocados a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FASIMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FASIMDF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal contenido en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Auditorio de Usos Múltiples	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMDF ejercidos en construcción de auditorio de usos múltiples/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Bandas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMDF ejercidos en construcción de bandas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMDF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Rehabilitación de Infraestructura de Hospital General	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMDF ejercidos en rehabilitación de infraestructura de hospital general/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Sustitución de Tubería PVC	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMDF ejercidos en sustitución de tubería de PVC/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación y Sustitución de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMDF ejercido en la rehabilitación y sustitución de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Rehabilitación del Sistema de Cloración, llenado y Alimentación en Planta Potabilizadora	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMDF ejercidos en la rehabilitación del sistema de cloración, llenado y alimentación en planta potabilizadora/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

ANEXO 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 6

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FASIMOF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FASIMOF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS, Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal contenido en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FASIMOF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FASIMOF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS, Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal contenido en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FASIMOF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FASIMOF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS, Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal contenido en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfocados a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FASIMOF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal contenido/Monto total de recursos programados del FASIMOF en el ejercicio fiscal contenido)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS, Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal contenido en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMOF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMOF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Aditorio de Usos Múltiples	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMOF ejercidos en construcción de auditorio de usos múltiples/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Bardas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMOF ejercidos en construcción de bardas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMOF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Rehabilitación de Infraestructura de Hospital General	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMOF ejercidos en rehabilitación de infraestructura de hospital general/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMOF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Sustitución de Tubería PVC	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMOF ejercidos en sustitución de tubería de PVC/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación y Sustitución de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMOF ejercidos en la rehabilitación y sustitución de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Rehabilitación del Sistema de Cloración, Llenado y Alimentación en Planta Potabilizadora	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FASIMOF ejercidos en la rehabilitación del sistema de cloración, llenado y alimentación en planta potabilizadora/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

Observaciones:

Se debe incluir el apartado y/o columna de las metas del programa del ejercicio 2024, información que se puede obtener de las cédulas de información de las obras y acciones del Programa Anual de Obra Pública del Municipio.

En las metas propuestas del programa, se deben fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las obras, acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.

De tal manera, que se sugiere un análisis y revisión continúa de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa; con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna a las metas trazadas dentro del Programa Anual de Obra Pública del Municipio.

ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 7

El presente documento se elabora con el objetivo de integrar información de las dependencias y programas federales con lo que es posible convenir la concurrencia de los recursos del Fism.

Es importante que los gobiernos locales tengan conocimiento de los diferentes programas Federales, Estatales o Municipales con los que se puede promover la concurrencia de recursos. La concurrencia de recursos se refiere a la construcción de obras y proyectos con participación de recursos de dos o más fuentes de financiamiento. Sus beneficios directos son la eficiencia del gasto público, la multiplicación de recursos, así como el logro de metas de diferentes programas sociales.

De esta manera se puede establecer la concurrencia de la Fais con algunos de los siguientes programas:

Concurrencia de recursos del FAIS

La concurrencia de recursos del FAIS tiene como objetivo ampliar la inversión para potenciar las obras y contribuir a la disminución del rezago en infraestructura social básica. Consiste en sumar recursos de distintas fuentes de financiamiento, podrá realizarse entre los componentes FISE y FAISMUN, así como con los recursos públicos de otras dependencias y programas de la Administración Pública, o con recursos del sector privado.

La concurrencia para obras de impacto regional (OIR) indicadas en el catálogo de obras del FAIS podrá realizarse entre los componentes FISE-FISE, FAISMUN-FAISMUN de la misma o distinta entidad federativa. En el caso de la concurrencia entre dos o más entidades federativas o dos o más municipios de diferente entidad federativa se deberá contar con la aprobación de los congresos estatales que correspondan. Para la concurrencia entre municipios de la misma entidad, es requisito previo contar con el acuerdo entre sus ayuntamientos, mismo que revisará la DGDR.

De los rendimientos financieros.

Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán hacer uso de los rendimientos financieros generados por los recursos FAIS, exclusivamente para el financiamiento de obras y acciones establecidas en el catálogo FAIS. Éstos deberán capturarse en el apartado correspondiente en la plataforma MIDS. El uso de los rendimientos financieros queda sujeto a los mismos principios y criterios que el recurso FAIS establecidos en el Convenio de distribución.

Reintegro de recursos a la Federación.

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para las entidades federativas y municipios, las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados. Conforme a sus responsabilidades, las entidades federativas deberán dar a conocer de manera oportuna entre sus municipios, la cuenta concentradora en la que deberán reintegrar los recursos a que hace referencia este numeral.

Del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social (IAPRS)

El IAPRS es el documento que elabora la DGPA en el que se recopila la información de la situación de pobreza y rezago social de los gobiernos locales y de las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la LGDS para la medición de la pobreza. Permite identificar el número de personas que presentan alguna de las carencias sociales definidas por CONEVAL, así como orientar la toma de decisiones de la planeación de los recursos FAIS, para contribuir a la reducción de las carencias en infraestructura social básica de la población objetivo.

El documento contiene la siguiente información:

- a) Principales indicadores sociodemográficos emitidos por CONAPO, CONEVAL e INEGI.
- b) Principales indicadores de situación de pobreza y carencias sociales.
- c) Indicadores asociados con el Índice de Rezago Social emitidos por CONEVAL.
- d) Número de ZAP y, en el caso del informe municipal, las localidades que presentan alto o muy alto grado de rezago social.
- e) Distribución del recurso FAIS planeado y ejercido por rango de inversión, del ejercicio fiscal anterior.
- f) Distribución geográfica de los recursos planeados del FAIS por componente, del ejercicio fiscal anterior.
- g) Distribución porcentual de los recursos del FAIS planeados por rubro y componente, de por lo menos los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores.

Este Informe deberá ser publicado a más tardar el último día hábil de enero de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 33 de la LCF, y podrá ser consultado en la página electrónica de Bienestar.

Referencias

Lineamientos de Fismun para el ejercicio fiscal 2024:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 8

N o.	ASM	Actividades	Área respon sable	Fecha inicio	Fecha termino	Resultad os esperados	Productos y/o evidencias	% Ava nce	Identificación del documento probatorio	Obs erv ació n
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2024	30/09/2024	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancias de participación	100	Constancias	Ninguna
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2024	30/09/2024	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa	100	1. Manual de procesos generales de operación del Fondo	Ninguna
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2024	30/12/2024	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa	100	2. Diagnóstico del FISM https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Diagnostico_FISM_2020.pdf	Ninguna

ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

El encargado del Programa FISM de Reynosa proporciono información referente al ANEXO 9

No.	ASM	Resultados
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FAISMUN del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2024, la Coordinación General de Fondos Municipales envió una circular a su personal para tomar cursos en línea con el objetivo de contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica. Por cada curso que se toma, al final del mismo se hace una reunión para generar una retroalimentación de la información, así como su aplicabilidad en la vida practica de las actividades propias de la Coordinación. Entre las capacitaciones tomadas durante el 2022, destacan los siguientes: 🚦 Evaluación de políticas y programas públicos 2023. 🚦 Presupuesto basado en resultados
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2024, la Coordinación General de Fondos Municipales a través del Fondo creo el documento titulado “Manual de procesos generales para la recepción, planeación, priorización, programación, aprobación, ejecución y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Municipio de Reynosa, Tamaulipas”, con el firme objetivo de contar con un Manual de trabajo del programa. Se adjunta el documento.
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2024, la Coordinación General de Fondos Municipales a través del Fondo creo el documento titulado Diagnóstico del programa. Con el objetivo de que dicho documento permita contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento y realización de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

El encargado del Programa FISM de Reynosa proporciono información referente al ANEXO 10

I-004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	ASM	Resultados
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FAISMUN del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2024, la Coordinación General de Fondos Municipales, como ya se ha señalado en documentos cumplió con este aspecto a través de la capacitación en línea.

Observaciones:

Quedan pendientes algunas acciones por emprender en relación con los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones externas del ejercicio 2023:

- ♦ Una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- ♦ La implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- ♦ Metodología del proceso de consulta que identifique y cuantifique la percepción de la población o área de enfoque atendida.
- ♦ Sistematización del padrón de Beneficiarios posibles a atender, atendidos y su percepción.
- ♦ Elaboración del Manual de procedimientos que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo.

ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

El encargado del Programa FISM de Reynosa, proporciono información referente al ANEXO 11

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define a la población potencial como la “población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención”.

La población objetivo es la “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

La población atendida es: “la población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal”.

La Coordinación General de Fondos Municipales a través de las administraciones 2016 – 2018, 2018 – 2021 y 2021-2024, ha cuantificado a dichas poblaciones con el objetivo de llevar un registro de la “Evolución de la Cobertura” en el municipio con los recursos del Fondo.

Para su cuantificación identifica la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios (DGAAE, 2019), quienes a su vez utilizan el “Sistema de Información Social Georeferenciada”, sistema que permite consultar y visualizar información de carácter estadístico y geográfico; conocer y analizar las condiciones socioeconómicas y demográficas de la población; focalizar potenciales beneficiarios y conocer la cobertura de programas sociales por entidad federativa.

Al identificar las obras del fondo, contenidas dentro del Programa Anual de Obra Pública 2022 (aprobado en la Acta N°56 Derivada de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día catorce de diciembre del año 2022), en el Sistema de Información Social Georeferenciada es posible conocer las siguientes características de nuestras poblaciones:

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
P. Potencial	Personas	704,767	691,557	704,767	704,767	704,767
P. Objetivo	Personas	704,767	691,557	704,767	704,767	704,767
P. Atendida	Personas	61,182	112,178	1,422,470	3,023,965	1,293,420
<u>P. A x 100</u>	%	8.68%	16.22%	201.835%	429.07%	183.52%

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien la cobertura de población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica; dichos recursos deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP's urbanas y rurales.

De tal manera que se requiere de un análisis de la Evolución de la Cobertura; pues se debe consolidar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo, de tal manera que se pueda definir un solo base de datos de beneficiarios como Sistema Único de Padrón de Beneficiarios. Así mismo, se debe contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura sistematizados y documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

ANEXO 12 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

El encargado del Programa FISM de Reynosa, proporcione información referente al ANEXO 12

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a la población atendida como: “la población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal”.

La Coordinación General de Fondos Municipales para determinar las características generales de la población atendida, utiliza la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios (DGAAE, 2020), quienes a su vez utilizan el “Sistema de Información Social Georeferenciada”, sistema que permite consultar y visualizar información de carácter estadístico y geográfico; conocer y analizar las condiciones socioeconómicas y demográficas de la población; focalizar potenciales beneficiarios y conocer la cobertura de programas sociales por entidad federativa.

Al identificar las obras del fondo, contenidas dentro del Programa Anual de Obra Pública 2024, en el Sistema de Información Social Georeferenciada es posible conocer las siguientes características de nuestra población atendida:

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	28
CLAVE DE MUNICIPIO	28032
CLAVE DE LOCALIDAD	280320001
CLAVE DE AGEB	2803200011519
NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA	TAMAULIPAS
NOMBRE DE MUNICIPIO	REYNOSA
NOMBRE DE LOCALIDAD	REYNOSA
POBLACIÓN TOTAL	1,013
POBLACIÓN FEMENINA	548
POBLACIÓN MASCULINA	465
POBLACIÓN DE 0 A 2 AÑOS	19
POBLACIÓN FEMENINA DE 0 A 2 AÑOS	11
POBLACIÓN MASCULINA DE 0 A 2 AÑOS	8
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS	994
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS	537
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS	457

POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS	973
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS	526
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS	447
POBLACIÓN DE 0 A 12 AÑOS	105
POBLACIÓN FEMENINA DE 0 A 12 AÑOS	45
POBLACIÓN MASCULINA DE 0 A 12 AÑOS	60
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS	917
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS	506
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS	411
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	887
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS	486
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS	401
POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS	853
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 AÑOS Y MÁS	472
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 AÑOS Y MÁS	381
POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS	26
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 A 5 AÑOS	12
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 A 5 AÑOS	14
POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS	51
POBLACIÓN FEMENINA DE 6 A 11 AÑOS	19
POBLACIÓN MASCULINA DE 6 A 11 AÑOS	32
POBLACIÓN DE 8 A 14 AÑOS	60
POBLACIÓN FEMENINA DE 8 A 14 AÑOS	33
POBLACIÓN MASCULINA DE 8 A 14 AÑOS	27
POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS	30
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 A 14 AÑOS	20
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 A 14 AÑOS	10
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS	34
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 17 AÑOS	14
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 A 17 AÑOS	20
POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS	86
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 A 24 AÑOS	45
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 A 24 AÑOS	41
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 49 AÑOS	215
POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS	347
POBLACIÓN FEMENINA DE 60 AÑOS Y MÁS	211
POBLACIÓN MASCULINA DE 60 AÑOS Y MÁS	136
RELACIÓN HOMBRES- MUJERES	84.85
POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS	126

POBLACIÓN DE 15 A 64 AÑOS	612
POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS	275
PROMEDIO DE HIJAS E HIJOS NACIDOS VIVOS	2.10
POBLACIÓN NACIDA EN LA ENTIDAD	736
POBLACIÓN FEMENINA NACIDA EN LA ENTIDAD	385
POBLACIÓN MASCULINA NACIDA EN LA ENTIDAD	351
POBLACIÓN NACIDA EN OTRA ENTIDAD	224
POBLACIÓN FEMENINA NACIDA EN OTRA ENTIDAD	139
POBLACIÓN MASCULINA NACIDA EN OTRA ENTIDAD	85
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	948
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	511
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	437
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	17
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	11
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	6
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	0
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	0

POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	0
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	0
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES INDÍGENAS	4
POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	3
POBLACIÓN FEMENINA QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	0
POBLACIÓN MASCULINA QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	0
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	69
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA CAMINAR, SUBIR O BAJAR	41
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA VER, AUN USANDO LENTES	25
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA HABLAR O COMUNICARSE	7
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA OÍR, AUN USANDO APARATO AUDITIVO	22
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA VESTIRSE, BAÑARSE O COMER	11
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA RECORDAR O CONCENTRARSE	13
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN	81
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA CAMINAR, SUBIR O BAJAR	23
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA VER, AUN USANDO LENTES	48
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA HABLAR O COMUNICARSE	0
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA OÍR, AUN USANDO APARATO AUDITIVO	24
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA VESTIRSE, BAÑARSE O COMER	5
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA RECORDAR O CONCENTRARSE	9
POBLACIÓN CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	20
POBLACIÓN SIN DISCAPACIDAD, LIMITACIÓN, PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	846
POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	5
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0

POBLACIÓN MASCULINA DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	3
POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0
POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	29
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	11
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	18
POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	41
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	27
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	14
POBLACIÓN DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	0
POBLACIÓN FEMENINA DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	0
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	10
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	8
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	0
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	16
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	11
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	5
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	55
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	37
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	18

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	95
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	65
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	30
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	13
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	6
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	7
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	89
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	46
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	43
POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	570
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	298
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	272
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD	11.91
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN FEMENINA	11.40
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN MASCULINA	12.53
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	499
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	224
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	275
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	412
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	279
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	133
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	493
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	222
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	271
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	6

POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	0
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	4
POBLACIÓN SIN AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	204
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD	808
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL IMSS	354
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL ISSSTE	106
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL ISSSTE ESTATAL	0
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN PEMEX, DEFENSA O MARINA	92
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	83
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL IMSS BIENESTAR	0
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN UNA INSTITUCIÓN PRIVADA	170
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN OTRA INSTITUCIÓN	12
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS SOLTERA O NUNCA UNIDA	276
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS CASADA O UNIDA	455
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS QUE ESTUVO CASADA O UNIDA	183
POBLACIÓN CON RELIGIÓN CATÓLICA	747
POBLACIÓN CON GRUPO RELIGIOSO PROTESTANTE/ CRISTIANO EVANGÉLICO	107
POBLACIÓN CON OTRAS RELIGIONES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	6
POBLACIÓN SIN RELIGIÓN O SIN ADSCRIPCIÓN RELIGIOSA	73
TOTAL DE HOGARES CENSALES	377
HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA MUJER	136
HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA HOMBRE	241
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES	1,012
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA MUJER	310
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA HOMBRE	702
TOTAL DE VIVIENDAS	508

TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS	377
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES	404
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	273
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON CARACTERÍSTICAS	377
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	377
VIVIENDAS PARTICULARES DESHABITADAS	90
VIVIENDAS PARTICULARES DE USO TEMPORAL	41
OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	1,012
PROMEDIO DE OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	2.68
PROMEDIO DE OCUPANTES POR CUARTO EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	0.51
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE MATERIAL DIFERENTE DE TIERRA	371
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA	6
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON UN DORMITORIO	136
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON DOS DORMITORIOS Y MÁS	241
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON SÓLO UN CUARTO	9
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON DOS CUARTOS	27
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON 3 CUARTOS Y MÁS	341
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	377
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	376
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA Y SE ABASTECEN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA	373
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TINACO	261
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE CISTERNA O ALJIBE	67
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO	377

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LETRINA (POZO U HOYO)	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE DRENAJE	377
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA Y DRENAJE	376
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA ENTUBADA, NI DRENAJE	0
VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE DRENAJE Y SANITARIO CON ADMISIÓN DE AGUA	377
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AUTOMÓVIL O CAMIONETA, NI DE MOTOCICLETA O MOTONETA	69
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN NINGÚN BIEN	0
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE REFRIGERADOR	376
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LAVADORA	339
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE HORNO DE MICROONDAS	293
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AUTOMÓVIL O CAMIONETA	308
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE MOTOCICLETA O MOTONETA	16
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE	27
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE RADIO	274
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TELEVISOR	370
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE COMPUTADORA, LAPTOP O TABLET	226
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LÍNEA TELEFÓNICA FIJA	293
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TELÉFONO CELULAR	339
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE INTERNET	293
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DE PAGA	199
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE SERVICIO DE PELÍCULAS, MÚSICA O VIDEOS DE PAGA POR INTERNET	129

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE CONSOLA DE VIDEOJUEGOS	72
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN RADIO NI TELEVISOR	7
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN LÍNEA TELEFÓNICA FIJA NI TELÉFONO CELULAR	15
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN COMPUTADORA NI INTERNET	69
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)	3
GRADO DE MARGINACIÓN URBANA 2020	BAJO
GRADO DE REZAGO SOCIAL URBANA 2020	BAJO

Referencias

Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios. 2024. Sistema de Información Social Georeferenciada. [En línea]. Disponible en <https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>

Observaciones:

Se requieren mecanismos de elegibilidad para identificar la población potencial, la población objetivo y la población atendida por medio de una cobertura y focalización del programa.

Es necesario la Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, que permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues se requiere que se recabe o delimite cuantitativamente la población atendida del Fondo; de tal manera que se cuente con un análisis de la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la población objetivo.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se requiere de la Sistematización de un Padrón de Población atendida, que permita definir la población total y/o área de enfoque de la cobertura real del Fondo; así como las la cobertura, focalización e impacto en la ciudadanía y/o población atendida del municipio de Reynosa.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

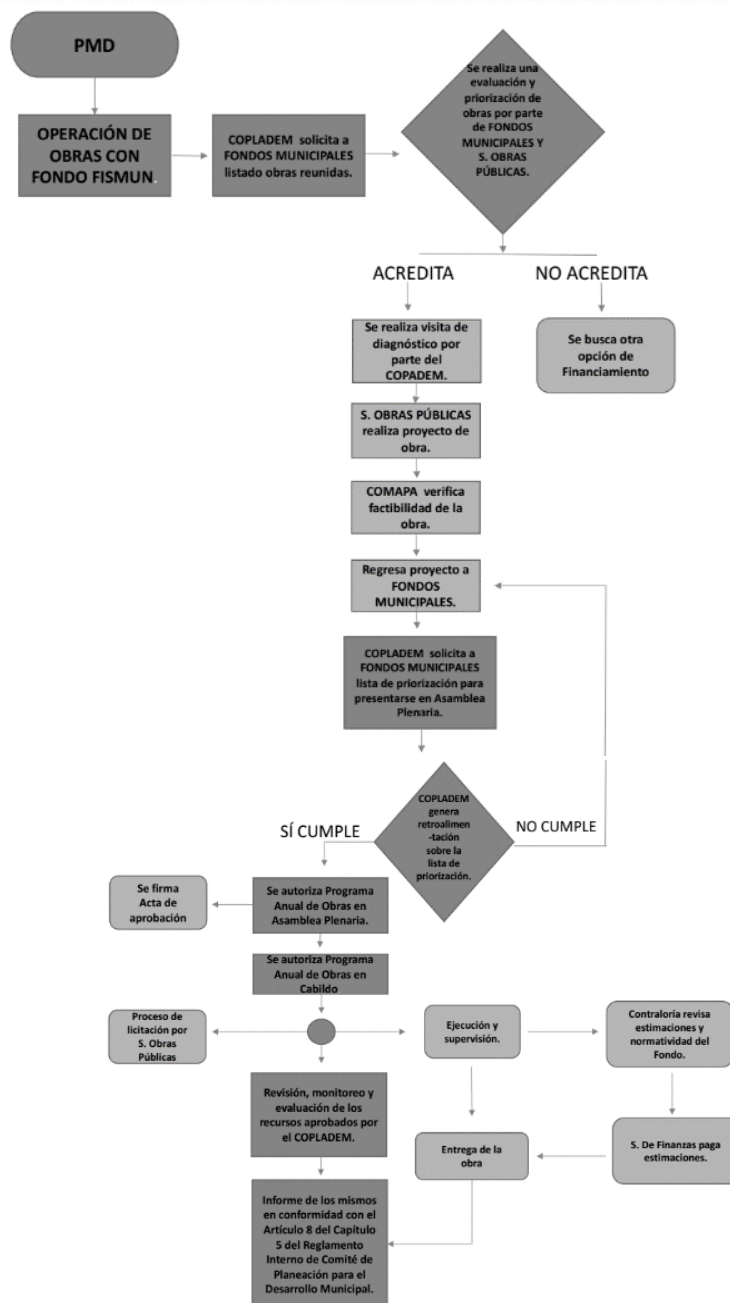
Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 13:



ANEXO 14 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 14:

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

Nombre de la UR	Funciones de cada UR
Coordinación General de Fondos Municipales	<i>seguimiento y evaluación del POA 2024</i>
Secretaría de Obras Públicas	<i>Integración, ejecución del POA 2024 en obras públicas, así como supervisar la ejecución y terminado de las obras</i>
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	<i>Aprobación y seguimiento del POA 2024</i>
Cabildo Municipal	<i>Aprobación, seguimiento y evaluación del POA 2024</i>
Secretaría de Desarrollo Social	<i>Formación de Comités de Participación Social</i>
Secretaría de Servicios Administrativos	<i>Ejecución del POA 2024 en acciones, así como supervisar la ejecución y terminado de las obras</i>
Finanzas y Tesorería	<i>Controlar, autorizar y dar seguimiento a la erogación de recursos para el pago de obras públicas y acciones de inversión autorizadas</i>
Contraloría Municipal	<i>Revisiones y auditorías preventivas a la ejecución de las obras y el uso de los recursos, para que acaten la normatividad</i>

Elaborado con base en el Manual de procesos generales para la recepción, planeación, priorización, programación, aprobación, ejecución y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Recursos presupuestarios del programa requeridos para operar durante el ejercicio

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$0
2000 Materiales y suministros	\$3'112,770.64
3000 Servicios generales	\$4,324.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$117,350.37
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$0
6000 Inversión pública	\$116'048,646.46
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0
8000 Participaciones y aportaciones	\$0
9000 Deuda pública	\$0
Total	\$119'283,091.47

Elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Fuente u origen de los recursos mediante los cuales se financia el programa

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100
Total	100

ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 15:

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	\$29,863,022.21	Ascendente	Trimestral	3	3
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	\$13,975,194.27	Ascendente	Trimestral	14	14
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	\$3,109,642.10	Ascendente	Trimestral	485	485
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	\$6,697,276.33	Ascendente	Trimestral	3	3
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	\$2,909,893.03	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	\$49,064,247.95	Descendente	Trimestral	11	11
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	\$0	Descendente	Trimestral	0	0

ANEXO 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

El encargado del Programa FISM de Reynosa, nos proporcionó información referente al ANEXO 16:

Los beneficiarios directos son aquéllos que participarán directamente en el proyecto, y, por consiguiente, se beneficiarán de su implementación. Así, las personas que usarán de alguna manera el producto del proyecto se pueden categorizar como beneficiarios directos.

La Coordinación General de Fondos Municipales para conocer el grado de satisfacción de cada una de las obras del Programa Anual de Obra Pública por cada uno de los fondos cuenta con un cuestionario que aplica al final del ejercicio presupuestal a una muestra representativa de su padrón de beneficiarios, dicho instrumento consta de 10 preguntas, con respuestas de opción múltiple cerradas.

El método utilizado para recabar la información es mediante llamadas telefónicas a los beneficiarios, para la posterior integración y procesamiento de los datos obtenidos.

Las preguntas que incluye el cuestionario son las siguientes:

Municipio: Reynosa

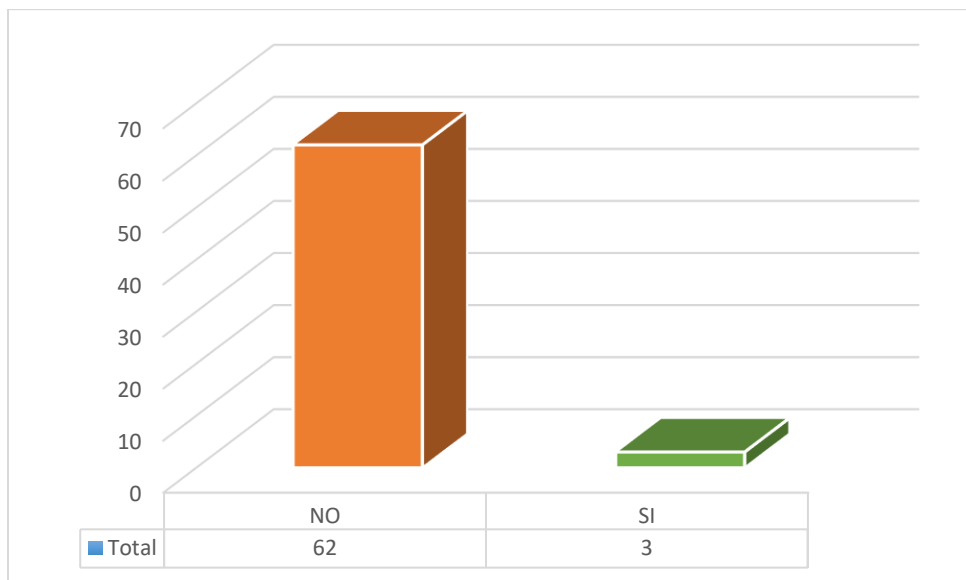
Numero de contrato: ...

Descripción de la obra: ...

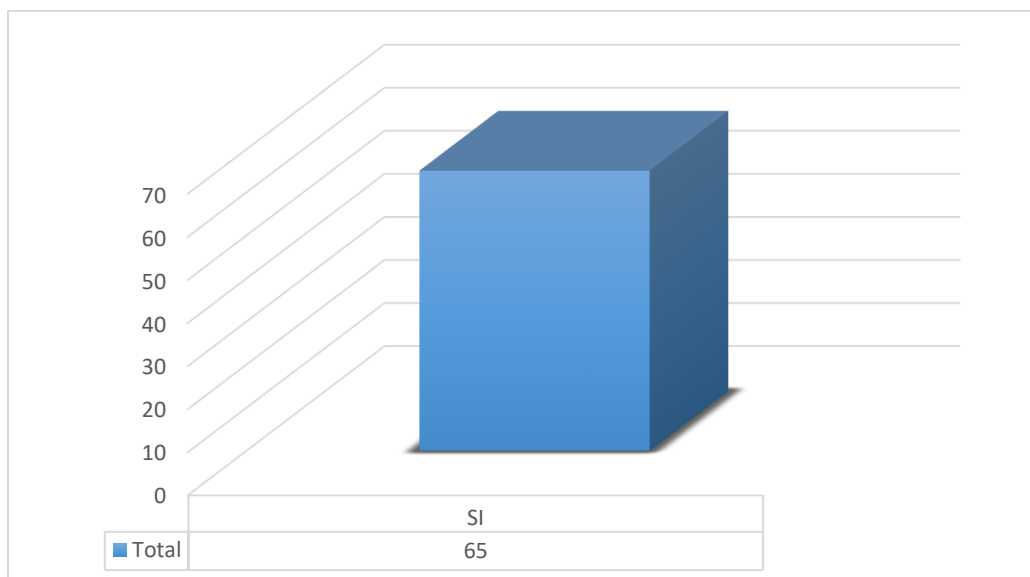
1. ¿Considera usted que los trabajos realizados fueron de calidad?
Sí No No sabe
2. ¿Se le informó con que recurso se realizó la obra?
Sí No No sabe
3. ¿La duración de la obra fue la indicada?
Sí No No sabe
4. ¿Cómo califica los trabajos realizados?
Buenos Malos Regular
5. ¿Con las obras públicas que se han hecho en los últimos meses, la vida en la Ciudad y/o comunidad...?
Ha mejorado Ha empeorado No hay diferencia No sabe
6. ¿Existen inconformidades respecto de las características de la obra?
Sí No No sabe
7. ¿Sabe si la obra cuenta con un Comité de Obra?
Sí No No sabe
8. En la integración del comité de Obra, ¿fue convocado para su integración?
Sí No No sabe
9. ¿Recomendaría a otras personas solicitar este apoyo?
Sí No No sabe
10. ¿Realizo alguna aportación económica para la realización de la obra?
Sí No

Resultados:

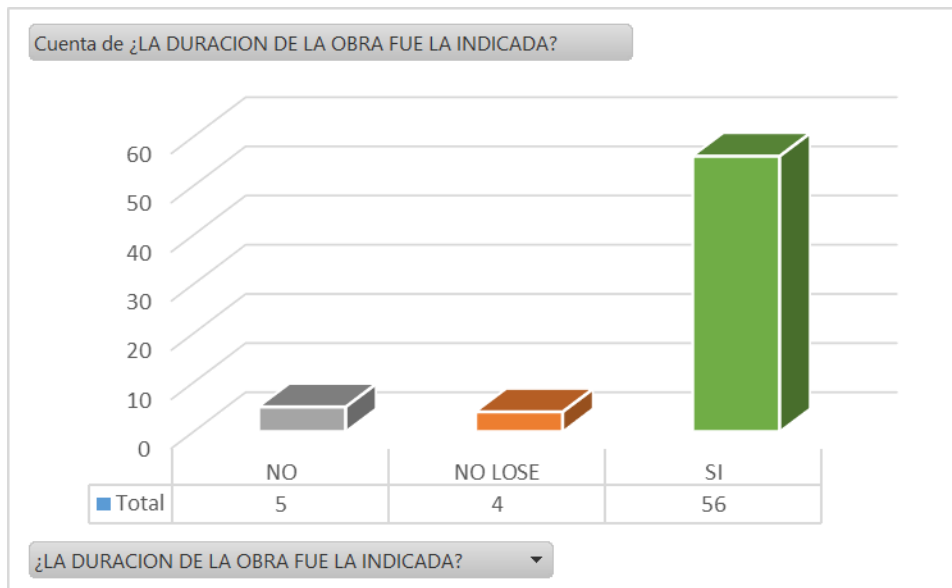
¿CONSIDERA QUE LOS TRABAJOS REALIZADOS FUERON DE CALIDAD?



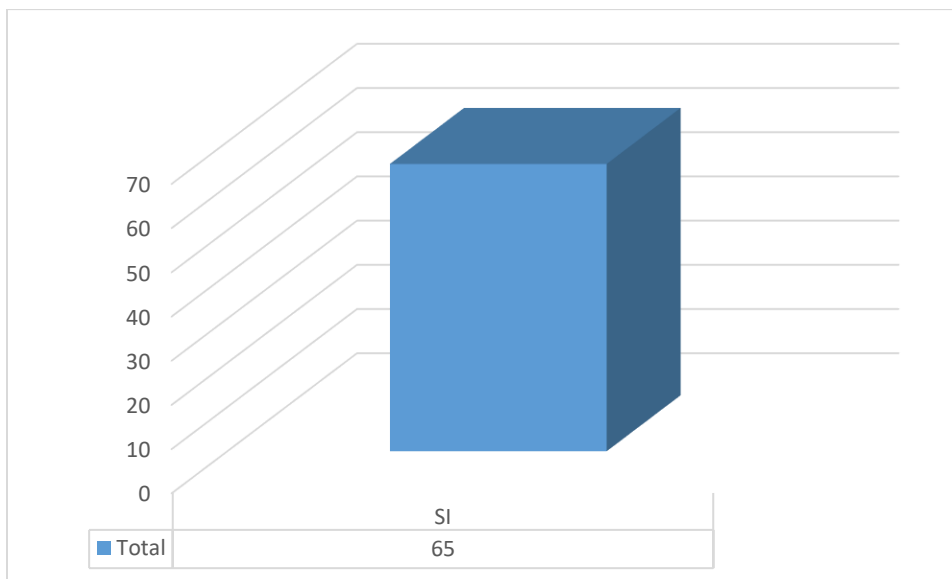
¿SE LE INFORMO CON QUE RECURSOS SE REALIZO LA OBRA?



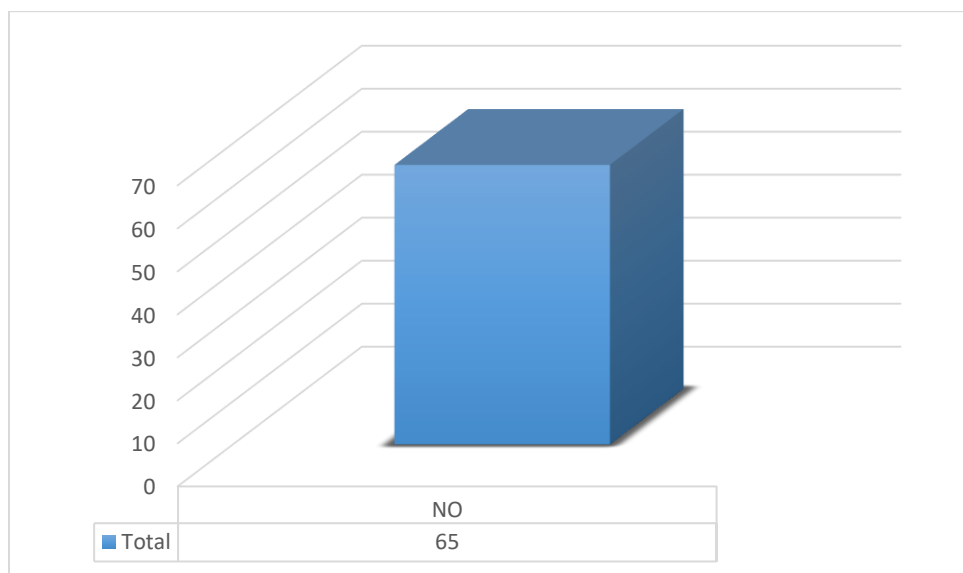
¿LA DURACION DE LA OBRA FUE LA INDICADA?



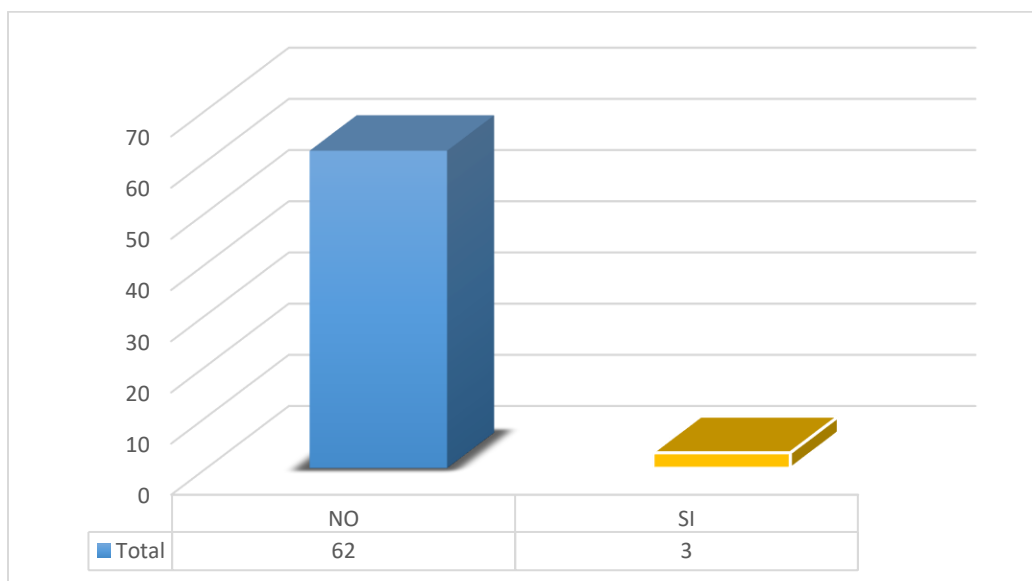
¿COMO CALIFICARIA LOS TRABAJOS REALIZADOS?



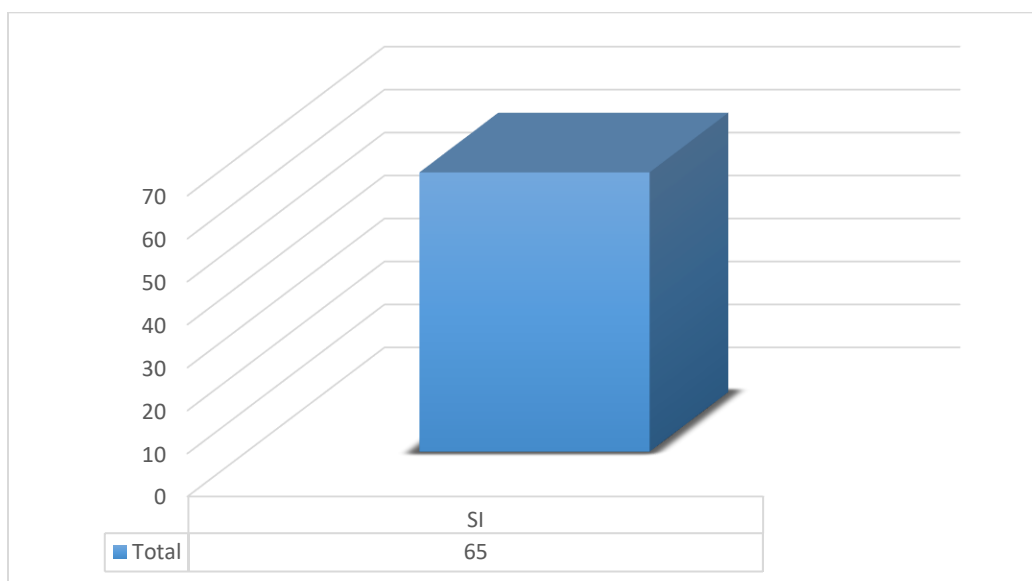
¿CREE QUE CON LAS OBRAS QUE SE HAN REALIZADO EN LOS ULTIMOS MESES, LA CALIDAD DE VIDA A MEJORADO?



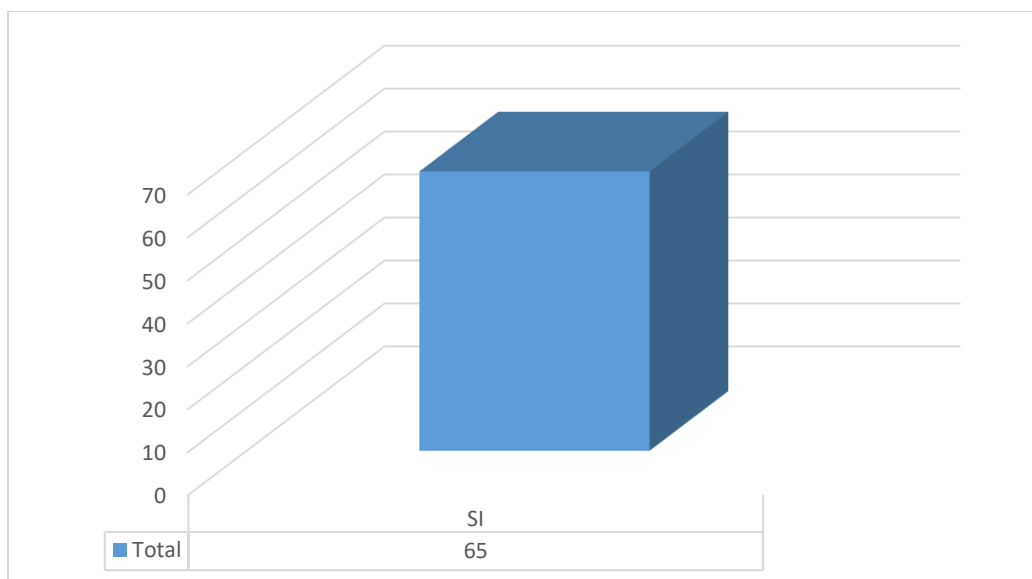
¿TIENE INCONFORMIDADES RESPECTO A LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA?



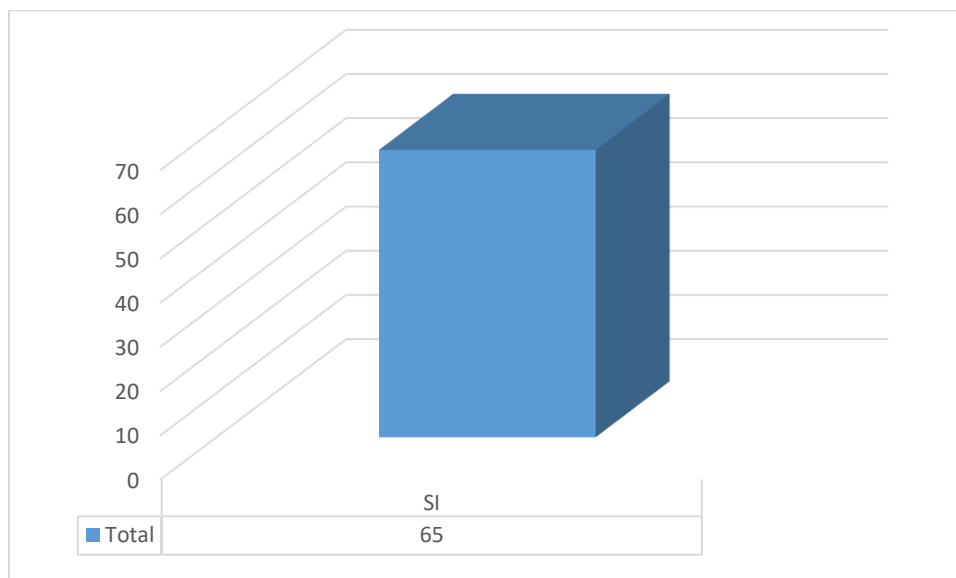
¿SABE SI LA OBRA CUENTA CON UN COMITÉ DE OBRA?



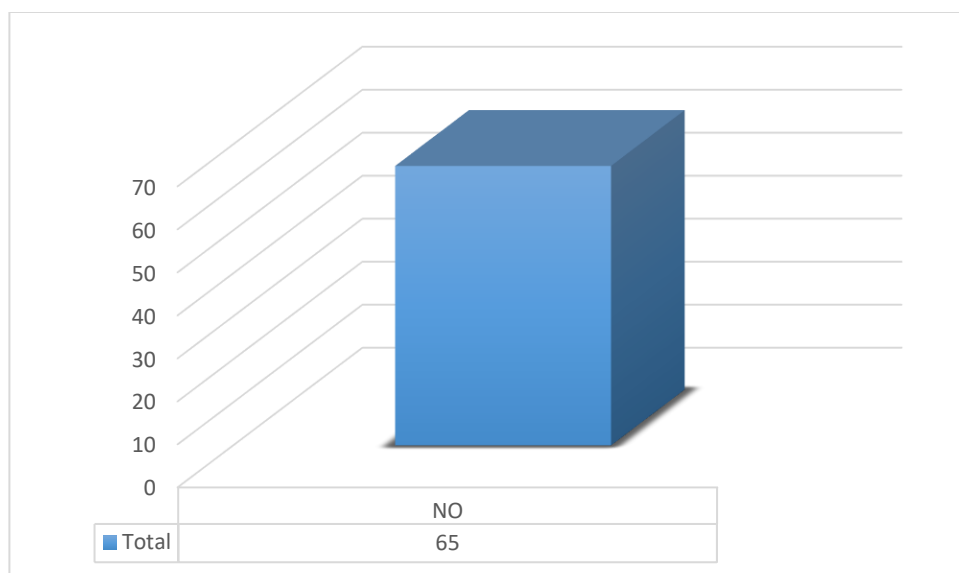
¿SE LE CONVOCO PARA SER PARTE DEL COMITÉ DE OBRA?



¿RECOMENDARIA A OTRAS PERSONAS SOLICITAR ESTE APOYO?



¿REALIZO ALGUNA APORTACION ECONOMICA PARA LA REALIZACION DE LA OBRA?



Observaciones:

El Programa cuenta con Comités de Participación Social, que coadyuvan en vigilar y seguimiento de la ejecución de las obras, para atender las necesidades de la población del Municipio.

La participación social es un derecho ciudadano, por lo que se considera un componente fundamental para el desarrollo social; la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones es importante para que el municipio de Reynosa en el marco de sus responsabilidades, planifique los proyectos que atiendan las necesidades reales de la población objetivo.

Los Comités de Participación Social tienen el propósito de contribuir a que los recursos que se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, y honradez a través de los procesos de seguimiento a las obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social; estos comités deberán integrarse equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades: juventudes, de diferentes adscripciones étnicas, personas con discapacidad, entre otras, a fin de que las necesidades y propuestas diferenciadas sean representadas a través de éstos.

Se requiere de una Sistematización de los instrumentos, para medir el grado de satisfacción de la población; de tal manera que los resultados que se arrojen de manera sean representativos y cuantificables en el impacto social de la población atendida por el Programa.

ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Existen coincidencias entre el Propósito de la MIR 1004 del FAIS con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo del Sostenible (ODS). https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/33/r33_oimpp.xlsx	4, 5 y 6	Fortalecer el Programa FAIS Municipal de Reynosa en relación con su Matriz de Indicadores de Resultados y la MIR 1004 del FAIS Federal https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/33/r33_oimpp.xlsx
2	La contribución federal del FAIS se destina para atender las necesidades de Infraestructura Social a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago, respecto a la Infraestructura Social según la Ley de Coordinación Fiscal. Art. 33 y la MIR 1004 https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/33/r33_oimpp.xlsx	1,2	Que los encargados del FAIS Municipal de Reynosa, fortalezcan y/o consoliden la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Municipio de Reynosa en relación con la MIR 1004 del FAIS Federal. https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/33/r33_oimpp.xlsx
3	El Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo	1.2.3.4.5.6	Seguir fortaleciendo las Líneas de Acción entre los 3 órdenes de gobierno.
4	Las estrategias y actividades del Programa Integral de Obra Pública, corresponden a los objetivos del Fondo.	1,2,3,4,5,6	Fortalecer y consolidar el Programa Integral de Obra Pública
5	Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 donde se identifican las causas, efectos y características del problema que se busca atender en el Municipio de Reynosa.	1,2,	Consolidación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en relación con los Lineamientos del Programa y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Fondo se encuentren encaminados a lograr objetivos claramente definidos.
6	La población potencial y objetiva considera a la totalidad de habitantes de las ZAP del municipio con datos oficiales de INEGI.	10,11,12	Implementación de un Sistema de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
7	Las Unidades Responsables del Fondo cuentan con conocimiento sobre la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF).	3	Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
Debilidad o Amenaza			
1	Desarrollar mecanismos y criterios específicos de cobertura de conformidad con las MIDS y CUIS, para identificar el tipo de población que se debe atender en las Obras y Acciones, con los recursos del Fondo.	7	Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
2	Que el FAISMUN cuente con información sistematizada del padrón de beneficiarios, que permita determinar la focalización de los ciudadanos que serán beneficiados por el Programa.	8-9	Diseñar una plataforma de un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
3	Las fichas técnicas de los indicadores no incluyen parámetros de semaforización.	11	Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores, de conformidad a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Cuentan con una Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) que permite al municipio realizar su planeación de obras y acciones financiadas con recursos del FAIS.	14,15,	Implementar el Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre el seguimiento de las obras y la consecución de los objetivos para salvaguardar los recursos del Programa.
2	Los recursos fueron asignados los rubros específicos de agua potable, alcantarillado, infraestructura, drenaje y urbanización de conformidad con la LCF.	10-14	Dar seguimiento a las obras y acciones del Fondo, de conformidad con el Plan Integral de Obra Pública.
3	Se cuenta con un Programa Anual de Obra Pública como Planes de Trabajo Anuales para alcanzar sus objetivos, los cuales son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento.	15	Consolidar y fortalecer el Programa Anual de Obra Pública del Municipio, como mecanismo de atención a la ciudadanía.
4	Los recursos son reportados de manera trimestral en el (SFU) y el portal (SRFT) de la SHCP, sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con el FAISMUN.	21-22	Dar seguimiento al avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo.
5	Se utilizan informes de evaluaciones externas, como elemento para la toma de decisiones para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.	16	Se continúe realizando evaluaciones externas al Municipio, que permitan dar seguimiento de manera eficiente, eficaz y transparente a la aplicación de los recursos del Programa.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de procedimientos para dar seguimiento a los resultados de evaluaciones externas y a sus aspectos susceptibles de mejora del Fondo.	16,17,18,19	Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
2	Los Aspectos Susceptibles de Mejora, no se han considerado su cumplimiento al 100% en las recomendaciones.	14-22	Establecer un plan de trabajo de los avances de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.
3	El Programa no recolecta información suficiente ni sistematizada de las características socioeconómicas de sus beneficiarios, que permita monitorear el desempeño del Fondo.	21-22	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa.
Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo cuenta con Diagnostico general información del Municipio, derivada del Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024.	23	La Sistematización de Cobertura y Focalización de un Padrón Único, que contenga información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa.
2	El FISM tiene identificada su población objetivo por medio de las ZAP.	23-25	Identificar, cuantificar y ubicar claramente las poblaciones potencial y objetivo a nivel local.
3	Se cuenta con información a nivel federal correspondiente a las carencias y rezago social que presentan las ZAP en el municipio.	23-25	Establecer en planos georeferenciados cuáles son el total de carencias en cada ZAP ubicada dentro del municipio.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de un sistema y/o plataforma que almacene bases de datos de la población beneficiada o atendida por el Programa.	22,25	Cuenten con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
2	Se requiere de mecanismos y estrategias de cobertura, que permitan identificar la población objetivo del Fondo	24	Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa, recibió en tiempo y forma las transferencias de las ministraciones de los Recursos del Programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.	26,37,38,39	El Fondo de seguimiento constante a la identificación y cuantificación de los gastos de los bienes y los servicios en los que incurre el Fondo, conforme a la Ley General de Contabilidad General.
2	El gobierno federal dispone de las Lineamientos de operación del fondo, así como de la metodología para determinar las ZAP.	26-42	Que el responsable de la operación del Programa, continúe en permanente actualizaciones respecto a las ROP y Lineamientos del fondo.
3	El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: http://www.reynosa.gob.mx/transparencia , en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.	42	Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con la implementación de un adecuado Control Interno.	28,29,30,31,33,34,35,	Implementar un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
2.	No se cuenta con Manuales de procedimientos para el uso y ejercicio de los recursos del Fondo.	26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35	Elaboración de manuales de operación, funciones y procedimientos para la gestión y el uso de los recursos del Fondo, de tal forma que describan las actividades, funciones, responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del proceso del programa.
3	No se dispone de información sistematizada o documentada donde se dé a conocer la demanda total de apoyos o requerimiento de obras para atender las carencias dentro de las ZAPs	26-42	Establecer un proceso de recolección y sistematización de información socioeconómica de los beneficiarios del FISM en el municipio.
4	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	28,29,30,31,33,34,35,	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales e implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.
Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa implemento instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida.	43	Homologar los datos e información de manera Sistemática de los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo.
2	Existen "Comités Comunitarios de Obra", los cuales son responsables de la aceptación de la obra por medio del acta entrega recepción, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra.	43	Implementar mecanismos de verificación a través de una muestra representativa de encuestas de satisfacción, que permitan conocer la percepción de los beneficiarios.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere que el Fondo cuente con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida.	43	Implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.

Tema de evaluación: Medición de los Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Utilización de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para monitoreo y seguimiento a los recursos del FAISMUN.	44-46	Consolidar y utilizar la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para el seguimiento de los recursos.
2	El Programa cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas.	46,47	Las unidades responsables que consideren las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones de las acciones y actividades del Programa.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere consolidar la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).	44,45,	Fortalecer la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
2	No se cuenta con la implementación de un Sistema de Control Interno.	44,45,46	Implementar un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
3	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	46,45	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

TEMA	AÑO 2023	AÑO 2024	AVANCE
Diseño Pregunta 1-13	2.889 de 4 niveles posibles.	3.11 de 4 niveles posibles.	5.55%
Planeación y Orientación a Resultados Pregunta 14-22	2.667 de 4 niveles posibles.	3.17 de 4 niveles posibles.	12.49%
Cobertura y Focalización Pregunta 23-25	3 de 4 niveles posibles.	3 de 4 niveles posibles.	0%
Operación Pregunta 26-42	3 de 4 niveles posibles.	3.08 de 4 niveles posibles.	2.08%
Percepción de la Población Atendida Pregunta 43	3 de 4 niveles posibles.	3 de 4 niveles posibles.	0%
Medición de Resultados Pregunta 44-51	0.8 de 4 niveles posibles.	0.8 de 4 niveles posibles.	0%
Valoración Final	2.559 de 4 niveles posibles.	2.76 de 4 niveles posibles.	20.12%

ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.11	Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que se mejore la operación del Fondo. Fortalecer los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP. Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
Planeación y Orientación a Resultados	3.17	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
Cobertura y Focalización	3.00	Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad y focalización de cobertura. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Que se elabore un diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas.
Operación	3.08	Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoren la operación del Fondo. La elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
Percepción de la Población Atendida	3.00	Que se cuente con la implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y satisfacción de la población beneficiada por el Fondo. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad y focalización de cobertura.
Resultados	0.80	Se sugiere actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial. Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que se mejore la operación del Fondo. Se sugiere fortalecer los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP. Implementar un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo; con el fin de mejorar la gestión de los recursos y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
Valoración Final	2.76	

ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

FICHA TÉCNICA	
Nombre de la instancia evaluadora	Bufet de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Alfa Esther Ramírez Díaz
Nombres de los principales colaboradores	C.P Alpha Dessire García Ramírez C.P Luis Lino García Barrón Ing. Jaime Ramírez Cedillo
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Coordinación General de Fondos del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Marcos Hernández Peña
Encargado del Fondo	Lic. Daniel Ramírez Espinoza C.P. Claudia Selene Reyes Hernández
Forma de Contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$ 354,000.00 más el impuesto al valor agregado
Fuente de financiamiento	Recursos propios del municipio.